

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de julio de 2010**

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MA	: Monumento Arqueológico
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Ximena Cruzat, Ximena Silva, Virginia Vidal y Marta Cruz Coke; los Sres. Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández, Enrique Vial, Osvaldo Villaseca, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura, Sr. Ricardo González, Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del SERNATUR, Coronel Don Pedro Reveco, Jefe de Oficina de Acceso Información Pública del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Yolanda Valenzuela, María Soledad Silva, Karina Aliaga, Macarena Silva, María Fernanda Rojas, Daniela Díaz, Flor Recabarren, Mirja Díaz, Felipe Gallardo, Claudia Prado, Rodrigo Riveros y Natalia Severino.

## TABLA

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 09 de junio de 2010, y al Acta de la sesión extraordinaria del 17 de junio de 2010.

Al respecto, Don Eugenio Cienfuegos solicita corregir un aspecto formal de redacción en el punto 124, letra b) del acta de la sesión ordinaria del 09.06.2010.

No hay más observaciones, por lo que se aprueban las actas, con la enmienda indicada por el Consejero Sr. Cienfuegos.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

3. Damos la bienvenida al Sr. Enrique Vial Briceño, consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile en el CMN.

4. Por carta del 15.06.2010 (Ingreso CMN N° 4472, del 22.06.2010), el Sr. Jorge Ortiz Véliz, decano (S) de la Facultad de Arquitectura y urbanismo de la Universidad de Chile, designa como representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de dicha Facultad ante el CMN a la Sra. María Paz Valenzuela Blossin, Profesora Asociada del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura.

Se informa que la solicitud de dictación de decreto fue remitida al Ministro de Educación, mediante el Ord. CMN N° 3509 del 06.07.2010.

5. Se informa la recepción y publicación en el Diario Oficial de los siguientes Decretos:

Decreto N° 220 del 31.05.2010, que declara MN en la categoría de ZT el Sector Puchoco-Schwager, ubicado en la comuna de Coronel, provincia de Concepción, de la VIII Región del Bío Bío (Ingreso CMN N° 4704 del 02.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 30.06.2010.

Decreto N° 219 del 31.05.2010, que declara MN en la categoría de MH los letreros publicitarios de "Monarch" y "Valdivieso" ubicados en las azoteas de los edificios de calle Rancagua N° 051 y calle General Bustamante N° 96, respectivamente, de la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4795 del 06.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 31.05.2010.

Decreto N° 126 del 09.03.2010, que declara como MN en la categoría de MH la Casa de Asturias N° 400, ubicada en la comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4900 del 07.07.2010), publicado en el Diario Oficial el 09.07.2010.

6. Asesor de la Comisión de Patrimonio Arqueológico: en el marco del acuerdo sobre asesores de la sesión de junio de 2009, se informa que la Comisión solicitó al Colegio de Arqueólogos, proponer a 3 candidatos, para posterior pronunciamiento del CMN a favor de la incorporación de uno de ellos. Lo anterior, teniendo en cuenta que los integrantes de la Comisión no pueden ser responsables de estudios en el marco del SEIA y que deben retirarse de la sala y abstenerse de opinar cuando se revisen casos en que tengan directa participación, ellos, familiares o socios.

7. Asesor de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano: La Comisión, en el marco del acuerdo sobre asesores de la sesión de junio de 2009, pide al CMN pronunciarse a favor de la incorporación del asesor experto Sr. Fernando Riquelme, Arquitecto, ex Consejero.

Se aprueba por unanimidad.

8. 34ª Reunión del Comité del Patrimonio Mundial en Brasilia, Brasil (desde el 25 de julio al 03 de Agosto del 2010).

Se informa que, al ser la primera vez que el Comité se reúne en Sudamérica, y la gran importancia que tiene para la región, es que se ha programado la participación de la delegación compuesta por el Sr. Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo del CMN, el Sr. José Barraza, Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la XV Región de Arica y Parinacota, el Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre y el Sr. Sergio Medina, Antropólogo de la Universidad de Tarapacá, quienes asistirán con el objetivo de fortalecer las capacidades de nuestro personal nacional en materia de aplicación de la Convención, así como el proceso de preparación de la postulación de los Sitios Arqueológicos de la Cultura Chinchorro. Los Sres. Zerega y Medina, concurren financiados por sus respectivas entidades.

Mediante el Ord. CMN N° 3441 del 01.07.2010, se informó de dicha convocatoria al Sr. Juan Eduardo Eguiguren, Embajador, Director de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se solicitó evaluar la participación del Sr. Cristian Streeter, Representante Adjunto de la Misión de Chile ante UNESCO, principalmente para que preste su apoyo y asesoría en el caso de la Solicitud de Asistencia Internacional de Emergencia para Valparaíso, denominada Reparaciones

de Emergencia de la Iglesia Matriz y de otros edificios de Valparaíso, y que puede significar la destinación de USD 555,323 para la realización de dicho proyecto.

9. Día del Patrimonio Cultural 2010, en el marco del Bicentenario: Se informa que la celebración fue fijada para el día 05 de septiembre de 2010, y que el CMN solicitó apoyo tanto en la obtención del financiamiento, como en la definición de los lineamientos a seguir para su realización, a la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, mediante el Ord. CMN N° 3551 del 09.07.2010.

Para el desarrollo de la actividad a nivel nacional, se solicitó la cantidad de 40 millones aproximados, lo que contempla la realización del material de difusión, pago del servicio prestado por los guías, y todas las actividades anexas.

La Sra. Magdalena informa que el Ministerio de Hacienda destinará los fondos necesarios al CMN para el desarrollo de la actividad y, que la DIBAM financiará las horas extras del personal. Se informa que el CMN está trabajando en los edificios que se abrirán en esta ocasión, así como en los aspectos de difusión y demás que esta actividad implica.

10. ACTAS CAMN: Fueron recibidas las siguientes actas correspondientes a:

CAMN de la V Región de Valparaíso, Acta de la sesión realizada el 25 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 4335 del 17.06.2010).

CAMN de la V Región de Valparaíso, Acta de la sesión realizada el 29 de abril de 2010 (Ingreso CMN N° 4469 del 22.06.2010).

CAMN de la I Región de Tarapacá, Acta N° 02 de la sesión realizada el 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 4586 del 29.06.2010).

11. Actividades realizadas por el CMN, en el marco de la recuperación del patrimonio cultural dañado por el terremoto del pasado 27 de febrero:

El CMN después del sismo, concurrió a las zonas más afectadas y elaboró una Ficha de Daños de los Monumentos Nacionales para ser aplicada en terreno, con el propósito de sistematizar la información necesaria en cuanto a los daños producidos y así poder configurar el panorama general que estaba afectando a los Monumentos Nacionales.

Posteriormente, elaboró dos publicaciones, la primera corresponde a "Cartilla: Patrimonio en Tierra", con información de cómo enfrentar un sismo, sus réplicas y criterios básicos para proteger las edificaciones patrimoniales de adobe de una manera sencilla. Paralelamente, en conjunto con la Corporación del Patrimonio Cultural y el apoyo de Minera Escondida, elaboró el catálogo "Nuestro Patrimonio Hoy", con la finalidad de gestionar fondos para reconstrucción.

#### Gestión en Zona Típica de Cobquecura:

El 25 de marzo de 2010 el CMN, junto con el Municipio, realizó una asamblea con más de 300 residentes de la ZT. El objetivo de la reunión fue informar a la comunidad las acciones que el CMN había realizado hasta esa fecha, y escuchar la opinión ciudadana.

El 15 de mayo de 2010 se sostiene reunión con SEREMI MINVU, SERVIU y DOM para aunar criterios e informar avances. A partir de esa reunión, el CMN se comprometió a trabajar mancomunadamente con esas instituciones a fin de entregar criterios específicos para el proceso de reconstrucción y reparación de la ZT. Con ese objetivo se han realizado otras dos reuniones el 19/05/2010 en Concepción y el 25/05/2010 en Cobquecura.

Principales dificultades con la comunidad en general: usos y modificaciones que propietarios desean realizar en los inmuebles, los que discrepan de las sugerencias realizadas por la institución.

#### Actividades en proceso:

- Trabajo en terreno con las comunidades de Lolol, Cobquecura, Chanco, etc.
- Colaboración de ingenieros mexicanos, franceses, expertos ecuatorianos.
- Trabajo de reconstrucción de "Los Murales de Chillán", con aporte del Gobierno de México.
- Fondos de Emergencia: traspaso de \$500.000.000 desde la SUBDERE al CMN en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, formalizado el 01 de Julio, correspondientes a 32 obras de emergencia distribuidas en 6 regiones (V, RM, VI, VII, VIII, IX), consistentes en apuntalamientos, alzaprimados, retiro de escombros, desarmes parciales, instalación de sistemas de protecciones hídricas, etc. Las obras tendrán una vida útil de aprox. 24 meses hasta la ejecución de proyectos definitivos. Actualmente están en proceso de licitación Hualpén y 4 obras de la VI Región.
- Proyectos con privados: Minera Cerro Colorado: Casa Cuna de Prat en Ninhue; Minera Barrick: Zona Típica de Vichuquén, en conjunto con Subsidios MINVU; Gestiones con Banco BCI, Banco Chile.
- Gobierno Alemán asume restauración del MAC de Quinta Normal.
- Gestiones ante UNESCO por USD 500.000 para Sitio de Patrimonio Mundial Valparaíso.
- Firma de convenio Codelco, para proyecto de emergencia Iglesia la Merced de Rancagua, el cual ya se encuentra ejecutado y entregado y permitió asegurar el muro de la calle Cuevas y abrir la calle a la circulación peatonal y vehicular.

La pérdida de Patrimonio Cultural constituye un hecho de la mayor gravedad por cuanto no sólo se trata de la destrucción de bienes y testimonios materiales acumulados durante siglos, sino que también desaparece la memoria, la que está indisolublemente asociada a los bienes perdidos.

La consejera Sra. Ximena Cruzat, destaca la gran gestión realizada por todos los funcionarios de la institución.

#### 12. Repatriaciones:

Se informa que durante la mañana del día 14 de julio, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó la entrega formal de la pieza patrimonial Gorro Tipo Fez, que fue reintegrada por nuestro Consulado en Milán. Arqueólogos del CMN deberán realizar las pericias correspondientes.

Se comunica la realización de gestiones para la repatriación de un ave fósil gigante proveniente de la Formación Bahía Inglesa (8 a 1.6 Millones de años), recuperada por un comerciante de fósiles en Alemania y posteriormente puesta en valor y con intenciones de

repatriación por el Museo Seckenberg de Alemania, en conjunto con el Museo Nacional de Historia Natural.

Se están realizando gestiones con Cancillería para la devolución de momias prehispánicas e históricas procedentes de Chile, que están en colección de un particular en Suiza. Solicitan la participación de un arqueólogo del CMN que pueda realizar las pericias correspondientes.

Se informa la repatriación de 3 campanas de la Iglesia de la Compañía (incendiada), por la Embajada de Inglaterra, en calidad de donación. La Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería está coordinando la llegada, el acto de ceremonia de entrega y el proyecto de ubicación.

## **COMISIONES TÉCNICAS**

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

13. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT de la Población Errázuriz de Coya, comuna de Machalí.

Presenta el tema la arquitecta Sra. Mirja Diaz. Esta solicitud de declaratoria ha sido desarrollada en conjunto desde el año 2007 entre la CAMN y la Municipalidad de Machali. Participa, en visita a terreno la Consejera MINVU arquitecta Sra. M. Loreto Torres, quien aportó además antecedentes del MINVU al estudio.

Antecedentes generales:

Región: Libertador Gral. B. O'Higgins  
Comuna: Machalí  
Cantidad de roles involucrados: 132  
Solicitante: Alcalde Municipalidad de Machalí.

Antecedentes Históricos

Los primeros antecedentes del poblado se remontan a 1767. El territorio donde está actualmente Coya fue donado a la Compañía de Jesús, constituyéndose la Hacienda de la Compañía. En 1767 fue comprada por don Mateo de Toro y Zambrano y posteriormente heredada por sus descendientes, subdividiéndose en numerosos fundos.

El Fundo Los Perales fue heredado por Benjamín Errázuriz, uno de los primeros propietarios recordados por los habitantes de Coya. El Fundo de don Rafael Correa Toro contenía dentro de su propiedad la Mina El Teniente, la cual fue vendida en el año 1905 a la Braden Copper Co.

Sobre su conformación como localidad, el fundo comprendía las tierras desde el cruce de los ríos Coya y Cachapoal hasta el límite con Argentina. Para el fundo trabajaban aprox. 50 personas que recibían un sueldo mínimo, una vivienda y un cuarto de chacra para el autoconsumo. Por la magnitud de su producción, el Fundo los Perales se convirtió en el proveedor de la Braden Copper Co.

Sobre la conformación de Coya como campamento minero de la Mina el Teniente, como primer antecedente está la necesidad de energía eléctrica, por lo cual en 1909 se construye la Casa Fuerza de Coya, en lo que posteriormente sería la Población Central. En consecuencia, se instaló un campamento de instalaciones básicas, que al poco tiempo aumentaron para sumar una posta, un teatro, club social, club deportivo, población americana, poblaciones para obreros y empleados ("El Jote" y "El Chanco" respectivamente), alcanzando en conjunto a albergar más de 1000 habitantes.

Sobre la conformación de la Población Errázuriz, en el año 1920 aprox. comenzó el poblamiento del sector sur de la Hacienda Perales, en torno a la calle Pedro Aguirre Cerda, dándose origen a la población Errázuriz, en honor a Benjamín Errázuriz, propietario de la hacienda quien vendió los terrenos.

#### Antecedentes Arquitectónicos:

La Población Errázuriz está ubicada en el centro de Coya y se reconoce como su centro histórico. Corresponde a un conjunto de viviendas construidas en la primera década del siglo XIX por los obreros que participaban en la construcción de la central hidroeléctrica y trabajadores agrícolas del sector. Corresponde a una arquitectura vernácula, no planificada, que es desarrollada en forma lineal, adaptándose a la geografía. Se caracteriza por la construcción de zócalos de piedra para habitar la fuerte pendiente precordillerana y la subdivisión predial irregular. La morfología rocosa del emplazamiento determina el espacio público, caracterizado por la pendiente, los zócalos y las circulaciones, a través de escaleras y vías peatonales, y las fachadas continuas interrumpidas por callejuelas, escalinatas y grandes rocas.

#### Gestión:

Firmas de apoyo (año 2007): 42, que corresponde a un 31% de los propietarios, según información entregada por el Municipio.

Cartas de apoyo (año 2007): Concejo Municipal: concejales José M. Urrutia, Macario Vergara, Rosa García, Gabriel Araya, Carlos Labbe, Víctor Gatica y el Alcalde Juan Abud F. / Sr. Héctor Huenchullán, Intendente / Sr. Ernesto Romero, Director Regional de Turismo / Sra. Ana Sharpe, Presidenta Cámara de Turismo y Servicios de Machalí / Sra. Ximena Nogueira, Directora Regional Consejo de la Cultura y las Artes / Sr. Eugenio Bauer J. Diputado Distrito 33 / Sr. Alejandro Sule F. Diputado Distrito 33 / Sr. Juan Masferrer P. Diputado Distrito 34 / Sr. Alejandro García Huidobro, Diputado Distrito 32 / Sr. Esteban Valenzuela V. Diputado Distrito 32 / Sra. Alejandra Sepúlveda O. Diputada Distrito 34 / Sr. Andrés Chadwick P. Senador / Sr. Juan Pablo Letelier, Senador.

El área tiene la condición de Zona de Conservación Histórica de acuerdo al Plan Regulador Comunal, según lo informado por la Consejera M. Loreto Torres, quien complementa que el Plan Regulador Comunal vigente de Machalí para la Localidad de Coya contiene además identificación de Inmuebles de Conservación Histórica y una normativa específica a los valores patrimoniales asociada. Además la División de Desarrollo Urbano del MINVU hizo llegar al CMN un catastro de registro de daños de las edificaciones en esta localidad realizado por la SEREMI respectiva.

La Comisión apoya de forma unánime la declaratoria solicitada, y sugiere trabajar una segunda etapa que abarque la localidad integralmente, incluyendo la Población Americana, las instalaciones industriales y parte de los hitos geográficos que configuran al conjunto en su totalidad.

Se aprueba por unanimidad la declaración de la ZT de la Población Errázuriz de Coya, con los límites propuestos, que abarcan 9,36 hectáreas, en los términos y por los valores expuestos.

14. El 10 de Junio de este año (Ingreso CMN N° 4138) se recibe correo electrónico de igual fecha de la Sra. Teresa Pereira, quien consulta la posibilidad de declarar MN la actual Sede de la CUT, informando que la entidad quiere venderla para que se construya en el predio un edificio en altura.

El 17 de Junio (Ingreso CMN N° 4346) se recibe el Ord. N° 40 más expediente, del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la comuna de Santiago, quien solicita la declaratoria de MN del "Palacio Espínola – Pereira", ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1346, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se expone que de acuerdo al Sr. Director de Obras el inmueble es la única propiedad de carácter residencial que queda en el costado sur de la Alameda, desde Plaza Baquedano hasta calle Lord Cochrane. La casa es de estilo neoclásico francés, que tiene la particularidad de poseer hacia la Alameda un balcón con una galería de ventanas en arco de medio punto.

La casa fue construida por encargo del Sr. Belisario Espínola en 1913. Luego fue adquirido por el Sr. Julio Pereira Iñiguez, siendo adaptado por el arquitecto Alberto Cruz Montt para sus nuevos usuarios. Fue vendido al Ministerio de Educación en 1971, con el objetivo de instalar ahí un museo pedagógico. En 1978 fue utilizado como jardín infantil. Entre 1983 y 1984 se desarrolló un proyecto para restaurarlo y habilitar efectivamente el Museo Pedagógico o de Educación, proyecto que se dejó sin efecto luego del terremoto de 1985. Desde 1990 el inmueble estuvo en arriendo a la Central Unitaria de Trabajadores CUT, a la cual el Estado se lo transfirió en forma definitiva en el año 2005 a título gratuito.

La propuesta de la Comisión es que el bien sea declarado MH por sus valores; se indica además que se ha consultado la opinión al propietario – Central Unitaria de Trabajadores CUT – y se ha consultado al Municipio la existencia de proyectos asociados al inmueble.

Se vota y el resultado es unánime a favor de la declaratoria, como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, con los límites que corresponden al deslinde predial del inmueble.

15. Con fecha 08-02-10 (Ingreso CMN N° 1024), se recibió expediente sin fecha de los Srs. Pablo Moraga Sariego y Heike Höpfner Kromm, Arquitectos del estudio de Arquitectura Puerto Octay, quienes solicitan la declaratoria de MN en la categoría de ZT de un Sector de Puerto Octay, en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

La iniciativa se enmarca dentro de un proyecto FONDART patrocinado por la Municipalidad, la Junta de Vecinos N° 1 y el CMN. Nuestra entidad ha aportado orientación durante el proceso.

Las razones de esta solicitud se fundan en:

Valor Histórico: el origen de la localidad se remonta a la colonización alemana en 1852 impulsada por Bernardo Philippi y Vicente Pérez Rosales. Con el paso del tiempo se transforma en uno de los puertos más importantes del lago Llanquihue.

Valor urbano y de paisaje: el entorno urbano de Puerto Octay presenta una serie de atributos que definen la identidad de este lugar y que han condicionado su imagen general y la forma en cómo sus habitantes han ido conformando y habitando la ciudad. Uno de los principales aspectos se refiere a la relación que se establece entre la ciudad y el paisaje natural. El espacio urbano es diverso y accidentado, donde la topografía se hace presente en el desarrollo de la ciudad y de igual forma el macro-paisaje, constituido por el lago y volcanes.

Valor arquitectónico: los inmuebles presentan una rica arquitectura y se distinguen por su materialidad, principalmente maderas nativas; variedad de soluciones volumétricas; juegos formales característicos; incorporación de ornamentaciones únicas que completan el cuadro compositivo y especial de cada edificación. Numerosos inmuebles construidos entre 1880 y 1912, valor histórico-arquitectónico y simbólico, se han logrado conservar, existiendo una unidad y coherencia del conjunto de inmuebles, única en relación al resto de los asentamientos del lago.

El límite propuesto se plantea a ejes de calle, límites de propiedad y respecto al lago 20 mts, a la línea más alta de marea. Incluye en el norte calle San Agustín, al oriente Pedro Montt, Pichijuan y Costanera Pichijuan al sur el lago (20 Mts.) y al poniente los Terrenos de ANASAC y fondos de sitio a calle German Wulf y Urmeneta. Son 23,14 hectáreas.

Luego de la exposición, la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de ZT del Sector de Puerto Octay es aprobada en forma unánime por el CMN, en atención a sus valores.

16. El 16-04-2010 (Ingreso CMN Nº 2648), se recibió la carta de igual fecha del Sr. Alvaro Rojas Vio, Arquitecto del Instituto de Investigación y Ensayo de Materiales (IDIEM), quien solicita la definición del polígono de protección del MH Edificio de la Antigua Aduana de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Se exponen antecedentes generales del MH y se muestran imágenes históricas del inmueble, en la que se manifiesta su estrecha relación funcional y espacial con el vacío que antecede el edificio. Este vacío en el año 1900 acogió instalaciones del ferrocarril que se relacionaban directamente con el funcionamiento de la Aduana de Arica y posteriormente se le agregó la connotación de espacio público que permitía visualizar el edificio de la Aduana desde distintas perspectivas.

En la actualidad, este vacío corresponde al Parque Baquedano, área verde que configura un espacio público directamente relacionado con el uso actual de la Antigua Aduana, que acoge la Casa de la Cultura de la comuna de Arica.

Por lo tanto la Comisión, en concordancia con la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, propone incluir dentro del polígono de protección del MH el Parque Baquedano, definiendo como límite las líneas de solera y las de edificación de los inmuebles colindantes al parque.

El Consejo aprueba en forma unánime la propuesta de límites del Monumento Histórico. El Consejero Eugenio Cienfuegos agrega que todos los inmuebles protegidos deberían incluir la plaza que los antecede.

Por lo tanto, el polígono de protección del Monumento Histórico "Antigua Aduana de Arica" queda definido por los siguientes segmentos:

- A – B: Límite nor – poniente, línea de solera oriente de la Avenida Máximo Lira.
- B – C: Límite norte, línea de solera de calle Pedro Montt que conforma el ochavo.
- C – D: Límite sur, línea de solera sur de calle Pedro Montt.
- D – E: Límite sur – oriente, línea de solera poniente por calle Manuel González.
- E – F: Límite sur – oriente, proyección de línea de solera por calle Manuel González y línea de edificación del edificio de la Isapre Consalud.
- F – G: Límite sur, línea de edificación del edificio del Servicio Nacional de Turismo.
- G – H: Límite sur – oriente, línea de edificación del edificio del Servicio Nacional de Turismo y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle San Marcos.
- H – A: Límite sur, línea de solera oriente de calle San Marcos.

17. El 09-06-10 (Ingreso CMN N° 4120) el Sr. Paul Birke Abaroa, Arquitecto, remite carta de igual fecha solicitando la modificación de los límites del MH Edificio de la Cooperativa Eléctrica de Chillán COPELEC, ubicado en la comuna de Chillán, Región del Biobío. Adjunta carta N° 4.349 del 14/12/2009 del Sr. Guillermo Stevens, Gerente General de la COPELEC, carta del arquitecto José Bermejo Bermellón y última versión del plano de propuesta de límites del abril de 2010.

Los fundamentos de la COPELEC son que el límite actual del MH supera las expectativas que tuvieron originalmente, cuando solicitaron la declaratoria del MH; que los terrenos aledaños al MH se utilizan para otras actividades de la compañía y que el límite actual del MH incluye una serie de construcciones y edificaciones sin valor y que no forman parte del proyecto original.

La Comisión evaluó los antecedentes remitidos, tomando en consideración la opinión de José Bermejo Bermellón, arquitecto que proyectó el edificio, junto con Luis Borchers e Isidro Suárez, quien señala que el área solicitada ahora por la COPELEC cumple con las condicionantes del proyecto original. Complementariamente la SE realizó una visita para evaluar en terreno el límite propuesto y trabajó junto con el arquitecto una propuesta de límites que incluye el área de estacionamientos aledaño al edificio.

Estudiados los antecedentes, se acuerda modificar el polígono de límites, que cumple los siguientes criterios:

- Resguarda los valores arquitectónicos, históricos, estilísticos y urbanos establecidos en el Decreto del MH.
- Protege el área del proyecto original, considerando 28.40 metros de fondo.
- Excluye del MH el área destinada a los galpones aledaños, sin valor.
- Incluye dentro del límite el área de los estacionamientos, a fin de resguardar la vista de la fachada poniente del edificio y su entorno inmediato.

Por lo anterior, se acuerda aprobar por unanimidad la modificación del límite del MH definiendo el polígono A-B-C-D-A, con un área aproximada de 1022.40 m<sup>2</sup>.

18. Con Ingreso CMN N° 4093 del 9/06/2010, mediante Ord. N° 119 del 31/05/2010, el Sr. Nelson Gaete, Coordinador Regional, CAMN Región del Maule, remite solicitud del Sr. Gonzalo Tejos Pérez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Empedrado, de desafectación del MH Iglesia y Casa Parroquial de San Ignacio de Empedrado.

Se realiza votación y el resultado es unánime en contra de la desafectación. Se acuerda, pues, unánimemente, rechazar la solicitud de desafectación dado que el argumento para la medida

habría sido principalmente el riesgo de colapso de un muro que colinda con el jardín infantil junto al inmueble, y ya se ha autorizado y demolido tal muro. Además, a pesar de los daños el inmueble no ha perdido sus valores. Por último, el inmueble se encuentra actualmente en la cartera de Obras de Emergencia y de Proyectos de Restauración del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio BID - SUBDERE – DA MOP, por lo que existen esfuerzos públicos vigentes en su recuperación.

19. Con fecha 20-05-10 (Ingreso CMN N° 3598) se recibió la Minuta MINEDUC N° 2505 del 24-05-2010 de parte del Sr. Francisco Rojas Prado, Presidente de la Junta de Vecinos La Reserva, quien solicita la reconsideración de límites de MH Cantera Histórica y en desuso y ZT Pueblo y Canteras de Colina, comuna de Colina, Región Metropolitana.

La solicitud presentó diversas inquietudes relacionadas principalmente a los permisos de edificación otorgados y el desarrollo inmobiliario presente en el área, la legislación vigente sobre la explotación de las canteras, la opinión de los vecinos, los valores ambientales de la ZT y criterios de protección.

Se acordó lo siguiente:

- a. El CMN asume y respeta los permisos de edificación aprobados y las construcciones realizadas en su marco. El desarrollo inmobiliario del área debe efectuarse en cumplimiento de la legislación vigente y los acuerdos con ellos para tales efectos son objeto de un proceso judicial, y el Poder Judicial debe resolverlo. El CMN no puede responder por qué en 2002 se incluyó como ZDUC un área con canteras en explotación, por no ser materia de su competencia.
- b. En relación a que el desarrollo inmobiliario de La Reserva ha otorgado y otorgará beneficios económicos al pueblo de Las Canteras pues utiliza sus productos, no corresponde evaluar esta materia al CMN.
- c. La eventual declaración de la ZT no exime a los canteros del cumplimiento de la legislación vigente respecto explotación de las canteras.
- d. El acuerdo del CMN quiere reconocer un sitio y actividad de data superior a 100 años, que se proyecta por unos 200 más en función de la reserva mineral.
- e. Se ha tenido en cuenta la oposición de la Inmobiliaria La Reserva frente a la declaratoria del área.
- f. Los vecinos señalan que la protección de la actividad de los canteros se debe limitar el área a lo esencial, por lo cual se indica que la explotación se realiza por sectores; los no explotados hoy pueden serlo mañana, y el criterio para los límites del sitio minero es la propiedad minera.
- g. Los vecinos de la Reserva observan que la actividad artesanal utiliza piedra exótica importada y la producción local sólo se utiliza en adoquines, cuyo valor patrimonial dista de los fundamentos con que se han declarado otras ZT (Pomaire). Al respecto, se señala que el CMN no aprobó la declaración de la ZT de Pomaire, justamente por problemas de autenticidad e integridad. El CMN valora en alto grado la producción del adoquín, y que además se use piedra exótica no altera la constatación del valor de la actividad artesanal.

El CMN respeta la propiedad minera y la de los predios superficiales, pero no hay fundamentos técnicos que avalen la exclusión de estas áreas del sitio minero "Canteras de Colina", que junto con el pueblo se quiere declarar MN en la categoría de ZT, en el marco de la ley de MN y por los fundamentos ya explicitados en la sesión de enero.

En consecuencia, se rechaza la solicitud de reconsideración de límites con una votación de 12 votos a favor de este rechazo y una abstención.

20. El 18/06/2009, profesionales de la Secretaría Ejecutiva del CMN efectuaron una visita a terreno a la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu, evidenciando la existencia de loteos de terreno y construcciones sin autorización del CMN en la zona de las vegas del poblado de Chiu Chiu.

Posteriormente, por Ingreso CMN N° 71 del 5 de enero, se recibió el correo electrónico de fecha 04/01/2010 del Sr. Fernando Tocornal, arquitecto, quien solicita lineamientos para el diseño de dos cabañas turísticas en el loteo "Santa Adriana de los Desiertos", emplazado en la zona de las vegas de la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu.

Finalmente, se recibió el correo electrónico del 23/04/2010 (Ingreso CMN N° 2907 del 27.04.2010), de la Srta. Carolina Guzmán, arquitecta Qhapaq Ñan de la Oficina Provincial El Loa del CMN, quien remite la solicitud del Sr. Jaques Zelada, arquitecto, quien solicita tomar conocimiento de una vivienda que se encuentra en construcción sin la autorización del CMN, y que se emplaza en un área vegetal de esta ZT comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Con respecto a la solicitud de lineamientos de diseño para construir cabañas turísticas en el loteo, y ante la evidencia de la existencia de construcciones sin autorización en el mismo, se acordó solicitar un pronunciamiento a las autoridades involucradas en la regulación de loteos en áreas rurales. Lo anterior en virtud de que esta ZT corresponde a un área rural protegida por la Ley N° 17.288 de MN, y por lo tanto es necesario comprender el marco de regulación legal que permite la existencia de estos loteos, que afectan la autenticidad e integridad de la ZT.

El resumen de los pronunciamientos recibidos a la fecha son los siguientes:

- a). Sra. Jenny Tapia, Directora Regional (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta (Ord. N° 348 del 09/03/2010): la ejecución de obras, programas o actividades en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu debe ingresar al SEIA.
- b). Sr. Ramón Arestegui Gómez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta (Ord. N° 84 del 25/03/2010): en los registros de la SEREMI de Agricultura no existe solicitud de subdivisión predial.
- c). Sra. Liliana Cortez, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama de la Oficina Regional CONADI de la Región de Antofagasta (Ord. N° 98 del 29/03/2010): la totalidad de la superficie del loteo "Santa Adriana de los Desiertos" se encuentra en el Área de Desarrollo Indígena (ADI) Alto El Loa y superpuesto al acuífero protegido por Resolución DGA N° 87/24.03.2006, que protege las vegas: Topain, Paicato, Paniri, Turi, Huialunche, Puente del Diablo, Lasana y Chiu Chiu.
- d). Sr. Gonzalo Godoy, Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Antofagasta (Ord. N° 514 del 29/04/2010): en la Zona Típica de Chiu Chiu existen en desarrollo 2 grandes loteos agrícolas, cuya falta de regulación desde el punto de vista de la planificación territorial podría frenarse mediante el Plan Regulador Intercomunal Oasis Andino, que se encuentra desarrollando la SEREMI MINVU.

Posteriormente, ante la solicitud de toma de conocimiento de una construcción emplazada en un área vegetal del oasis de Chiu Chiu, la Comisión de Arquitectura acordó solicitar la detención de las obras, debido a que no cuenta con la autorización para intervenir y a que es

necesario estudiar la situación de esta vivienda en relación a los valores por los que se declaró la Zona Típica "Pueblo San Francisco de Chiu Chiu".

En virtud de los pronunciamientos y solicitudes recibidas, y debido a que el poblado de Chiu Chiu fue protegido por su valor arquitectónico y cultural, y a que el oasis en el que se emplaza fue protegido por su valor paisajístico y por ser el medio ambiente propio del territorio que ha habitado ancestralmente la comunidad de Chiu Chiu, no es posible dar lineamientos para el diseño de construcciones emplazadas en las parcelaciones agrícolas fuera de los límites del poblado de Chiu Chiu. Por lo anterior, se resolvió no aprobar ninguna construcción nueva en el área de las vegas y áreas vegetacionales en la ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu.

21. El 07-06-10 (Ingreso CMN N° 3976) se recibió expediente sin fecha del Sr. Smiljan Radic, Arquitecto, quien solicita autorización para el Proyecto de ampliación del Museo Chileno de Arte Precolombino, MH Edificio Ex Palacio de la Real Aduana, en la comuna de Santiago.

Se aprueban los criterios generales de intervención, en lo que respecta a la arquitectura. El proyecto ingresará al SEIA por lo cual el CMN se pronunciará de él en ese marco y resolverá la autorización en definitiva.

22. Con fecha 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3372) Pablo Moraga Sariego, arquitecto, solicita apoyo para proyecto de realización de expediente declaratoria como ZT de un sector de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos.

Se acuerda apoyar el proyecto.

23. El 08-04-2010 (Ingreso CMN N° 2373) se recibió expediente de igual fecha (planos, archivo fotográfico) de parte de Juan Sabbagh, Arquitecto de Sabbagh Arquitectos, quien solicita autorización para la remodelación y restauración de la Sede del DUOC en calle Dieciocho del N° 48 al 62, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Para las intervenciones en el Palacio Iñiguez: debe presentar planimetría del estado original.
- Se requiere un levantamiento crítico. Para la restauración se necesita un profesional experto en el tema.
- Para las intervenciones en las casas de Dieciocho N° 48 y 62: debe presentar planimetría del estado original.
- Se requiere un levantamiento crítico. Para la intervención en fachada detallar lo que se modifica, se sugiere intervenir el primer nivel en relación a la primera etapa ya aprobada del DOUC.
- Es necesario presentar para todo el proyecto especificaciones técnicas detalladas.

24. Con fecha 13/04/2010 (Ingreso CMN N° 2542), se recibió el Ord. DA MOP N° 354 del 12/04/2010, de la Sra. Claudia Umaña Moya, arquitecta y Directora Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, y el expediente del 18/05/2010 (Ingreso CMN N° 3452) que incluía planimetría y especificaciones técnicas, del Sr. Rodrigo Cáceres, arquitecto. Ambos solicitaban la aprobación del proyecto "Restauración de 4 iglesias altiplánicas de

la II Región", que incluía el proyecto de restauración de los MH Iglesia de San Pedro de Atacama, Iglesia de Chiu Chiu, Iglesia de Caspana y de la Iglesia de Ayquina, emplazada esta última en la ZT Pueblo de Ayquina, Región de Antofagasta.

Se acuerda aprobar los cuatro proyectos de restauración, que ya habían sido aprobados en la etapa de anteproyecto.

25. Con fecha 19-May (Ingreso CMN N° 3477) se recibe expediente del Sr. Alberto Cantesse, quien solicita autorización de intervención en calle Arzobispo Casanova N° 55, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se aprueba, tras subsanar observaciones respecto a la apertura de un vano en la fachada.

26. El 20-05-2010 (Ingreso CMN N° 3514) se recibió expediente sin fecha del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso, quien solicita autorización del proyecto de restauración del MH Teatro Pompeya, Villa Alemana.

Se aprueba el proyecto, correspondiente a la primera etapa de restauración.

27. El 05-05-2010 (Ingreso CMN N° 3078) se recibió expediente de fecha 30-04-2010 del Sr. Felipe Ruiz Tagle, Arquitecto, de Ruiz Tagle - Vicuña Arquitectos. Solicita autorización de intervención de inmueble ubicado en Dieciocho N° 418-424, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

28. El 18-05-10 (Ingreso CMN N° 3468) se recibió expediente y planimetría de igual fecha de parte del Sr. Mario Fuenzalida Raich, Representante Legal de VM Arquitectos y Asociados, quien solicita la aprobación del anteproyecto habitacional en el predio ubicado en calle San Carlos N° 186 lote 1D, que forma parte del MH Construcciones y Parque de la ex Bodega de vinos Ex-Viña San Carlos, comuna de Puente Alto.

Se acuerda no aprobar la propuesta, puesto que ella altera el valor histórico y paisajístico del MH en su conjunto. El Parque, junto con la Bodega y la Casa Patronal, formaban parte del antiguo Fundo San Carlos y es uno de los pocos vestigios del entorno original de Viña San Carlos que se conserva hoy en día. Justamente por ello, adquiere gran relevancia en el contexto urbano actual, pues su entorno ha sufrido un cambio profundo, producto del emplazamiento desmedido de centros comerciales, equipamiento, proyectos inmobiliarios, etc. entre los cuales se destaca el Parque y la Ex bodega como único testimonio de la histórica actividad vitivinícola en la comuna de Puente Alto.

29. Con fecha 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3618) Freddy Merino, Gerente de Operaciones Movistar Arena, solicita autorización para instalación de pantalla led en cúpula de edificio Movistar Arena, ubicado en sector norte de Parque O'Higgins, ZT Sector de Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

No se aprueba la instalación del elemento propuesto, ya que ensuciaría la limpieza que

caracteriza al volumen de la cúpula, deteriorando su imagen original y los valores de la ZT.

30. El 26-05-2010 (Ingreso CMN N° 3631) se recibió expediente sin fecha de la Sra. Nancy Cofre, quien solicita autorización para la construcción de casa en calle O'Higgins N° 067, ZT Pueblo de Villa Alhué.

Se acuerda no aprobar, ya que la intervención propuesta no responde a los valores por lo que fue declarada dicha ZT. Los principales valores son: la utilización de tejas de arcilla en techumbre, edificación continua, altura máxima un piso.

31. El 28-05-2010 (Ingreso CMN N° 3736) se recibió expediente del 26-04-2010 de parte de la Inmobiliaria Santa Inés, informando sobre avances de obras en Proyecto Plaza Santa Inés, ZT sector de Puerto Varas.

Se realiza visita a terreno para verificar el estado de las casas desarmadas, se solicita además, remitir certificados de fumigación y se indica que se realizará visita de inspección próximamente.

32. El 31-05-2010 (Ingreso CMN N° 3768) se recibió Ord. N° 354 de igual fecha del Sr. Miguel Saavedra, Director Obras Municipales I. Municipalidad de Santiago, quien envía prototipos y planos de Construcción de Proyecto "Restauración Palacio de la Real Aduana para Museo Precolombino, Santiago", MH Palacio de la Real Aduana, comuna de Santiago.

Se solicita indicar la solución de amarre superior para los balaustros y Especificaciones Técnicas detalladas de la intervención total.

33. El 31-05-10 (Ingreso CMN N° 3755) se recibió Ord. N° 1111, del 28-05-2010, del Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde I. Municipalidad de Santiago, quien remite antecedentes solicitados y solicita aprobación del Proyecto Cápsula Bicentenario, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago. Adjunta planimetría y carta del arquitecto Rodrigo Pérez de Arce.

La propuesta fue revisada por las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: especificaciones técnicas de la placa, la cual ha sido modificada respecto al primer ingreso al CMN, indicando materialidad, fijación, dimensiones y los detalles del texto propuesto con las medidas correspondientes. También, fundamentación conceptual de la propuesta de modo de estudiar la relación entre el texto de la placa y el contenido interior de la cápsula. Al tratarse de un proyecto soterrado, es fundamental que la placa de cuenta de los objetivos y el carácter conmemorativo de la propuesta, conteniendo sólo información relevante y relacionada con el bicentenario y el tricentenario. Se pedirá también copia del convenio establecido entre la I. Municipalidad de Santiago y la DIBAM.

34. Con fecha 02-06-10 (Ingresos CMN N° 3866 y N° 3867) se recibieron los expedientes del 02-06-2010 de parte del Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, Arquitecta de Oficina Qbica, quien solicita la autorización de anteproyecto para los inmuebles en calle Santo Domingo N° 134-138 y N° 150-

162 de la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Estos expedientes fueron presentados con motivo de la denuncia del 19.04.10 (Ingreso CMN N° 2846, 26.04.2010) presentada por la Sra. Paz Undurraga, Vicepresidenta de Ciudadanos por Valparaíso, sobre obras de demolición no autorizadas para Santo Domingo N° 134-138 e intervención interior sin autorización en Santo Domingo N° 150-162.

Por razón de estas irregularidades se realizó una denuncia en el 2º Juzgado de Policía Local de Valparaíso con Rol único de Causa N° 4330-10 para Santo Domingo N° 134-138 y N° 4329-10 para Santo Domingo N° 150-162, por infracciones a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se ha considerado que en relación a estas infracciones aplican las disposiciones tanto del artículo 30º como del 38º; los antecedentes fueron enviados al Consejo de Defensa del Estado. Por tanto, la resolución respecto al expediente en cuestión sólo se responderá cuando se termine el proceso judicial.

Además, se solicitó a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Valparaíso informar sobre lo siguiente:

- La existencia de paralización de obras de las faenas constructivas sin autorización.
- Partes otorgados por no cumplimiento con la normativa vigente. Si se hubiesen cursado, enviar el número de registro del parte.
- Situación actual de obras de los inmuebles en cuestión.

35. Con fecha 02 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3854) la Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, Jefa del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del MOP, solicita aprobación de "Anteproyecto de Mejoramiento Integral de Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco" destinado al MH Casa de Máquinas de Temuco, comuna de Temuco.

Se aprueba el anteproyecto. Se solicita en la etapa de proyecto incorporar la reparación de los daños ocasionados por el terremoto y proyectar las escaleras de conexión entre el primer nivel y la pasarela con geometría más neutra.

36. Con fecha 02/06/2010 (Ingreso CMN N° 3864) se recibió el expediente del 02/06/2010 del Sr. Marcelo Cortés, arquitecto, quien solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Iglesia y Capilla de Nama, comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, solicitando para la etapa de proyecto considerar la disminución de los elementos de consolidación propuestos para la capilla de Nama.

37. Con fecha 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3734) Blanca Garretón Correa, Coordinadora de la CAMN de la Región de los Ríos, solicita la aprobación del proyecto de obra nueva "Casa Alcarraz", ubicado en pasaje Eusebio Lillo N° 11, ZT Calle General Pedro Lagos, Valdivia, Región de los Ríos.

Se aprueba el proyecto.

38. Con fecha 19/06/2010 (Ingreso CMN N° 4400) se recibió el correo electrónico del 18/06/2010, de la Srta. Ernestina Cortés, arquitecta Qhapaq Ñan de la Oficina Provincial El Loa del CMN, quien envía fotografías de las obras sin autorización en la Casa Parroquial de San Pedro de Atacama, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acuerda oficiar al Obispo de la Diócesis de Calama, R. P. Guillermo Vera Soto, para informar las acciones del párroco de la Iglesia de San Pedro de Atacama, R. P. Ricardo Sotelo, quien ha infringido la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en reiteradas ocasiones.

39. Con fecha 04-06-2010 (Ingreso CMN N° 3974), se recibió Ord. N° 354, del 31-05-2010, del Sr. Felipe Berquño, Arquitecto, quien remite planos del Proyecto de Remodelación Hotel Concha y Toro; Concha y Toro N° 36, ZT Sector de la Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se aprueba y remite planimetría.

40. Con fecha 26-May (Ingreso CMN N° 3641) se recibe el Ord. N° 39 del 25-05-2010 (expediente) del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien remite la solicitud de declaratoria de ZT de la localidad de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo.

Luego del análisis, se plantean observaciones al límite propuesto para la ZT. Se generará una instancia de diálogo con la comunidad, buscando una mejor correspondencia entre los valores de los bienes a declarar y los límites.

41. El 18-05-10 (Ingreso CMN N° 3466), se recibió el Ord. CAMN N° 90 del 12-05-2010 de parte del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien solicita la autorización de proyecto de "Remodelación y Ampliación Café Bar Residencia Hotel Brighton" emplazado en el Pasaje Atkinson N° 151-153 de la ZT Área Histórica de Valparaíso. La intervención consiste en la ampliación del hotel aumentando su número de habitaciones y servicios.

Se acordó observar lo siguiente:

- En relación a la ampliación del inmueble, se observó la volumetría presentada, en especial, el cuerpo con cubierta de dos aguas. Se solicitó reestudiar este cuerpo orientando la nueva propuesta a una morfología de volúmenes aterrazados.
- Se requirió además replantear el diseño de las ventanas propuestas ya que el orden predominante, tanto del edificio como de su contexto inmediato, es de vanos verticales y rectangulares, es decir, se solicitó homogenizar los vanos evitando la utilización de arcos de medio punto.

42. María Fernanda Rojas, arquitecta de la SE, presenta propuesta de límites para el MH de la Torre del Centenario de Lota, ubicada en calle Carlos Cousiño s/n, sector Fundición, en la comuna de Lota, Región del Biobío.

La declaratoria del MH fue aprobada por el CMN en forma unánime en su sesión ordinaria del miércoles 9 de junio de este año, debido a su valor histórico, arquitectónico, urbano, paisajístico

y simbólico. En esa oportunidad se estableció que la SE trabajara una propuesta de límite dentro de un área de protección de un máximo de 20 metros alrededor de la torre. La propuesta de límite presentada por la SE establece el polígono A-B-C-D-A, con un área de protección de 833,47 m<sup>2</sup>.

Se acuerda aprobar.

43. Con fecha 07-Jun (Ingreso CMN N° 3980) se recibe expediente de la Sra. Yasna Cárdenas Córdova, Arquitecta DA MOP Atacama, quien solicita autorización del anteproyecto de restauración del MH Iglesia Santa Rosa de Lima, comuna de Freirina.

En estudio.

44. Con fecha 09-Jun (Ingreso CMN N° 4107) se recibe expediente del Sr. Cristián Labbé, Alcalde I. Municipalidad de Providencia, quien solicita autorización del proyecto denominado "Recuperación ZT Población Juan William Noon".

Se aprueban los tres proyectos propuestos para la ZT: remodelación de la calle Alberto Magno, recuperación de estructuras de techumbre y techumbres y pintura de fachadas.

45. El 11-06-10 (Ingreso CMN N° 4177) se recibe carta del 26-05-10, que adjunta plan maestro, bases de licitación y planimetría, de los Sres. Fernando Pérez y Luis Eduardo Bresciani Arquitectos, quienes solicitan aprobación del Plan Maestro Santuario Templo de Maipú, MH Templo Votivo Nacional y Muros de la Antigua Iglesia de Maipú, comuna de Maipú.

Se acuerda efectuar las siguientes observaciones: se debe estudiar en detalle los flujos y carga vehicular, afluencia de público, etc. de modo de adecuar el programa propuesto. La propuesta debe prever la instalación de comercio ambulante asociado a la actividad religiosa. Se requiere un estudio urbano del sector, junto con la planimetría del plan regulador, con la correspondiente vinculación a la propuesta.

Se requiere mejorar la planimetría, incorporando en el plano general las zonas y subzonas, debidamente acotadas, como también los detalles de las mismas. Se debe incluir en el documento anillado la planimetría, acompañando cada una de las áreas que se van mencionando en la fundamentación escrita. Se debe indicar en la planimetría y en el documento los límites prediales asociados a cada uno de los roles que conforman el MH, individualizando sus propietarios. Se solicita una carta gantt de modo de establecer los plazos en los que se implementará el plan maestro.

Finalmente, se acuerda no aprobar el cambio de ubicación del monumento del área de acceso, pues deberá ser estudiado en detalle a medida que se implemente la zona Z1 y con mayor fundamentación de la propuesta.

46. El 04-06-10 (Ingreso CMN N° 3956) se recibió el expediente del 02-06-2010 del Sr. Jorge Cortés Pereira, Director Regional de Arquitectura (S) MOP de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, quien solicita la aprobación del proyecto "Mejoramiento exterior Palacio Braun Menéndez" en su etapa de proyecto, en el MH Casa de Mauricio Braun, en la calle Magallanes N° 949, comuna de Punta Arenas.

Este expediente responde las observaciones realizadas al proyecto el 21.09.2009 (Ord. CMN N° 3999).

Se acordó aprobar la intervención, que consiste en el mejoramiento exterior del inmueble en cuanto a las fachadas (revestimientos exteriores, soluciones hídricas, iluminación), pavimentos exteriores y señalética, según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

47. El 04-06-10 (Ingreso CMN N° 3957) se recibió el expediente del 02-06-2010 de parte del Sr. Julio Fernández Mallo, Director Regional de Arquitectura de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, quien solicita la aprobación del proyecto "Restauración y Obras Anexas Faro Isla Magdalena" en su etapa de Anteproyecto. El MH se emplaza en la Isla Magdalena a 20 millas al noreste de Punta Arenas.

Se acordó aprobar el anteproyecto, que consiste en la rehabilitación del MH y en la construcción de obras complementarias para uso de administración de la isla. Sin perjuicio de lo anterior y como recomendación para la etapa de proyecto, se señaló lo siguiente:

- Ya que los antecedentes entregados contemplan mantener el acceso por la fachada este, se recomendó reintegrar el vano original por formar parte de la simetría de la fachada y además dar equilibrio a ésta en cuanto a la composición formal en relación a la torre faro.
- Para los revestimientos exteriores de piedra, se aconsejó que estos enchapes sean de líneas contemporáneas evitando las imitaciones de mampostería de piedra.

48. Con fecha 12/01/2010 e Ingreso CMN N° 242, mediante Ord. N° 10 del 08/01/2010 el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador Regional CAMN Región de Valparaíso, remite expediente de solicitud de declaratoria para 9 Iglesias del Anfiteatro de Valparaíso.

Se acuerda realizar terreno para precisar y corroborar límites, estado de conservación, e integridad de cada uno de los inmuebles e informar.

49. Con fecha 23-Abr (Ingreso CMN N° 2810), la Sra. Myrta Dubost Jiménez, Alcaldesa, I. Municipalidad de Iquique, remite carta en la que solicita aprobación del Plan Maestro de Restauración y Puesta en Valor del MH Teatro Municipal de Iquique.

Se aprueba el estudio del Plan Maestro. El documento, fechado en enero/2010 y de un total de 167 páginas, elaborado por los arquitectos Patricio Gross, Cristóbal Gross, Francisco Herrera y María Fernanda Bustos, profundiza en forma integral sobre el referido MH, realizando un diagnóstico del estado de la situación actual y la formulación de objetivos, criterios y propuesta de intervención.

Cabe consignar que la aprobación del Plan Rector no implica que se de también por aprobado un anteproyecto o proyecto de intervención patrimonial al inmueble, lo cual corresponderá a etapas siguientes de tramitación, acorde a lo estipulado en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. De hecho, al momento de remitir un anteproyecto de intervención patrimonial, se indicó que se deberá incorporar:

- Formulación del partido general
- Restauración de fachadas y estatuarias

- Restauración de obras de arte
- Cálculo estructural
- Instalaciones electricidad
- Iluminación
- Instalaciones sanitarias
- Aguas lluvias
- Consideraciones del aspecto acústico
- Consideraciones del aspecto de ventilación
- Seguridad contra incendios
- Seguridad
- Señalética

Se señala en el referido plan rector, que se incluyen 17 estudios anexos que no se entregaron a este Consejo, por lo que para poder cursar la aprobación definitiva al estudio, mediante el timbraje y firma en señal de aprobación, se solicitó que se remitan dos ejemplares idénticos al plan rector, y que además incluyan los siguientes estudios anexos:

- Anexo 1: Memoria histórica del monumento y su contexto urbano
- Anexo 2: Informe levantamiento arquitectónico
- Anexo 3: Prospección del estado de conservación
- Anexo 4: Informe estructural
- Anexo 5: Instalaciones sanitarias y de gas
- Anexo 6: Diagnóstico instalaciones eléctricas
- Anexo 7: Estudio cargas combustibles
- Anexo 8: Informe diagnóstico fachadas
- Anexo 9: Informe y diagnóstico iluminación
- Anexo 10: Estudio de comportamiento acústico
- Anexo 11: Diagnóstico escenario
- Anexo 12: Estudio de obras de arte
- Anexo 13: Estudio de seguridad
- Anexo 14: Cumplimiento de normativa legal
- Anexo 15: Recomendaciones para eficiencia energética pasiva
- Anexo 16: Registro fotográfico
- Anexo 17: Identificación del contexto urbano

50. Con fecha 15-Jun (Ingreso CMN N° 4270) se recibe carta del 14-06-2010 (informe) de la Sra. Amaya Irrázabal, Arquitecto, de la Corporación Cultural Identidad Patrimonial, quien envía proposición de restauración estructural en el MH Iglesia de la Veracruz ubicada en José Victorino Lastarria N° 124 Santiago.

Se aprueba el reforzamiento estructural condicionado a lo siguiente: deberá ingresar a este Consejo todos los antecedentes, planimetría y especificaciones técnicas detalladas, del proyecto de intervención, para timbraje de aprobado.

51. La Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado, consulta por otros ítems a incluir con motivo de la demolición ocurrida en la ZT entorno Iglesia La Merced de Rancagua, como medida compensatoria a solicitar a los involucrados – Municipalidad de Rancagua y Orden de los Mercedarios-.

Recordemos que este caso tiene antigua data en el CMN – desde el año 2007-, ocasión en que el CMN señaló como medida compensatoria lo siguiente:

- a) Deben reconstituirse las características arquitectónicas de la manzana y los valores que la llevaron a ser declarada ZT.
- b) Concretamente, debe establecerse un radio de protección en torno a la Iglesia, esto incluye el predio destinado en el proyecto al Noviciado (al oriente de la Iglesia) y el actual convento (al norte de la Iglesia), tomando de este último 3 metros al poniente del volumen circular (misma exigencia que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción por ser un muro con ventana) y desde allí en línea recta hacia la calle Estado. No queremos decir que no se pueda construir en este radio de protección, sino que no debe alterarse el entorno inmediato, se debe desarrollar un volumen similar que recuerde lo sobrio y residencial, manteniendo el ritmo de llenos y vanos, es decir, que reconstruya el ambiente que existía en la Iglesia.
- c) Como medida de compensación, deberá restaurarse el edificio del Ministerio de Educación, ubicado en la misma manzana, específicamente en la esquina de la calle Estado con calle Mujica.

Puntualmente son los puntos b) y c) donde hacemos las precisiones que consisten en lo siguiente:

- b. 1. Desarrollar un volumen similar que recuerde lo sobrio y residencial, esto es, la altura del volumen a proponer debe ser el mismo de la edificación demolida, es decir 6 metros que era la altura de la cumblera, ello para resaltar la torre de la Iglesia.
- b. 2. Respecto de la expresión arquitectónica, se deberá procurar que la imagen del volumen a proponer sea de expresión neutra que por contraste ponga en valor la Iglesia de La Merced que es un Monumento Histórico.

La propuesta deberá plantearse como la consecuencia de un estudio de los elementos arquitectónicos tradicionales tanto de la ciudad como del entorno del inmueble, los que podrían traducirse en "herramientas de diseño", de modo que el planteamiento arquitectónico responda a él.

- c. 1. Respecto del proyecto de restauración para el inmueble ubicado en la esquina de calle Estado con Mujica, deben considerarse todos los estudios previos (históricos, arquitectónicos, constructivos y estructural), de modo de establecer la historia constructiva del inmueble y las condiciones en que se levantó originalmente.

Se propone incluir el trabajo en el espacio público (veredas y plaza). Se realiza además visita a terreno en conjunto con el asesor de la Comisión Sr. Fernando Riquelme.

52. Con fecha 06-Jul (Ingreso CMN N° 4836) el alcalde de la comuna de Santiago, Sr. Pablo Zalaquett, solicita autorización de proyecto "Santiago Patrimonial", dentro del contexto de las celebraciones del bicentenario y apuntando a la implementación de recorridos, infogramas y placas conmemorativas de MH en la comuna de Santiago. El proyecto fue expuesto por el Sr. Alejandro Plaza el día 29/06/10.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Se valora el proyecto.
- Se consulta por la implementación de aspectos orientados a discapacitados en la lectura de la información de los soportes fijos.

53. Con fecha 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4153) Rodrigo Araya Manzanares, arquitecto, responde observaciones y solicita aprobación de proyecto de ampliación y remodelación de inmueble "Casa Bittner", ubicado en calle Purísima N° 780, ZT Sector de Puerto Varas, Región de los Lagos.

Se acuerda no aprobar las intervenciones propuestas, por considerarlas invasivas y que deterioran tanto imagen del inmueble como los valores ambientales de la Zona Típica.

54. El 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4221) Patricio Urbina, ingeniero, solicita tomar conocimiento de solicitud de concesión marítima por parte de Pesquera El Golfo S.A. en sector de playa ubicado al sur del MH Castillo San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Región de los Ríos.

Se señala que en el acta del CMN correspondiente a mayo de 2010 se establece que los límites del MH Castillo San Sebastián de la Cruz serán los siguientes:

- Norte: 50 mts. desde el borde mar de la fortificación.
- Poniente: límite con terrenos de la Municipalidad de Corral y prolongación perpendicular hasta 50 mts. con respecto al borde mar.
- Sur: línea de solera norte de Av. 6 de Mayo, escalera de acceso al fuerte y línea de solera sur de calle Blanco y camino La Aguada.
- Oriente: prolongación perpendicular desde la gruta de Lourdes hasta los 50 mts. con respecto a la marea baja.

Se acuerda tomar conocimiento de la concesión.

55. Con fecha 09.06.10 (Ingreso CMN N° 4127), se recibió el Ord. CAMN N° 109 del 08-06-2010 del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien solicita la aprobación del proyecto "Ampliación de inmueble" en calle Urriola N° 476 de la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acordó aprobar de la intervención que consiste en la ampliación del edificio (3° piso) y la remodelación interior correspondiente a una obra menor en el 1° y 2° para uso de comercio.

56. Con fecha 09 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4105) Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, solicita autorización para proyecto de ampliación de edificio del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en Av. Blanco Encalada N° 2008, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

La ampliación propuesta consiste en la ampliación de 304.01 m<sup>2</sup>, ubicada en el tercer nivel del ala poniente del edificio existente y la redistribución de vanos en la ampliación ya existente ubicada en el ala oriente del edificio. Tanto volumetría como tratamiento de fachadas son similares

a los de la ampliación existente, en correspondencia con el resto del edificio.

Se aprueba el proyecto de ampliación propuesto y se solicitan copias de planimetrías y Especificaciones Técnicas.

57. Con fecha 17/06/2010 (Ingreso CMN Nº 4326) se recibió el expediente del 17/06/2010, del Sr. Sergio Cabezas, arquitecto de la DA MOP de la Región de Atacama, quien solicita la autorización del anteproyecto de restauración del MH Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama.

Se acuerda remitir observaciones al anteproyecto y solicitar lo siguiente:

- Estudiar la posibilidad de regularizar las escalinatas que rodean al inmueble, debido a que su sinuosidad no se condice con la pureza de la geometría de este MN.
- Simplificar el diseño de la reja propuesta como cerramiento.
- Presentar planimetría en la que se demuestre gráficamente el porcentaje de piezas de madera dañadas con xilófagos, y un resumen ejecutivo del diagnóstico de la situación actual.
- Expresar en planimetría esquemática los elementos que se desarmen, modifiquen o que se construyen y compararlo con la situación actual. Además, expresar gráficamente las intervenciones en el muro sur.
- Incorporar una madera noble para reemplazar las piezas de madera dañadas y no pino insigne impregnado.
- Explicar la razón de la modificación del cancel existente, de la escalera que sube al coro y la construcción de un confesionario, para justificar el cambio de la especialidad del acceso original a la iglesia.
- Recopilación de documentación gráfica histórica del inmueble para fundamentar el cambio en la forma de los peldaños entre la nave y el sector del altar de la iglesia.
- Estudiar la altura del altillo para que no impacte la vista exterior de la fachada posterior, ya que actualmente el altillo coincide con la altura de las ventanas.
- Si bien este Consejo no se opone a la solución de cubierta en base a láminas de cobre, se le solicita que estudie un tratamiento de este material para evitar que brille.
- En relación a la propuesta de colores tanto interiores como exteriores de la iglesia y en general de la propuesta, se le solicita explicitar la opinión de la comunidad, y complementar la justificación de la propuesta de colores mediante un estudio estratigráfico de paramentos.

Además se remiten observaciones en relación al componente arqueológico.

58. Con fecha 13-Jul, (Ingreso CMN Nº 5040, 13-07-2010), se recibe expediente del Sr. Óscar Cruz Álamos, de la Constructora Novatec, quien solicita autorización para el proyecto de la Caja de Compensación La Arauca, ubicada en calle Los Carrera Nº 233, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

En estudio.

59. Con fecha 03-07-10 (Ingreso CMN Nº 3899) se recibe expediente de parte de Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, Arquitecto de la Unidad de Patrimonio de Lota, de la I. Municipalidad de Lota. Adjunta Plan estratégico de Patrimonio de Lota, carta de Jorge Venegas Troncoso, Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, del Junio 2010, y cartas de apoyo de la Directora de Obras, de la Encargada

de Cultura y del Consejo de Patrimonio de Lota.

Se presenta el Plan estratégico que incluye, en primera instancia, los expedientes de solicitud de MH para los edificios del Hospital de Lota Alto, la Gota de Leche, el Ex Desayuno Escolar y la Estación de Ferrocarriles de Lota.

Se acuerda estudiar en mayor detalle la solicitud. La SE trabajará en un plano general de Lota y elaborará la definición de valor de cada uno de los inmuebles. Se deberá estudiar la inclusión de los Hornos de Pan en la solicitud.

60. Con fecha 01/06/2010 (Ingreso CMN N° 4659), se recibió el correo electrónico del 14/06/2010, del Sr. Héctor Baltasar, arquitecto de la Oficina de Planificación de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Iquique, quien solicita aclarar los límites de la ZT Calle Baquedano de Iquique, comuna de Iquique.

Se acuerda estudiar la modificación de los límites actuales de la ZT Calle Baquedano de Iquique, de modo de actualizarlos de acuerdo a la información municipal. En conjunto con la municipalidad, se considerará además una eventual ampliación de los límites de la ZT.

61. El 15-06-2010 (Ingreso CMN N° 4272) se recibió carta de igual fecha, con planos y especificaciones técnicas, del Sr. Lucero Marín, quien solicita autorización para demoler inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 372, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se solicita el anteproyecto, que incluya un levantamiento completo de la fachada actual y de la propuesta, planimetría detallada de la propuesta de obra nueva, escala 1:100, firmadas tanto por el arquitecto como por el propietario, Fotografías de la fachada actual y Especificaciones Técnicas del proyecto.

62. Con fecha 17-Jun (Ingreso CMN N° 4354) se recibe el Ord. N° 15 del 16-06-2010 (fichas, informe) de la Sra. Ximena Cruzat Amunategui, Directora Museo Histórico Nacional, solicitando autorización para reparaciones del Museo Histórico Nacional, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar las reparaciones del MH, daños provocados con motivo del terremoto del pasado 27 de febrero.

63. Con documento de fecha 18-Jun (Ingreso CMN N° 4384), la Sra. María Soledad Rodríguez-Cano, de ARC Editores, solicita autorización para realizar una intervención urbana en la ZT Parque Forestal, en el marco del proyecto llamado "Tesoros arquitectónicos del centro de Santiago".

Se realizan las siguientes observaciones:

- Se considera buena la idea, sin embargo el elemento expositor (tótem) se muestra desescalado respecto del entorno.
- Se consulta si se ha tenido a la vista algún mecanismo que evite el vandalismo.
- Se consulta si hay relación entre esta iniciativa con las placas a instalar por la Comisión Bicentenario.

64. El 22/06/2010 (Ingreso CMN Nº 4465) se recibió el Ord. Nº 2994 del 16/06/2010, del Sr. Jorge Baeza Asenjo, abogado de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, quien informa que la Unidad de Medio Ambiente ha procedido a dar de baja el caso de la intervención sin autorización en el MH Iglesia de San Pedro de Atacama, en virtud del proyecto de restauración integral propuesto para edificio por parte de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

Se acusa recibo de la información.

65. El 23-06-2010 (Ingreso CMN Nº 4510) se recibió Ord. Nº 123, del 21-06-2010, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Valparaíso. Solicita autorizar y recomienda favorablemente el anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Petorca.

Se aprueba.

66. Se recibió el correo electrónico del 21/06/2010 (Ingreso CMN Nº 4584, del 29/06/2010), del Sr. Alberto Prado Díaz, arquitecto, quien responde a las observaciones remitidas por el CMN en relación al anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Laonzana, comuna de Huará, Región de Tarapacá.

Se acuerda no aprobar el anteproyecto, debido a que no subsana las observaciones remitidas. Lo anterior se debe a que la condición actual de la iglesia, con sus muros laterales derrumbados en el interior de la nave, amerita un estudio que incluya un proceso de prospección, despeje, y registro sistemático de los escombros que actualmente se encuentran al interior de la iglesia, y que no permiten evaluar la integridad de los muros y de las fundaciones originales de la misma. Este estudio corresponde a una etapa anterior a la etapa de diseño, y debería haber sido desarrollado por un equipo de trabajo que incluyera un arqueólogo.

67. Con fecha 08-Jul (Ingreso CMN Nº 4944) se recibe correo electrónico del 07-07-10, del Sr. Ignacio Ovalle Echeverría, de la Comisión Bicentenario, quien solicita autorización para proyecto de mesas de ajedrez en capitales regionales del país.

Una vez que se informaron las locaciones, se concluyó que el CMN sólo tiene ingerencia en dos de las plazas propuestas como lugar de ubicación de las mesas, la Plaza Tenri (ZT Centro Histórico de La Serena) y Plaza Brasil (ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente).

Se remiten las siguientes observaciones:

- Se considera una muy buena iniciativa, en el marco de las celebraciones del Bicentenario.
- No obstante lo anterior, hay algunos detalles que se consideran que no se han solucionado de la mejor forma o desarrollado lo suficiente, por lo que se pide trabajar, incorporar además la aprobación municipal:
  - En relación al diseño, aclarar la forma en que la mesa interactúa con el entorno.

- Mantención y vejez: si bien se plantean en hormigón armado, es necesario aclarar cómo se asegura su buena conservación en el tiempo.
- Funcionalidad: se pide aclarar cómo se resuelve el tema con la discapacidad.
- Clima: se pide aclarar si se ha considerado algún sistema que las cubra de la lluvia o el sol.

## COMISIÓN TERREMOTO

68. Con fecha 14 de Junio e Ingreso CMN N° 4233, mediante Ord. N° 123 del 02/06/2010 el Sr. Nelson Gaete remite solicitud de demolición de varios inmuebles efectuada por los propietarios al Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM de la Ilustre Municipalidad de Chanco. Además, remite la propuesta de aprobaciones, rechazos y recomendaciones de emergencia para cada caso.

Se acuerda lo siguiente:

a. Dentro de esta solicitud existen 16 inmuebles que se encuentran fuera de la ZT. Las demoliciones en estos inmuebles no son competencia de este Consejo por lo que no podemos emitir pronunciamiento al respecto. Estos inmuebles son los siguientes:

LISTADO DE SOLICITUDES DE DEMOLICION QUE SE EMPLAZAN FUERA DE LA ZT		
	Propietario	Dirección
1	Arsenio Cancino.	Yerbas Buenas N° 350
2	Blanca Espinosa Manríquez.	Federico Albert N° 423
3	Olivia Apablaza Muñoz.	Balmaceda N° 261
4	Francisco Torres Basaure.	Ramón Freire N° 350
5	Raquel Henríquez.	Germán Riesco N° 996
6	Luis Alarcón Espinosa.	Germán Riesco N° 998
7	Selva Henríquez Sanhueza.	Germán Riesco N° 992
8	Carmen Andahur.	Germán Riesco N° 980
9	Amada Balladares Gómez.	Germán Riesco N° 973
10	Elba Ramos Badilla.	Germán Riesco N° 970
11	Oscar García Jara.	Germán Riesco N° 989
12	Elba Guajardo Soto.	Germán Riesco N° 550
13	María Jara Espinoza.	Germán Riesco N° 535
14	Elsa Pérez Retamal.	San Ambrosio N° 90
15	Elba Ramos Badilla.	Germán Riesco N° 970
16	Lucinda Yáñez González.	Germán Riesco N° 802

b. Respecto a los inmuebles que se encuentran dentro del límite de la ZT y que ya se han demolido, que más adelante se detallan, se acuerda señalar lo siguiente:

- La Ley 17.288 de Monumentos Nacionales establece que cualquier intervención en una Zona Típica deberá contar con la aprobación de este Consejo.
- El incumplimiento de la ley con las demoliciones no autorizadas arriesga sanciones.

- Esto en el entendido que la Dirección de Obras, con anterioridad a la demolición, no emitió un decreto de demolición o declaró inhabitable estas viviendas por constituir peligro de derrumbe. En el caso que si lo hubiese hecho, solicitamos que el DOM-Chanco nos remita a la brevedad dichos documentos.
- Junto con esta medida, se informa desde ya, y en concordancia además con otros instrumentos legales como la Resolución N° 187 del Ministerio de la Vivienda, que toda vivienda o inmueble demolido deberá ser reconstruido, y que el criterio general en este caso será la recuperación de la morfología previa al terremoto.

Estos inmuebles son los siguientes:

Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	FICHA	ESTADO
1	Sergio Cancino Garrido.	Ramón Freire esquina Manuel Rodríguez S/N	Si.	Demolido.
2	Marta Ibáñez Muena.	Ramón Freire N° 357	Si.	Demolido.
3	Ana Apablaza Orrego.	Libertad N° 310	Si.	Demolido.
4	José Pérez Orellana.	Arturo Prat N° 251	Si.	Demolido.
5	Luis Salgado Bustamante.	Arturo Prat N° 248-B	Si.	Demolido.
6	Eliana Guajardo Guajardo.	Errázuriz N° 131	Si.	Demolido.
7	Ana Ayala Miranda.	Errázuriz N° 38	Si.	Demolido.
8	Lucinda Opazo Orellana.	Errázuriz N° 267-A	Si.	Demolido.
9	Guillermina Iturra.	Errázuriz esq. Yervas Buenas N° 90.	Si.	Demolido.
10	Humilde Barrueto Espinosa	Errázuriz N° 159	Si.	Demolido.
11	Sergio Muñoz.	Errázuriz N° 285	Si.	Demolido.
12	José Vega Valenzuela.	Errázuriz N° 250	Si.	Demolido.
13	Ximena Pinochet.	Errázuriz S/N°	Si.	Demolido.
14	Juan Carlos Aguila.	A. Fuentealba N° 159	Si.	Demolido.
15	José Aguila Cortés.	A. Fuentealba N° 157	Si.	Demolido.
16	Rigoberto Mejías Iturra.	A. Fuentealba N° 32	Si.	Demolido.
17	Hernaldo Letelier Opazo.	A. Fuentealba N° 81	Si.	Demolido.
18	Hernán Yévenes	A. Fuentealba N° 751	Si.	Demolido.
19	Elba Peña Gómez.	A. Fuentealba N° 751-A	Si.	Demolido.
20	Juana Mohor Mohor.	A. Fuentealba N° 135	Si.	Demolido.
21	Rubén Lagos Pérez.	A. Fuentealba N° 610	Si.	Demolido.
22	Humberto Peñailillo Cortés.	A. Fuentealba N° 605	Si.	Demolido.
23	Manuel Cancino Salazar.	A. Fuentealba N° 598	SI.	Demolido.
24	Orfelina Sepúlveda Retamal	A. Fuentealba N° 577	Si.	Demolido.
25	Sergio Pereira Salgado	A. Fuentealba N° 592	Si.	Demolido.
26	Máximo Fuentealba Jara.	A. Fuentealba N° 553	Si.	Demolido.
27	Alba Opazo Orellana.	A. Fuentealba N° 735	Si.	Demolido.
28	Violeta Ávila Badilla.	A. Fuentealba N° 150	Si.	Demolido.
29	Jacob Guajardo Parra.	San Ambrosio N° 225	Si.	Demolido.
30	Juan Cancino Tapia.	San Ambrosio frente a ferretería Kaese S/N°	Si.	Demolido.
31	Berta Lastra Valdebenito.	San Ambrosio N° 241	Si.	Demolido.
32	Abraham Díaz Campos.	San Ambrosio N° 47	Si.	Demolido.
33	Iris Vistoso Díaz.	San Ambrosio N° 17	Si.	Demolido.
34	Lucía Castro Castro.	San Ambrosio N° 91	Si.	Demolido.

35	Edmundo Soto Espinosa.	San Ambrosio Nº 10	Si.	Demolido.
36	Germán Contreras Elgueta.	A. Fuentealba Nº 25	Si.	Parcialmente demolido.

c. El inmueble de la Sra. Guillermina Iturra Opazo que se emplaza en Errázuriz esq. Yervas Buenas Nº 90, quedaría fuera de estos casos ya que la demolición de su inmueble ya habría sido aprobada en terreno por profesionales bajo las instrucciones de emergencia del CMN por comprometer peligro inminente.

d. Para el inmueble que se encuentra parcialmente demolido y el resto de los 13 que solicitan autorización de demolición se aprueban las indicaciones propuestas por el informe de los profesionales de la Comisión Asesora Regional, según la tabla a continuación:

Nº	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	FICHA	RECOMENDACIONES DE EMERGENCIA
1	Tegualda Manríquez Cancino.	Ramón Freire Nº 248	Si.	<p>Desmontaje total del inmueble.</p> <p>El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo.</p> <p>No desarmar los cimientos y sobrecimientos de las construcciones, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción.</p> <p>Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.</p> <p>Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.</p>
2	Manuel Parra Orellana.	Arturo Prat Nº 240	Si.	Reparaciones según corresponda.
3	Octavio Salgado Bustamante.	Germán Riesco Nº 717	Si.	<p>No habitar.</p> <p>Desmontaje de parte frontal de la vivienda, conservando la galería interior. Para el desmontaje se debe considerar dejar partes de los muros ataludados para no debilitar la pared vecina; cortado a la altura del antepecho de las ventanas.</p>

				Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.
4	Guillermo Contreras Jara.	Germán Riesco, Federico Albert N°. 801	Si.	Hacer evaluación estructural. Reparaciones según corresponda.
5	María Flores Valenzuela.	Errázuriz N° 158	Si.	Desmontaje del inmueble. El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo. No desarmar los cimientos y sobrecimientos de las construcciones, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción. Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos. Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.
6	Eduardo Retamal Chamorro.	A. Fuentealba N° 198	Si.	Hacer evaluación estructural. Reparaciones según corresponda.
7	Héctor Parra.	A. Fuentealba N° 91	Si.	No habitar. Cubrir con plástico cubierta. Desmontar parcialmente los muros colapsados, recuperando piezas de estructura (vigas, puertas, ventanas, etc.)

				Una vez desmontados los elementos dañados, se debe apuntalar los muros y alzaprimar la cubierta, para posteriormente repararlos.
8	Olga Contreras Jara.	A. Fuentealba Nº 550	Si.	No habitar habitación con daños. Cubrir con plástico cubierta. Desmontar y reparar tabique de adobe con daños. Reparar cielo. Retejar.
9	María Minchel.	A. Fuentealba Nº 190	Si.	Apuntalar muros. Proteger muros de la lluvia. Reparar muros. Rebajar muros dañados. Evaluar estructuralmente el inmueble.
10	Germán Contreras Elgueta.	A. Fuentealba Nº 25	Si.	No habitar. Reparar muro fachada principal. Propietario ya alzaprimó y apuntaló vivienda en su interior.
11	Ramón Durán.	San Ambrosio Nº 250	Si.	Desmontaje del inmueble. El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo. No desarmar los cimientos y sobrecimientos de las construcciones, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción. Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos. Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.
12	María Paredes.	San Ambrosio	Si.	Desmontaje total del inmueble.

		Nº 235-251		<p>El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo.</p> <p>No desarmar los cimientos y sobrecimientos de las construcciones, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción.</p> <p>Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.</p> <p>Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.</p> <p>Los materiales recuperados deberán ser almacenados en lugares frescos, secos y protegidos de la lluvia.</p>
13	Hernán Cortés Mangelsdorff.	San Ambrosio Nº 328	Si.	<p>Desmontar el inmueble.</p> <p>El desarme deberá ser en la medida de lo posible manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar la mayor cantidad de elementos y/o materiales del inmueble; adobes, tejas, maderas, etc. El material reciclado se deberá acopiar ordenadamente en un lugar de resguardo.</p> <p>No desarmar los cimientos y sobrecimientos de las construcciones, dejar idealmente el muro cortado a la altura del antepecho de las ventanas, esto permitirá conservar el trazado original, material de alta importancia para una eventual reconstrucción.</p> <p>Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.</p>

				Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.
14	Edison Salinas González.	San Ambrosio Nº 88	Si.	No habitar. Desmontar volumen correspondiente a la ferretería. Se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura mínima de 30 cm., en la sección de la fachada se deberá dejar a 1 metro de altura. Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.

e. Siguiendo las indicaciones formuladas, se aprueba el desmontaje total de los siguientes inmuebles:

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	FICHA	ESTADO
1	Tegualda Manríquez Cancino.	Ramón Freire Nº 248.	Si.	Sin demoler.
2	María Flores Valenzuela.	Errázuriz Nº 158.	Si.	Sin demoler.
3	Ramón Durán.	San Ambrosio Nº 250.	Si.	Sin demoler.
4	María Paredes.	San Ambrosio Nº 235-251.	Si.	Sin demoler.
5	Hernán Cortés Mangelsdorff.	San Ambrosio Nº 328.	Si.	Sin demoler.

f. Siguiendo las indicaciones formuladas, se aprueba el desmontaje parcial de los siguientes inmuebles:

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION	FICHA	ESTADO
1	Octavio Salgado Bustamante.	Germán Riesco Nº 717.	Si.	Sin demoler.
2	Héctor Parra.	A. Fuentealba Nº 91.	Si.	Sin demoler.
3	Edison Salinas González.	San Ambrosio Nº 88.	Si.	Sin demoler.

g. Siguiendo las indicaciones formuladas, se deberá proceder a la reparación de los siguientes inmuebles:

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	FICHA	ESTADO
1	Manuel Parra Orellana.	Arturo Prat Nº 240.	Si.	Sin demoler.

2	Guillermo Contreras Jara.	Germán Riesco, Federico Albert N° 801.	Si.	Sin demoler.
3	Eduardo Retamal Chamorro.	A. Fuentealba N° 198.	Si.	Sin demoler.
4	Olga Contreras Jara.	A. Fuentealba N° 550.	Si.	Sin demoler.
5	María Minchel.	A. Fuentealba N° 190.	Si.	Sin demoler.
6	Germán Contreras Elgueta.	A. Fuentealba N° 25.	Si.	Parcialmente demolida.

Además se señala a la Municipalidad las acciones que ya se han realizado en el contexto de la emergencia en Chanco, y se manifiesta la disponibilidad de colaborar en la dura tarea de la reconstrucción, para esto se ofrece visita a terreno.

69. Con fecha 28 de Mayo e Ingreso CMN N° 3707, mediante Ord. N° 102 del 25/05/2010 el Sr. Nelson Gaete remite ficha de registro de daños producidos por terremoto y solicita aprobación de medidas de emergencia propuestas para los inmuebles en la ZT Plaza de Armas de Curicó.

Se acuerda aprobar las medidas de emergencia propuestas y entregar indicaciones respecto a las demoliciones sin autorización, como se indica a continuación:

- Banco de Chile: realizar evaluación estructural de losa que sustenta la cubierta, la oficina del agente y del muro en la escalera.
- Banco Estado: no hay recomendaciones de emergencia.
- Corpbanca y Banco Condell: no hay recomendaciones de emergencia.
- Confitería de Don Segundo y Librería AGSEFO: desmontaje parcial de sección colapsada de muro lateral.
- Edificio Plaza: realizar evaluación estructural, especialmente en muro adosado a muro de Iglesia Matriz.
- Banco BBVA: no hay recomendaciones de emergencia.
- Banco Santander: no hay recomendaciones de emergencia
- Gobernación Provincial de Curicó:
  - Desalojar completamente el edificio.
  - Realizar evaluación estructural.
- Diario la Prensa de Curicó:
  - Cercar la vereda lateral del edificio por riesgo.
  - Desmontaje parcial y controlado de los elementos desprendidos y colapsados.
  - Desmontar el segundo nivel del muro lateral por calle Yungay
  - Necesario confinamiento de la fachada lateral y los muros interiores de albañilería.
- Notaría Fernando Salazar Sallorenzo: no hay recomendaciones de emergencia
- SERVIPAG: realizar evaluación estructural del edificio.

- Instituto INACAP: realizar evaluación estructural del edificio.
- Liceo de Niñas Fernando Lazcano:
  - El edificio es habitable con precaución.
  - Realizar evaluación estructural del edificio especialmente en los daños y losa de 1er pabellón.
- I. Municipalidad de Curicó:
  - Edificio habitable con precaución en el sector del tercer piso.
  - Afianzar tabiques y muros.
  - Realizar evaluación estructural en el tercer nivel.
- Iglesia Matriz:
  - Realizar evaluación estructural del edificio, con especial atención al volumen frontal.
  - Desmontaje controlado de los elementos sueltos o con riesgo de colapso inminente.
  - Prohibir el tránsito de peatones en las aceras adyacentes al volumen frontal.
- Plaza de Armas de Curicó: no hay recomendaciones de emergencia
- Club de la Unión:
  - Cercar para evitar el tránsito exterior.
  - Alzaprimar y confinar la fachada para evitar posible colapso.
  - Desmontar los elementos colapsados de la cubierta y fachada.
  - Proteger muros y cubierta de la lluvia.

Respecto a las demoliciones no autorizadas presentadas, correspondientes a los inmuebles del Banco de Crédito e Inversiones y la Notaría René León, se deberá además de realizar la denuncia necesaria que ya está en curso, solicitar la reconstrucción de estos inmuebles en las condiciones previas al terremoto. Estos proyectos deberán ser aprobados por el CMN.

También se destaca la completa exposición y el gran trabajo que ha realizado la Coordinación regional y que justamente gracias a esto se ha constatado que existen otras situaciones en las ZT en general y que no tienen relación con los daños del terremoto pero que afectan el valor ambiental, como la contaminación visual producida por el desorden de la publicidad y gran cantidad de cables eléctricos aéreos.

Por esto se acuerda señalar la preocupación del CMN al municipio por el estado general de la ZT, sobre todo considerando la reciente inversión en obras de mejoramiento para la Plaza. que no concuerdan con el desorden general y la contaminación visual de este sector.

Por lo anterior, se acuerda además que luego de haber pasado las dificultades inmediatas producidas por el terremoto, se solicita a la CAMN hacer un trabajo conjunto con la Municipalidad con el objetivo de orientar y dar pautas que mejoren la condición de la ZT, y estudiar la posibilidad de soterrar los cables, reordenar la publicidad, colores, etc.

70. Con fecha 28 de Mayo e Ingreso CMN N° 3708, mediante Ord. N° 103 del 25/05/2010 el Sr. Nelson Gaete remite ficha de registro de daños producidos por terremoto y solicita aprobación de medidas de emergencia propuestas para los inmuebles en la ZT Sector de Villa Alegre, provincia de Linares, Región del Maule.

Se acuerda aprobar las medidas de emergencia propuestas para cada inmueble que son las siguientes:

Los desmontajes totales son:

- Calle Abate Molina N° 370,
- Calle Abate Molina s/n° Bodega de Vino
- Calle Abate Molina N° 511, 529, 545 y 547.

Las indicaciones para estos inmuebles son:

- Desmontaje del inmueble dejando muros perpendiculares al medianero con corte ataludado para no arriesgar la estabilidad de las estructuras vecinas, si es que existiesen.
- Se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura de 1 metro.
- Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
- Deberá rescatarse retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos y ornamentales, posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares, columnas de corredores y maderas en general.
- Como criterio general, desde ya se informa que las reconstrucciones deberán respetar las condiciones de edificación existentes previas al terremoto, como líneas de edificación, morfología general, proporción de lleno vacío, formas y proporciones de techumbres, existencias de corredores etc.

Para el resto de los inmuebles registrados se aprueban las medidas de emergencia sugeridas, que son las siguientes:

Nº	INMUEBLE	FICHA	RECOMENDACIONES DE EMERGENCIA
1	Abate Molina N° 384.	Si	Sin recomendación para el sector del local comercial.
2	Abate Molina N° 358.	Si	No habitar. Protección de la cubierta. Apuntalar muros laterales y posterior. Desmontaje parcial.
3	Abate Molina N° 415.	Si	Desmontaje de bodega. Protección y reparación de la cubierta, pues presenta algunos focos de humedad. Protección de la coronación de muros medianeros. Evaluación estructural del muro medianero.
4	Abate Molina N° 430.	Si	Sin recomendación.

<b>5</b>	<b>Abate Molina N° 449.</b>	Si	Habitar solo el sector comercial y la bodega. Evaluación estructural del muro medianero norte y de la parte posterior del inmueble. Alzaprimar corredor posterior. Apuntalar muro medianero sur.
<b>6</b>	<b>Abate Molina N° 456.</b>	Si	No habitar recinto sur poniente. Retejar. Evaluar el estado estructural del inmueble.
<b>7</b>	<b>Abate Molina N° 481.</b>	Si	Reparación de la estructura de techumbre y cubierta, mientras esto se realiza cubrir con nylon. Corregir pérdida de apoyo de pilares. Alzaprimar corredor. Proteger coronación de muro medianero. Desmontaje y alzaprimado de tabiquería fracturada. Evaluar condición estructural de muro medianero.
<b>8</b>	<b>Abate Molina N° 486.</b>	Si	No habitar los recintos más deteriorados. Evaluación estructural de los muros, en especial el muro exterior del corredor. Reparación de pilares dañados.
<b>9</b>	<b>Abate Molina N° 511B.</b>	Si	Reparar. Se recomienda apuntalar el muro de la propiedad vecina mientras se tramita su desmontaje.
<b>10</b>	<b>Abate Molina N° 556.</b>	Si	Desmontar elementos que se encuentran parcialmente vaciados y posteriormente proceder a su reparación. Revisar que la tabiquería no presente daños en su estructura. Se sugiere realizar una evaluación estructural del inmueble.
<b>11</b>	<b>Abate Molina N° 583.</b>	Si	Sin recomendación.
<b>12</b>	<b>Abate Molina N° 586.</b>	Si	No habitar. Cubrir y reparar cubierta. Apuntalar muros laterales. Evaluar desmontaje de la parte posterior del inmueble y último tramo del muro lateral. Se sugiere realizar una evaluación estructural del inmueble.
<b>13</b>	<b>Abate Molina N° 598.</b>	Si	Reparaciones varias.
<b>14</b>	<b>Abate Molina N° 424</b>	Si	Rebajar y reponer parte superior del muro vaciado en el interior. Consolidar muro debilitado. No utilizar comedor norte. Se sugiere realizar una evaluación estructural del inmueble.
<b>15</b>	<b>Abate Molina N° 529, 545-547, 511</b>	Si	Desmontaje del inmueble. En el proceso de desmontaje se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura mínima de 30 cm., en la sección de la fachada se deberá dejar a 1 metro de altura. Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.

			Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventana
<b>16</b>	<b>Abate Molina N° 471 y 469</b>	Si	Desmontar los elementos desprendidos de los muros con peligro de caer. Evaluación estructural de los muros medianero y posterior Apuntalar los muros dañados

<b>N°</b>	<b>INMUEBLE</b>	<b>FICHA</b>	<b>RECOMENDACIONES DE EMERGENCIA</b>
<b>17</b>	<b>Abate Molina N° 405</b>	Si	No habitar locales comerciales. Evaluar estructuralmente muro medianero. Proteger del agua el coronamiento del muro medianero. Revisar que la tabiquería dañada no presente fracturas.
<b>18</b>	<b>Abate Molina N° 416</b>	Si	No habitar locales comerciales. Evaluar estructuralmente muro medianero. Proteger del agua el coronamiento del muro medianero Revisar que la tabiquería dañada no presente fracturas
<b>19</b>	<b>Abate Molina s/n</b>	Si	Realizar una evaluación completa del inmueble. Proteger la sección de muro vaciada.
<b>20</b>	<b>Abate Molina N° 370</b>	Si	Desmontaje del inmueble. En el proceso de desmontaje se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura mínima de 30 cm. Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos. Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventana
<b>21</b>	<b>Museo Municipal y Casa de la Cultura.</b>	Si	Edificio habitable. Reparar y retejar la cubierta. Reparar revestimientos. Evaluar las grietas insipientes. No se pudo ingresar a todos los recintos.
<b>22</b>	<b>Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre.</b>	Si	No habitar. Remover los escombros. Proteger la cubierta y el interior del espacio de la nave central, de manera de tal de impedir el escurrimiento de aguas lluvias. Confinamiento de la estructura. Evaluación estructural del inmueble para posteriormente avanzar en un proyecto de reconstrucción y reparación
	<b>Casa Parroquial</b>	Si	Apuntalar los muros desplomados. Alzaprimar la cubierta en las partes débiles. Reponer los pilares del corredor. No habitar el lado sur de la casa. Desmontar el tabique en el cual se apoya el altillo y consolidar su estructura.

<b>23</b>	<b>Bodega de Vinos.</b>	<p>Alzaprimar muros con daños.</p> <p>Desmontar el inmueble. Para el desmontaje se deberá dejar parte de los muros ataludados para no debilitar la pared vecina.</p> <p>En el proceso de desmontaje se deberá conservar el cimientto y sobrecimiento al menos. Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble, previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.</p> <p>Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventana</p>
-----------	-------------------------	---

71. Con fecha 25/06/2010 e Ingreso CMN N° 4560, mediante Ord. N° 127 del 02/06/2010 el Sr. Nelson Gaete solicita autorización para desmontajes parciales y totales en inmuebles dañados por sismo y medidas de emergencia en la ZT Pueblo de Vichuquén.

Se aprueba lo propuesto, que se indica a continuación:

Los desmontajes totales son:

- Calle Comercio S/Nº, Iglesia Evangélica de Vichuquén.
- Calle Arturo Prat N° 265 y 267 del Sr. Francisco y otros Correa Correa.
- Calle Balmaceda S/Nº del Sr. Jairo Rivera Cornejo.
- Calle Balmaceda S/Nº de la Sra. Clarisa Muñoz.
- Calle Comercio S/Nº esquina Balmaceda del Sr. Filidor Santelices.
- Calle Comercio N° 297 del Sr. Marcos Santelices.
- Calle Comercio S/Nº de la Sra. Berta Santelices Santelices.
- Calle Comercio S/Nº de la I Municipalidad de Vichuquén.
- Calle Arturo Prat N° 277 de la I. Municipalidad de Vichuquén.
- Calle Manuel Rodríguez N° 240 del Sr. Oscar Cordero.
- Calle Manuel Rodríguez S/Nº del Sr. Oscar Cordero.
- Calle Manuel Rodríguez N° 342 del Sr. Arnaldo Rivera.

Las indicaciones para estos inmuebles son:

- Desmontaje del inmueble dejando muros perpendiculares al medianero con corte ataludado para no arriesgar la estabilidad de las estructuras vecinas.
- Se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura de 1 metro.
- Si no existieran antecedentes gráficos del inmueble previo al desmontaje, se deberá realizar un levantamiento planimétrico y un registro fotográfico del mismo, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
- Deberá rescatarse retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos

arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares, columnas de corredores y maderas en general.

- Las reconstrucciones deberán respetar las condiciones de edificación existentes como líneas de edificación, morfología general, proporción de lleno vacío, formas y proporciones de techumbres, existencias de corredores etc.

Los desmontajes parciales son:

- Calle Comercio esq. A. Prat N° 304, del Sr. Joaquín Apablaza, con las siguientes indicaciones:

Desmontar y reponer las secciones de muro de la esquina Prat con Comercio, alzaprimar corredor principal, cubrir techo en esquina Comercio con Prat, el resto ya está cubierto.

- Calle Comercio esq. 21 de Mayo N° 396, con las siguientes indicaciones: n

No habitar el recinto dañado, desmontar y reparar sección de muro lateral dañado (por 21 de Mayo), y muro perpendicular a este, que conecta dormitorio y baño, desmontar y reparar muro ladrillo pandereta del baño (por 21 de Mayo).

- Calle Comercio s/n° del Sr. Hernán Pávez Rey, con las siguientes indicaciones:

Desmontaje (ya se ejecutó parcialmente) y reposición de la sección del inmueble desmontado, para el desmontaje se debe considerar dejar parte de los muros perpendiculares con el corte en talud para no debilitar la pared vecina. En el proceso de desmontaje se deberá dejar el muro perimetral del inmueble a una altura mínima de 1 mt.

Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general. Finalmente se ha de considerar proteger del escurrimiento de las aguas lluvias los muros que quedan expuestos.

- Calle Arturo Prat N° 216, esquina Comercio, de la Sr. Fresia Catalán Cuadra, con las siguientes indicaciones:

Desmontaje del volumen de la esquina del inmueble. Para el desmontaje se debe considerar dejar los muros perpendiculares con corte en diagonal para no debilitar la pared vecina; además se deberá dejar el muro perimetral existente a una altura mínima de 1 metro.

Deberá rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de decoración posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.

Protección de la cubierta y de las secciones de muros vaciados que colindan con el exterior, de manera tal de impedir el escurrimiento de aguas lluvias al interior del inmueble.

Apuntalar los muros y tabiques que presentan un desaplomo importante. Alzaprimar aquellas cerchas que descansan sobre tabiques fracturados. Revisar que la estructura de los tabiques

parcialmente vaciados no esté con daños. Retirar relleno de tabiques que represente riesgo de caída. Diagnóstico estructural del resto del inmueble.

- Calle Balmaceda s/nº de la Sra. Inés Moraga Medina, con las siguientes indicaciones:

Desmontaje del segundo piso. Una vez efectuado el desmontaje, se han de tomar todas las medidas y precauciones que sean necesarias para impedir el escurrimiento de aguas lluvias al interior del inmueble. Deberán rescatarse, retirando y/o desarmando en primera instancia, todos los elementos arquitectónicos, ornamentales y de alhajamiento posibles de ser reutilizados posteriormente en su reconstrucción, tales como piedras, tejas, pavimentos, puertas, ventanas, dinteles, pilares o columnas de corredores y maderas en general.

- Calle Manuel Rodríguez S/Nº esquina Prat del Sr. Rigoberto Valenzuela, con las siguientes indicaciones:

No habitar parcialmente. Protección y reparación estructura de techumbre y cubierta. Reparación de tabiques. Apuntalar ochavo. Desmontaje parcial del ochavo y reposición del mismo. Se recomienda realizar una evaluación estructural del inmueble.

72. Con fecha 11/06/2010 e Ingreso CMN Nº 4170, mediante Ord. Nº 121 del 01/06/2010 el Sr. Nelson Gaete, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, remite solicitud del Sr. Gonzalo Tejos Pérez, Alcalde de la I. Municipalidad de Empedrado para demolición de muro perteneciente al MH Parroquia de San Ignacio de Empedrado.

Al respecto y en concordancia con la aprobación de las medidas de emergencia señaladas mediante Ord. CMN Nº 3381 del 29 de Junio de 2010 para dicho inmueble, se acuerda tomar conocimiento del desarme del muro en concreto por el riesgo de colapso inminente que significaba luego de los daños producto del sismo del pasado 27 de febrero.

73. Con fecha 21/06/2010 e Ingreso CMN Nº 4427, mediante Ord. Nº 122 del 01/06/2010 el Sr. Nelson Gaete remite solicitud de toma de conocimiento del desarme y desmontaje de la torre del MH Parroquia Corazón de María de Linares.

Al respecto y en concordancia con la aprobación de las medidas de emergencia señaladas mediante Ord. CMN Nº 3381 del 29 de Junio de 2010 para dicho inmueble, se acuerda tomar conocimiento del desarme de la torre por el riesgo de colapso inminente que significaba luego de los daños producto del sismo del pasado 27 de febrero.

74. Con fecha 26/03/2010 e Ingreso CMN Nº 2065, mediante Carta Nº 63 fechada 26/03/2010 el Sr. Jorge Inostroza Sánchez, Gerente General de Trenes Metropolitanos informa daños por el terremoto de MH Estación San Bernardo y San Francisco de Mostazal y solicita visita a terreno.

Se han realizado visitas a terreno; se analizó ya en sesión anterior solicitud de desarmar la Estación de San Francisco, resolviéndose en cambio solicitar la alternativa del alzaprimado. Se han recabado mayores antecedentes y en definitiva se acuerda remitir ficha de daños con medidas de emergencia que son las siguientes:

- a. Para el inmueble MH Estación de Ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, se deberá realizar lo siguiente:

- Cercar el perímetro para impedir el tránsito.
  - Alzaprimado de la techumbre en corredor perimetral y volumen interior, además, realizar informe del estado de la techumbre.
  - Apuntalamiento de muros de albañilería.
  - Retirar los elementos colapsados, registrando el proceso y guardando todo elemento que pueda servir en la reconstrucción, como maderas (pilares, marcos, dinteles,) ornamentos, etc.
  - Se remita un estudio estructural que evalúe la razón del colapso y la posibilidad de rescatar la mayor parte de lo que existe aún en pie.
- b. Para el inmueble MH Estación de Ferrocarriles de San Bernardo, se deberá realizar un estudio estructural en profundidad.

### **OBRA MENOR**

75. Con fecha 08.06.10 (Ingreso CMN N° 4171) se recibió el Ord. CAMN N° 103 del 04-06-2010 de parte del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN de Valparaíso, quien solicita la autorización del proyecto de "Regularización de inmueble" en la calle Lautaro Rosas N° 540 de la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acordó la toma conocimiento de la edificación de uso habitacional de 2 pisos, de fachada continua con antejardín y que considera intervenciones en el interior y en el patio posterior de la vivienda para uso de una sala de proyecciones.

76. Con fecha 07-06-2010 (Ingresos CMN N° 3993 y 3992) se recibió expediente sin fecha del Sr. Juan Pablo Horta Moya, Epuark Arquitectos Asoc., que ingresa solicitud de autorización de intervención para inmueble ubicado en Agustinas 1335 Pisos 7 y 10, Oficinas Scotiabank, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes: plano de planta existente y fotografías interiores del inmueble.

77. Con fecha 04-06-2010 (Ingreso CMN N° 3949), se recibió expediente sin fecha de parte del Sr. Víctor Clavero, quien solicita autorización para el "embellecimiento" de fachadas del MH Teatro Carrera, ubicado en Alameda N° 2185, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

78. Con fecha 08-06-2010 (Ingreso CMN N° 4042) se recibió expediente sin fecha de la Sra. María Malagarriga Araya, Arquitecta de Inter-Material S.A., ingresa solicitud de aprobación de intervención en Puente 689, Local 114-116, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se aprueba.

79. Por Ingreso CMN N° 4055 del 08-06-2010, se recibió correo electrónico del 07-06-2010, de la Sra. Cecilia García Huidobro, propietaria, quien remite Informe de inspección de daños post terremoto de la Casa Santa Teresa de Llay-Llay, MH (antigua casa de Jenaro Prieto).

Se agradece y remite como informativo a la CAMN de Valparaíso.

80. Con fecha 10-Jun (Ingreso CMN N° 4146) se recibe el Ord. N° 1006 del 10-06-2010 (foto) del Sr. Ricardo Rodríguez Valenzuela, Coordinador (s) Imagen Corporativa Instituto Nacional de Estadísticas, quien solicita autorización para instalar material promocional de "Conferencia IAOS 2010", en frontis de Edificio del INE, ubicado en Paseo Bulnes 418, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

81. Con fecha 11-Jun (Ingreso CMN N° 4171) se recibe expediente del Sr. Marco Antonio Corvalán Mangiamarchi, Arquitecto, quien solicita autorización para pintura de fachada de edificio ubicado en Morandé N° 510-526, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

82. Con fecha 14-Jun (Ingreso CMN N° 4231) se recibe el Ord. N° 2421 del 09-06-2010 del Sr. Miguel Saavedra, DOM I. Municipalidad de Santiago, quien suscribe que no se aceptará cambio alguno en la fachada ni pintura del edificio ubicado en Ricardo Cumming N° 92, en la ZT Sector que indica de los barrios Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente

Se toma conocimiento.

83. Con fecha 14-06-2010 (Ingreso CMN N° 4237) se recibió carta del 09-06-2010 del Sr. Adolfo Sommer Grosero, Country Manager DHL Express Ltda. Solicita autorización para instalación de letrero publicitario en Paseo Ahumada N° 64, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago.

Se aprueba.

84. El 14-06-2010 (Ingreso CMN N° 4225) se recibió expediente sin fecha del Sr. Renato Hernández, Arquitecto. Ingresa expediente de Av. Brasil 452, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se solicitan más antecedentes: fotografías del inmueble, interiores - exteriores y detalle de la publicidad en fachada, en el caso de pintar la fachada ingresar el color a aplicar.

85. Con fecha 08-Jun (Ingreso CMN N° 4040) se recibe correo electrónico del 07-06-2010 (foto) de la Sra. Catalina Rojas, quien informa sobre postes a instalar en el marco del Proyecto que ilumina el Río Mapocho, ZT Parque Forestal.

Se solicitan más antecedentes.

86. Con fecha 16-Jun (Ingreso CMN N° 4317) se recibe Oficio N° 4741 del 09-06-2010 del Sr. Sergio Ventura Becerra, DOM I. Municipalidad de Providencia, quien responde a reclamo por obras en Arzobispo Casanova N° 50 y 55 ejecutadas sin autorización, ZT Población León XIII. El DOM informa que multaron al propietario.

Se toma conocimiento y se queda a la espera del proyecto para la regularización.

87. Con fecha 16-Jun (Ingreso CMN N° 4318) se recibe carta del 03-06-2010, que adjunta foto, de la Sra. Julia Bustamante, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 13, quien denuncia a la Municipalidad ejecución de obras sin autorización en varios inmuebles de la ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se toma conocimiento y se espera la respuesta por parte de la Municipalidad.

88. Con fecha 21-Jun (Ingreso CMN N° 4412) se recibe carta del 21-06-2010 (foto) del Sr. Miguel Ortiz, quien solicita autorización para intervención en Keller N° 1175, ZT Pasaje Keller, comuna de Providencia.

Se solicitan más antecedentes.

89. Con fecha 15-Jun (Ingreso CMN N° 4275), se recibe el expediente del Sr. Alessandro Zoffoli G., Arquitecto, quien responde observaciones a remodelación de local comercial de calle Cordovéz N° 532-540-544, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar.

90. Con fecha 08-Jun (Ingreso CMN N° 4047) se recibe expediente de la Sra. Ángela Rivera, Arquitecto, quien responde observaciones de Obra Menor en calle Eduardo de La Barra N° 221, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena.

Se acuerda aprobar.

91. Con fecha 11-06-2010 (Ingreso CMN N° 4179) se recibió expediente de Macarena Ipinza, Arquitecto. Responde observaciones expresadas en el Ord. CMN 185/10, relativas a toma de conocimiento sobre situación actual del edificio ubicado en calle Dieciocho N° 146, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se aprueba ya que responde a las observaciones.

92. Con fecha 15-06-10 (Ingreso CMN N° 4265) se recibe carta del 14-05-10, con Especificaciones Técnicas y planimetría, de parte del Sr. Javier Dinamarca, Arquitecto, quien

responde observaciones al proyecto "Habilitación Local Restaurant Doggis" en el MH Casa de don Pedro del Río, comuna de Concepción, Región del Biobío.

Se acuerda aprobar, pues la propuesta acoge las observaciones.

93. Por ingreso CMN Nº 3943, del 04-May, se recibió el Ord. Nº 10605, del 02-06-2010 de la Sra. Cecilia Arancibia Cepeda, SEREMI Bienes Nacionales, quien solicita autorización para la "Ampliación restauración Tercer Piso de Edificios Públicos", en este MH ubicado en 1 Oriente Nº 1150, comuna de Talca, para la habilitación de las dependencias de la SEREMI de Bienes Nacionales.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- El nombre del proyecto debiese responder a las intenciones del mismo, por lo que los términos "ampliación" y "restauración" no son adecuados, sino más bien habilitación. Cabe señalar que si la solicitud fuera para una restauración, las exigencias a cumplir serían mucho mayores.
- Respecto al proyecto de arquitectura, se solicita replantear la distribución de los espacios de manera de liberar las circulaciones originales. Se debe apreciar la estructura espacial general de la arquitectura del edificio, que constituye uno de sus valores.
- Respecto a la presentación, es necesario agregar en la planimetría una planta con la situación original, otra con la situación actual, y otra con las intervenciones, con lo que se elimina en amarillo y lo que se construye en rojo.
- Además se solicita incluir dossier fotográfico de la situación actual del espacio a intervenir, así como la planimetría de planta.
- Se debe incorporar el anteproyecto eléctrico.
- El documento de memoria explicativa debe presentarse firmado por el arquitecto responsable del proyecto y por el propietario del inmueble.
- En el documento especificaciones técnicas falta la firma del propietario.
- En relación a las especificaciones técnicas, se consulta qué terminación tienen las pinturas y barnices propuestos (opaco, brillante, etc.), y se debe adjuntar pantone señalando en detalle los colores de las pinturas.
- Respecto al punto "ventanas" se debe especificar el procedimiento de su recuperación; no se puede dejar este punto a responsabilidad del contratista.
- En el punto "Puertas", se debe adjuntar imagen de los tipos de puerta propuestos.
- En relación a la planimetría, se consulta a qué se hace referencia en planimetría de planta cuando se mencionan puertas que "se cierra". Lo anterior dice relación con la inutilización de las mismas o con su oclusión. Mismo comentario para "se extrae".
- Adjunto al proyecto se solicita entregar respaldo digital.

- Además se solicita aclarar inconcordancia entre memoria y criterios de restauración que plantean la recuperación de los pisos originales, y la planimetría que señala la instalación de piso "imitación" cerámica. Esto debe además estar respaldado de planimetría que señale la situación existente de los pisos y su estado de conservación; el mismo criterio se debe seguir para otros elementos, tabiques, ventanas, etc.

94. El 24-06-2010 (Ingreso CMN N° 4531) se recibió expediente de la Sra. Jacqueline Tamayo, Arquitecta, quien ingresa proyecto para inmueble ubicado en Sazie N° 2265, Santiago.

Se devuelve el expediente ya que el inmueble se encuentra bajo la categoría de Inmueble de Conservación Histórica o Zona de Conservación Histórica y no pertenece a ninguna categoría de MN.

95. Con fecha 24-06-2010 (Ingreso CMN N° 4530) se recibió expediente de la Sra. Jacqueline Tamayo, Arquitecta. Ingresó proyecto para inmueble ubicado en Erasmo Escala 2281, Santiago, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar más antecedentes: planimetría de la situación actual y de la propuesta, pintado con amarillo lo que se demuele y con rojo lo que se construye y fotografías actuales del inmueble, interiores y exteriores; y su entorno inmediato.

96. Con fecha 24-06-2010 (Ingreso CMN N° 4585) se recibió expediente del Sr. Máximo Varela López. Ingresó intervención en inmueble ubicado en Av. Portales 3141 – 3131, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento de la intervención, que consistió en la instalación de tabiques de material liviano y estructuras de madera recubiertas con planchas de yeso cartón, utilizando una superficie aproximada de 128 metros cuadrados.

97. Con fecha 24/06/2010 (Ingreso CMN N° 4543), se recibió el Ord. N° 4 del 18/06/2010, de la Sra. Marcela Hernando Pérez, Alcaldesa de Antofagasta, quien informa la existencia del "acuerdo de voluntades" para la protección del patrimonio, firmado por la I. Municipalidad de Antofagasta y por la DA MOP de la Región de Antofagasta. Además, solicita un pronunciamiento del CMN en relación al proyecto aprobado de cambio de cornisas del MH "Kiosco de Retreta", ya que este inmueble fue considerado en el "acuerdo de voluntades" para el desarrollo de un proyecto integral de restauración.

Se acuerda solicitar que se coordinen las iniciativas de intervención en el MH "Kiosco de Retreta" propuestas por distintas áreas de la Municipalidad de Antofagasta, y que se presente un proyecto integral de restauración.

98. El 24/06/2010 (Ingreso CMN N° 4540) se recibió el correo electrónico del 24/06/2010, de la Srta. Carolina Guzmán, arquitecta Qhapaq Ñan de la Oficina Provincial El Loa, quien remite la solicitud del Sr. Christian Klenner, Capitán de Carabineros de la Subcomisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, quien solicita autorización para pintar la fachada del cuartel de carabineros ubicado en calle Gustavo Le Paige S/N°, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San

Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Además consulta por financiamiento y apoyo profesional del CMN para evaluar el estado de conservación y restaurar el inmueble correspondiente al cuartel.

Se acuerda aprobar la intervención de pintura de fachada e informar que el CMN no cuenta con la capacidad para prestarle la ayuda solicitada. No obstante, se acuerda ofrecer una reunión con un arquitecto de la SE del Consejo cuando se programe una visita a terreno, con el sentido de orientar los lineamientos para el desarrollo de un proyecto de intervención.

99. El 24/06/2010 (Ingreso CMN Nº 4528) se recibió el expediente de igual fecha de la Sra. Claudia Lorca Díaz, arquitecta, quien solicita la autorización de dos proyectos de vivienda rural financiada a través del SERVIU en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

Se acuerda solicitar información complementaria de los proyectos presentados: la dirección exacta de las viviendas, un plano de ubicación, uno de emplazamiento con la situación actual y otro con la situación propuesta.

100. El 08-Jun (Ingreso CMN Nº 4049) se recibe expediente del Sr. Jorge Martínez Olivares, Arquitecto, quien remite para revisión el Proyecto del Edificio "La Arquería", respondiendo a observaciones. El inmueble se ubica en Manuel Rodríguez Nº 758, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena.

Se coordinará una reunión en obra con el solicitante.

101. Con fecha 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4508) David Bustos Figueroa, arquitecto, responde a observaciones y solicita tomar conocimiento de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Arzobispo González Nº 456, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

No se toma conocimiento de las intervenciones, por ir en desmedro de la imagen del inmueble y de los valores ambientales de la ZT.

102. El 01 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3795) Andrea Araos, vitralista, solicita pronunciamiento del CMN sobre estado de deterioro e intervenciones realizadas en inmueble "Santuario del Cristo Pobre", ubicado en Av. Matucana Nº 540, comuna de Santiago.

No procede pronunciarse sobre estado del inmueble ya que se encuentra fuera los límites de las ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Parque Quinta Normal, quedando fuera de la protección de la Ley de MN.

Se agradece interés de solicitante y se remite su solicitud a la Dirección de Obras Municipales de Santiago y a la Hna. María Isabel Marambio, encargada del "Santuario del Cristo Pobre".

103. Con fecha 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4396) Macarena Torrijos Stefoni, arquitecta, solicita pronunciamiento del CMN sobre ubicación de proyecto de Mall en calle San

Francisco, entre Av. Del Salvador y Verbo Divino, en Puerto Varas, Región de los Lagos.

No procede pronunciarse sobre el proyecto ya que se encuentra fuera los límites de la ZT Sector de Puerto Varas quedando fuera de la protección de la Ley N° 17.288 de Monumentos. Se agradece interés de solicitante y se remite requerimiento a Director de Obras Municipales de Puerto Varas, sugiriendo realización de estudio de impacto en los valores patrimoniales de la ZT y del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, por su cercanía con el proyecto de Mall.

104. Con fecha 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4549) Miguel Saavedra Saenz, Director de Obras Municipales de Santiago, solicita autorización para instalar soporte publicitario en acceso poniente del Parque O'Higgins, ubicado en la vereda poniente de Av. Tupper, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

El soporte propuesto consta de un pie de 2.20 mt. de altura y anclado al pavimento, que sostiene una paleta publicitaria de 3.48 mt. de ancho, 2.65 mt. de alto y 0.50 mt. de ancho.

Se aprueba el soporte propuesto y su ubicación; y se solicita remitir copias de planimetría y EETT para su timbraje.

105. Con fecha 01-Jul (Ingreso CMN N° 4629) se recibe carta del 19-04-2010 del Sr. Hamilton Oliva Carrasco, Ingeniero, quien remite proyecto de estacionamiento Subterráneo La Serena (entre calle Colón y Matta), ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena.

Se acuerda reiterar las observaciones, aunque en consulta al remitente se consignó que los expedientes remitidos no correspondían a la versión corregida, por lo que pronto ingresará la versión corregida.

106. Con fecha 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4587) Gonzalo Gutiérrez Astete, arquitecto, solicita aprobación de proyecto de remodelación interior, fachada y consolidación estructural de inmueble ubicado en Av. Gramados N° 1090, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas.

Se considera que el expediente técnico remitido no cuenta con suficientes antecedentes para su estudio, por lo que se solicita el envío de una memoria descriptiva del proyecto, en la que se detallen las intervenciones propuestas tanto en la estructura como en fachadas e interior de la edificación; planos del proyecto, indicando en color amarillo aquellos elementos que se eliminan, y en rojo los que se construyen; e informe del proyecto estructural propuesto, el cual deberá venir suscrito por el profesional responsable.

107. Con fecha 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4512) Fernando Moratinos Pohl, arquitecto, solicita aprobación de proyecto de remodelación interior, reparaciones de fachada y pintura en inmueble ubicado en pasaje Lucrecia Valdés N° 310, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago.

La remodelación propuesta consiste en la demolición parcial de muros de adobillo y construcción de nuevos tabiques para albergar cuatro departamentos individuales tanto en el primer como en el segundo nivel del edificio. Dos de los departamentos del primer nivel tendrán

un rebaje de suelo, el cual no será menor al nivel de piso terminado de la vereda. El rebaje tiene como fin poder albergar altillos de estructura metálica, lo cual se traduce en una ampliación de superficie habitable de 22,29 mt<sup>2</sup>.

Se proponen además tareas de reparación de cubiertas y su estructura, pisos, cielos y muros y de reparación de estucos y pintura de fachada en colores similares a los existentes: color 492 C en zócalo, color 484 C en fondo, y una mezcla aproximada de 30% de color Cool Gray 1 C, 30% de color 614 C y 40% de blanco en cornisas, alféizares, bajadas de aguas lluvias y elementos ornamentales de fachada. Los colores indicados corresponden paleta cromática referencial Pantone Guide 1996.

Se aprueba el proyecto de remodelación y pintura de fachada y se solicita remitir copias de EETT y planimetría para su timbraje.

108. Con fecha 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4532) Jacqueline Tamayo Sandoval, arquitecta, solicita tomar conocimiento de intervenciones realizadas en inmueble ubicado en calle Raimundo Larraín N° 2173, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago

Se considera que los antecedentes remitidos no son suficientes para su estudio, por lo que se solicita remitir memoria con una descripción más detallada de las intervenciones realizadas, planimetrías del estado original del inmueble, planimetría del estado actual del inmueble, indicando en color amarillo los elementos que han sido demolidos o retirados y en rojo aquellos que han sido construidos, fotografías actuales del inmueble y de su entorno inmediato y la descripción de publicidad en caso de existir.

109. Con fecha 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4692) Laura González solicita autorización para ejecutar trabajos de reparación en inmueble ubicado en Av. Viel N° 1334, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Se solicita entregar el expediente técnico de proyecto de reparación para estudio del caso.

110. Con fecha 02 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4700) Graciela Jofré Villarroel, arquitecta, solicita autorización de pintura de fachada en inmueble ubicado en calle Riquelme N° 254, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se considera que antecedentes remitidos no resultan suficientes para estudio de solicitud y se pide remitir muestras de color de pintura de fachada pintura.

111. El 28-Abr (Ingreso CMN N° 2920) se recibe expediente (planimetría) del Sr. Vicente Arce Uribe, Arquitecto, quien solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Merced N° 332, depto 53, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar.

## COMISIÓN VALPARAÍSO

112. Se recibe carta en respuesta a observaciones hechas en Ord. CMN N° 1546 del 24/03/10, fotografías y planos (Ingreso CAMN N° 303 el 24/05/2010) del Sr. Sergio Garay, arquitecto, con anteproyecto de rehabilitación de inmueble ubicado en Maipú N° 386 y O'Higgins 294, Los Andes, rol 86-20, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se acuerda aprobar.

113. Se recibe el Ord. OGP N° 125 de 27/05/2010, que adjunta informe favorable DOM, ficha de control de trámite, memoria descriptiva, fotografías, boletín de ingreso municipal, solicitud de regularización de obra menor, CIP, certificado de avalúo no agrícola, formulario INE, certificado de instalaciones, EETT y planos con fecha mayo de 2010 (Ingreso CAMN N° 326 el 28/05/2010). La presentación es del Sr. Alan Lara, Arquitecto, quien envía solicitud de regularización de inmueble Café Restaurant Vinilo, ubicado en Almirante Montt N° 448, rol 3026-10, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento.

114. Se recibe memoria explicativa, muestra de revestimientos especificados, carta compromiso del propietario, EETT y planos con fecha mayo de 2010 (Ingreso CAMN N° 331 el 31/05/2010) del Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto y la Sra. María Adriana Martini, propietaria, quienes ingresan proyecto de alteración de Local Comercial ubicado en Maipú N° 267, rol 105-17, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se acuerda aprobar.

115. Se recibe permiso de ocupación de vía pública, EETT, foto, plano y ficha registro (Ingreso CAMN N° 337 el 31/05/2010) del Sr. Arturo Saavedra, Gerente General ARMIC Ingeniería y Construcción, quien solicita autorización para regularización y obra menor, para retirar estuco de muro debido a riesgo que presenta para la comunidad en calle Maipú N° 378, rol 86-18, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se acuerda aprobar.

116. Se recibe Ord. OGP N° 138 del 02/06/10, que adjunta solicitud de obra menor, certificado de avalúo detallado, fotocopia CIP, fotocopia de contrato de arriendo, patente actual imprenta (y traslado), informe sanitario, certificado de bomberos, declaración simple de publicidad, declaración simple arquitecto, memoria descriptiva, EETT, presupuesto general, fotocopia de boletas ESVAL, fotografías actuales del inmueble y su entorno, patente arquitecto, planos (Ingreso CAMN N° 348 el 3/06/2010) de la Sra. Iris Arancibia M., Arquitecto SAT, quien solicita habilitación local comercial - Imprenta- en inmueble ubicado en Blanco N° 1053, rol 13-1, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba.

117. Se recibe carta en respuesta a observaciones, certificado, CIP, antecedentes, fotocopia de fotografía y plano. (Ingreso CAMN N° 094 el 16/02/10) del Sr. Nicolás Rodríguez, Licenciado en Ciencias de la Ingeniería PUCV, sobre la rehabilitación y reconstrucción de inmueble con destino comercial, en calle Esmeralda N° 172, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se aprueba.

118. Se recibe carta del 31/05/10, que adjunta medidas provisorias de apuntalamiento, carta del 16/04/10 (informa sobre estructura), informe del 31/05/10 respecto de entibaciones y socializado obra "Hotel Palacio Astoreca" (Ingreso CAMN N° 366 el 09/06/10) del Sr. Renzo Alvano, arquitecto, quien responde a observaciones hechas por Sofía Ayala, arquitecta CAMN, en visita a terreno Palacio Astoreca el 28/05/10 ubicado en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se aprueba.

119. Se recibe expediente -plano de ubicación, introducción, registro planimétrico, criterio de intervención, EETT, registro fotográfico, ficha de intervención de reparación (Ingreso CAMN N° 378 el 14/06/10)- del Sr. Víctor Sereño, arquitecto y propietario, quien solicita reparación de fachada Instituto Norteamericano de Cultura ubicado en Esmeralda N° 1069, rol 37-122, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba.

120. Se recibe expediente: solicitud de permiso de obra menor, CIP, ficha histórica, formulario único de estadísticas de edificación, presupuesto, descripción local, planos de junio 2010, fotos, declaración jurada, certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado, otros certificados, boletín de ingreso municipal, dos copias de EETT y declaración arquitecto (Ingreso CAMN N° 380 el 14/06/10) de los Srs. Juan Felipe Abarca, propietario y Juan Carlos Davanzo, arquitecto, quienes solicitan autorización para habilitación de Local Comercial en inmueble ubicado en calle Las Heras N° 402, rol 128-16, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se acuerda aprobar.

121. Se recibe expediente: rol único tributario, mandato especial, fotocopia cédula identidad, boletín de ingreso, CIP, condiciones de edificación, ficha evaluación patrimonial, escritura, memoria descriptiva, ubicación, fotos y láminas (Ingreso CAMN N° 364 el 09/06/10) del Sr. Pablo González Z., Arquitecto, quien solicita autorización para la habilitación de local comercial ubicado en Serrano N° 553-591, rol 67-3, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se aprueba.

122. Se recibe el Ord. N° 431/2010 del 21/06/10, que adjunta Ord. N° 425/2010 del 17/06/10, Tabla 1: Descripción de adquisiciones del proyecto aprobado y de la modificación propuesta, Ord. SECPLA N° 585 del 17/06/10, anexo 1, Ord. SECPLA N° 361 del 22/04/10, contrato entre la I. Municipalidad de Valparaíso y Patricio Morales y EETT de papelerero ovoidal (Ingreso CAMN N° 390 el

22/06/10) del Sr. Carlos Parr, Director Unidad Ejecutora PRDUV, quien solicita autorizar modificaciones al proyecto "Adquisición de Mobiliario Urbano: Instalación y Reposición de Papeleros "en espacio público, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso.

Se acuerda aprobar.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

123. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique solicita la inscripción de este Museo en el Registro de Museos que lleva el Consejo de Monumentos Nacionales. Adjunta ficha de registro de museos y listado de piezas catalogadas. La solicitud se recibe en carta de junio de 2010, ingreso CMN 4133 del 09/06/10.

Se acuerda aprobar la inscripción.

124. La Sra. Norma de la Fuente, Presidenta de la Cruz Roja de la Cisterna, solicita apoyo para la gestión de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de un mural de Gregorio de la Fuente, hecho con la técnica de mosaico, que está ubicado en el policlínico de la Cruz Roja de la comuna de la Cisterna. La solicitud se recibe en carta de junio de 2010, ingreso CMN N° 4242 del 14/06/10.

Se acuerda realizar una visita a terreno junto con el CNCR, que ha compilado antecedentes sobre la obra del autor en el país.

125. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), solicita autorización para el préstamo temporal de la obra "Claraboya", compuesta por 12 impresiones del registro fotográfico de la intervención que Gordon Matta-Clark hizo en el MNBA. Esta será exhibida en la exposición denominada América Latina: arte y confrontación 1910-2010, que se exhibirá desde el 27 de enero de 2011 en México, luego en las ciudades colombianas de Medellín y Bogotá, y a fines de ese año en París, Francia. La solicitud se recibe en carta del 09/06/10, ingreso CMN N° 4283 del 15/06/10.

Se acuerda aprobar y gestionar el decreto para autorizar la salida del país de la obra.

126. El Sr. Mario Leal Campos, Embajador de la República de México en Chile, informa del viaje de especialistas mexicanos que participarán en la elaboración de los informes de diagnóstico de daños y de la definición de los procesos que contemplará el proyecto de recuperación de los murales de la Escuela México y de la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, ocasión en la que el CMN actuará coordinando los trabajos y recursos. La información se recibe en carta del 16/06/10, ingreso CMN N° 4329 del 16/06/10.

Por el mismo tema, El Sr. Renato Robert, restaurador del CENCROPAN de México, que realiza visita a terreno en Chillán, solicita autorización para la sujeción y apuntalamiento del Mural de Xavier Guerrero ubicado en la Escuela México de Chillán y para trasladar a México mínimos

fragmentos desprendidos de dicho mural, para ser analizados en laboratorios mexicanos. La solicitud se recibe en correo electrónico del 12/7/2010, ingreso N° 5042 del 13/7/10.

Se acuerda aprobar, puesto que la propuesta surge de la estadía de los restauradores mexicanos y de la conservadora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), que trabajaron en el diagnóstico de daños de los murales.

127. El Sr. José Santiago Arellano, Director Nacional del Programa CONICYT, solicita autorización para la instalación de cuatro placas conmemorativas de los 200 años de paso de Charles Darwin por Chile. Estas placas serán ubicadas en las ciudades de Talcahuano, Valparaíso, Santiago y Coquimbo. La solicitud fue recibida en carta del 14/06/10, ingreso CMN N° 4355 del 17/06/10.

Se acuerda aprobar.

128. Marcelo Campos Vallette, profesor titular del laboratorio de espectroscopia vibracional, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita autorización para acceder a las colecciones del Museo Histórico Nacional (MHN), en el marco de una investigación que pretende identificar y caracterizar distintos tipos de materiales que forman parte del patrimonio cultural del país. El proyecto se desarrolla en conjunto con la Universidad de Playa Ancha y el Museo Histórico Nacional, se encuentra postulando a los fondos que entrega el FONDECYT 2011. La solicitud se recibe en correo electrónico del 17 de junio de 2010, ingreso al CMN N° 4411 del 21/06/10.

Por su parte, la Sra. Ximena Cruzat Amunátegui, Directora del Museo Histórico Nacional solicita la autorización para lo anterior. Esta solicitud se recibe en carta N° 36/2010, ingreso 4950 del 8/7/2010.

Se acuerda expresar que este Consejo no tiene objeciones que manifestar, estando el acceso a las colecciones supeditado a la autorización de la Directora del MHN.

129. La Sra. Ximena Cruzat Amunátegui, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para el préstamo temporal de 15 monedas americanas pertenecientes a la Colección Numismática del Museo, que serán exhibidas en la muestra Oro y Plata: el resplandor de América que se llevará a cabo en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, desde el 2 de septiembre hasta el 28 de noviembre de 2010. La solicitud se recibe en Of. Ord. 16/2010, ingreso CMN N° 4468 del 18/06/10.

Se acuerda aprobar.

130. El Sr. Nelson Gaete, Coordinador regional CAMN-Maule, solicita autorización para el traslado del MP conmemorativo al Abate Molina al taller del escultor Luis Montes, para ser restaurado por daños sufridos por el terremoto. El proyecto cuenta con aportes privados y de la Universidad de Talca. La solicitud se recibe en Ord. N ° 0131/10, del 10/06/10, ingreso CMN N° 4479, del 22/06/10.

Se acuerda aprobar.

131. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo temporal de 20 ejemplares del Herbario Nacional, para ser estudiados por la señorita Paulina Hechenleitner, candidata al doctorado en Herbarium, Library, Art & Archives Royal Botanic Gardens, Kew, Londres. La solicitud se recibe en Ord.: N° 86 del 29/06/10, ingreso CMN N° 4630 del 30/06/10.

Se acuerda aprobar.

132. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para el préstamo temporal de 68 ejemplares del Herbario Nacional, para ser estudiados por el señor Óscar Toro, candidato al grado de Doctor de la Universidad de Kansas. La solicitud se recibe en Ord.: N° 90 del 30/06/10, ingreso CMN N° 4761 del 06/07/2010.

Se acuerda aprobar.

133. La Sra. Pamela Maturana, Directora del Museo Histórico – Arqueológico de Quillota, informa que uno de los proyectos en los que el museo está comprometido es en el del diseño, habilitación e implementación del Museo de Sitio en el Estadio de Quillota. En este contexto, el museo ha dispuesto que todas las colecciones de rescate arqueológico del Estadio de Quillota se almacenen en el mismo sector del Cementerio Indígena (museo de sitio), con lo que se pretende dar mayor valor a la colección y vincularla con la comunidad. La información se recibe en carta del 24 de junio de 2010, ingreso CMN N° 4803 del 06/07/10.

Se acuerda solicitar la inscripción formal en el Registro de Museo del Museo de Sitio del Estadio de Quillota.

134. El Sr. Milán Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorización para préstamo temporal de 6 obras de grabado de la colección, que serán exhibidas en el marco de la exposición El Árbol de la memoria. Matrices del grabado chileno contemporáneo, a realizarse en la Corporación Cultural de Las Condes, desde el 6 de julio al 1 de agosto de 2010. Las obras son: Retrato de Ernesto Fontecilla, El Mar de Marco Bontá; Retrato de un chileno de Juan Downey; Vitrina Humana de Eduardo Garreaud; Pájaro de Natacha Moreno y Sin Título de Viterbo Sepúlveda. La solicitud se recibe en carta del 29/06/10, ingreso CMN N° 4807 del 06/07/10.

Se acuerda aprobar.

135. La Sra. Romy Schmidt, Directora Ejecutiva del Museo de Memoria y los Derechos Humanos, envía propuesta del testimonio que se dejará en el lugar desde donde se extrajo la cruz del Patio 29 y que hoy se encuentra en el Museo de la Memoria. La propuesta fue diseñada por el Arquitecto Miguel Lawner. La solicitud se recibe en carta del 06/06/10, ingreso CMN N° 4886 del 07/07/10.

Se solicitó la opinión a la Comisión de Arquitectura, que con la Comisión de Patrimonio Histórico hicieron las siguientes observaciones:

- Respecto al diseño: dado que la cruz es una alusión a las cruces vecinas, se solicita prolongar el tramo vertical de la cruz hasta la base de la plancha de acero propuesta.

Igualmente, se estima que quizás la plancha completa podría adelantarse hasta el borde norte del sobrecimiento para así prologarla y poner el texto en el área correspondiente al sobrecimiento mismo que sobresale al menos 20 cm sobre el nivel de tierra. Como especificación técnica se supuso que la plancha de acero correspondía a una plancha de acero corten, que tiene la característica de adquirir una pátina de óxido con el tiempo.

- Respecto al texto: se solicita que la nueva cruz lleve impresas las letras NN y e973 (igual que la original) y que consigne la cruz original fue trasladada al Museo de la Memoria con fecha 6 de enero del 2010.

136. El Coronel del Ejército de Chile Sr. Alejandro Aranda Masías, Jefe del Proyecto denominado **El encuentro de dos mundos**, solicita opinión respecto del anteproyecto avanzado de "Plaza y memorial a los 200 años del Ejército de Chile", que se basa en el concepto de integración del mundo civil y militar a través del conjunto de tres elementos arquitectónicos, la plaza, un arco y un memorial. Se recibe en expediente del mes de junio de 2010, ingreso CMN N° 4603 del 29/06/2010.

Se acuerda realizar las siguientes observaciones, pidiendo lo siguiente:

- Revisar nuevamente la reubicación del MP de Ercilla.
- Desarrollar un diseño paisajístico.
- Desarrollar una propuesta de recorrido.
- Que en las bases de licitación del revestimiento del arco, se mencione el rol del Ejército como garante de la soberanía y no vinculado de manera exclusiva con las batallas.
- Que se realice consulta a la comunidad del entorno (Universidad de Chile).
- Que se constituya un equipo interdisciplinario para avanzar en el proyecto.

137. El Sr. Carlos Figueroa Serrano, abogado, solicita apoyo para llevar a cabo los objetivos de la Ley 18.996 que autoriza la erección de un MP conmemorativo a don Edmundo Pérez Zujovic, en la ciudad de Antofagasta. La solicitud se recibe en carta de junio de 2010, ingreso CMN N° 3855 del 02/06/2010.

Se realizó una reunión con el solicitante el 9/7/10, en la que se acordó hacerles llegar un prototipo de bases de Concurso e incorporar al Consejero Gastón Fernández como representante por el CMN a la Comisión encargada de cumplir los objetivos de dicha ley.

138. La Corporación 3 y 4 Álamos solicita declaratoria de MN en la categoría de MH del ex recinto de detención denominado "Tres y Cuatro Álamos" ubicado en la actual comuna de San Joaquín. El Expediente de declaratoria y cartas adjuntas son del 23/02/10, correspondiente al ingreso N° 1288 DEL 23/02/10.

Se acuerda posponer la presentación hasta contar con la opinión del actual director del SENAME. También se acuerda fijar los límites de la propuesta de declaratoria de manera tal que incorpore sólo los inmuebles originales del ex centro de detención 3 y 4 Álamos.

139. La Sra. Ximena Cruzat Amunátegui, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo temporal al Banco Central de Chile de objetos pertenecientes a la

colección del Museo y relacionados con Andrés Bello, para ser exhibidos en una exposición que se realizará con motivo del lanzamiento del nuevo billete de \$20.000, que incluye a don Andrés Bello.

Estos objetos son: Floreros pertenecientes a Andrés Bello (Cat. 3-1872, Cat. 3-2321); Medallas Constancia de Trabajo 1877 (Cat. 3-4506, Cat. 3-4501, Cat. 3-4500); Medalla Andrés Bello (Cat. 3-11286); Medalla VII Congreso de la Lengua Española (Cat. 3-11752); Medalla Centenario de la muerte de Andrés Bello (Cat. 3-11761); Medalla Centenario de la muerte de Andrés Bello (Cat. 3-11539); Medallón retrato de Andrés Bello (Cat. 3-599) y Grabado-retrato de Andrés Bello (Ga-79).

La solicitud se recibe en Of. ORD. N° 019/2010 del 1° julio 2010, ingreso 5009 del 9/7/2010.

Se acuerda aprobar.

140. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador Regional del CAMN de Coquimbo,, reenvía solicitud de autorización presentada por la I. Municipalidad de La Serena para la limpieza de la escultura de Francisco de Aguirre ubicada en dicha ciudad. La solicitud se recibe en Ord. N° 048 del 5/7/2010, ingreso 4880, del 7/7/2010.

Se consultó al Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) y se acuerda aprobar, con la observación de que el trabajo sea supervisado por el Director del Museo Arqueológico de La Serena, Sr. Gabriel Cobo

141. La Sra. Sonia Montecino Aguirre, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, solicita autorización para préstamo temporal de dos piezas de la Colección Manuscrito de este Archivo, Versiones originales del Código Civil con anotaciones de don Andrés Bello y Cuadernos de Londres que serán exhibidas en la exposición que organiza el banco Central de Chile **Andrés Bello: humanista de República**. La solicitud se recibe en carta N° 30 del 13/7/10, ingreso 5098 del 14/7/10.

Se acuerda aprobar el préstamo.

142. El Sr. Juan Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, solicita autorización para trasladar los bustos del Capitán Arturo Prat y de Bernardo O'Higgins, que actualmente se encuentran ubicados a los costados de la Intendencia Regional, debido a la construcción de los estacionamientos subterráneos de la Plaza de Armas de La Serena. Esta solicitud se recibe en carta del 21/7/10, ingreso 4554 del 24/7/10.

Paralelamente se recibió del Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador Regional de CMN – Coquimbo, la solicitud de traslado, a la que se adjuntan antecedentes de la empresa contratista e informe de conservación y restauración de los MP. Los antecedentes se reciben en ORD. N° 053 del 19/7/10, ingreso 5228 del 21/7/10.

Se acuerda aprobar la solicitud.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 15.06.10: Con la asistencia de de la Consejera Sra. Victoria Castro, y los Asesores Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Verónica Baeza, Marcela Becerra y Claudia Prado, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 22.06.10: Con la asistencia de los asesores de la comisión el Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña y Marcela Becerra, y los Sres. Rodrigo Riveros y Francisco Silva.

Martes 06.07.10: Con la asistencia de de la Consejera Sra. Victoria Castro, y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado y Alejandra Vidal, y el Sr. Francisco Silva.

143. La Sra. Claudia Prado informa de la visita a terreno realizada por personal del CMN a recorrido del trazado del Dakar, en compañía de ASO y la CONAMA, entre el 30 de junio y 11 de julio de 2010, en la que se detectaron varios sitios arqueológicos.

El Sr. Oscar Acuña informa de la reunión sostenida con el sectorialista de Chiledeportes en Hacienda para la solicitud de recursos, a la que asistió el Subsecretario de Deportes Sr. Gabriel Ruiz Tagle y que respaldó la necesidad de concretar este financiamiento por el imperativo de disminuir los riesgos de daño al patrimonio cultural con ocasión de la realización de esta competencia. Se informa que todavía no se han recibido los recursos para la Línea de Base Arqueológica, por los que se reiterará la urgencia de contar con dichos recursos para realizarla de forma oportuna.

144. Junto a Minuta N° 3005 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4373 del 18.06.2010), el Ministerio de Educación remite IND. DN (O) N° 44 del 15 de junio de 2010 del Sr. Gabriel Ruiz-Tagle, Subsecretario del Instituto Nacional de Deportes, en que remite antecedentes sobre Rally Dakar y solicita un representante del CMN para equipo de trabajo.

El Consejo acordó informar que el Sr. Oscar Acuña Poblete, SE del CMN es representante MINEDUC en Mesa Dakar.

145. Junto a correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4428 del 21.06.2010) la Sra. Marcela González, de Chiledeportes, remite programa de reuniones de trabajo a realizarse y visita a terreno sobre Dakar 2011.

Se asistió a reunión preparatoria con ASO, IND, CMN, CONAMA y otros, de salida a terreno recorrido trazado de Dakar, del 30 de junio al 11 de julio. Participarán 3 representantes del CMN y 2 de CONAMA en conjunto con ASO.

Se toma nota.

146. Junto a oficios N° 8.056 del 18 de mayo de 2010 y 8.214 del 23 de junio de 2010 (Ingresos CMN 3542 del 20.05.2010 y N° 4561 del 25.06.2010) la Sra. María Eliana Peña, Jefa Subrogante de la Oficina de Informaciones del Senado, reitera en calidad de extrema urgencia solicitud de oficio CMN enviado al Instituto Nacional de Deportes sobre compensación por daños patrimoniales causados por Rally Dakar 2010 y copia de informe arqueológico para determinar efectos del Rally.

El Consejo acordó remitir lo solicitado.

147. Se informa que se efectuó el lanzamiento del software Situs y de los Estándares de Registro Arqueológico, realizado por el CNCR (DIBAM) – CMN - SNIT el viernes 9 de julio de 2010 en la Recoleta Dominica.

La entrega de información sobre sitios arqueológicos en el formato digital del software será exigido para las autorizaciones otorgadas a partir de agosto de 2010.

Se toma nota.

148. El Sr. Oscar Acuña informa del acuerdo de la CAMN Isla de Pascua de no otorgar nuevas autorizaciones arqueológicas por un lapso de dos años. Se debate en el CMN que esta no es atribución de las CAMN, y se concluye que se continuará evaluando solicitudes arqueológicas, independiente de las gestiones que tengan que realizar los solicitantes con la comunidad, para un adecuado desarrollo de los proyectos.

149. En relación al proyecto de la FACH en Quintero, en la V Región de Valparaíso, se ha recibido:

a) Informe del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3619 del 25.05.2010) del Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo de Archeos Chile, Consultores en Arqueología Ltda., quien remite Informe Consolidado de la Línea de Base Arqueológica.

Se toma nota.

b) Correo electrónico del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3688 del 27.05.2010) del Sr. Jorge Rojas Ávila, General de Aviación y Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea de Chile, quien remite C. L DI. SDA. CYT "R" N° 46.1399 de la Fuerza Aérea de Chile en que solicita autorización para culminar con trabajos que se ubican al norte de la ruta F-210, V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó otorgar autorización mediante Ord. N° 3097 del 7 de junio de 2010 para trabajar en obras que se detallan, que están fuera de los sitios arqueológicos delimitados.

c) Minuta N° 03.2605 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3738 del 28.05.2010) del Ministerio de Educación, que remite Oficio N° 585 del Sr. Iván Moreira Barros de la Cámara de Diputados, en el cual comenta que la Diputada Sra. Andrea Molina Oliva solicita se le informe del personal especializado a cargo de cumplir funciones para el proyecto de la FACH en Quintero, en la V Región de Valparaíso, con motivo de los hallazgos de restos óseos y eventuales vestigios arqueológicos en el lugar.

El Consejo acordó responder mediante propuesta de respuesta dirigida al Sr. Joaquín Lavín, Ministro de Educación, con el Ord. N° 3305 del 24 de junio de 2010, en que se informa del perfil profesional de los encargados del trabajo arqueológico.

d) Segundo Informe Consolidado de la Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 3789 del 31.05.2010) del Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo de Archeos Chile, Consultores en Arqueología Ltda.

Se toma nota.

e) Cartas del 22 y del 24 de mayo de 2010 (Ingresos CMN N° 3581 del 24.05.2010 y 3601 del 25.05.2010) del Sr. Ramón Alfaro Valverde, quien comenta malestar por efectos causados tras excavaciones en área de construcción del proyecto.

El Consejo mediante Ord. N° 3240 del 18 de junio de 2010 respondió inquietudes sobre obras al interior del Proyecto Fach, dando cuenta de los resguardos tomados en torno al patrimonio arqueológico y natural en el marco del citado proyecto.

f) Ord. N° 363 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4088 del 09.06.2010) del Sr. Richard Oliva, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, quien solicita copia de informe de visita a trabajos en proyecto FACH realizado por la Sra. Verónica Baeza.

El Consejo acordó remitir informe solicitado.

g) CL. DI. DL. (RES) N° 45.1527 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4051 del 08.06.2010) del Sr. Mario Pellón, CDE (J) Asesor Legal de la Armada de Chile, quien envía análisis legal de los hallazgos arqueológicos, paleontológicos y protección del SN Bosque Las Petras.

Se toma nota.

h) C.L. DILUSTRE SDA. CYT "R" N° 46.1617.8119 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4475 del 22.06.2010) del Sr. Jorge Rojas, Gerente de Aviación, Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea de Chile, quien solicita autorización para culminar con los trabajos al norte de la ruta F-210.

Se autoriza mediante Ord. N° 3340 del 25 de junio de 2010 a trabajar en 5 de los sectores solicitados, que se encuentran fuera de los sectores arqueológicos.

150. Mediante Ord. N° 561 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3584 del 24.05.2010) la Sra. Alejandra Vio Gorget, Arquitecta, Directora de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Coquimbo, remite documentación referente a licitación del estudio "Sondeo y Monitoreo Arqueológico Sitio Recinto Deportivo Cendyr Ovalle", IV Región de Coquimbo.

Se remitieron vía correo electrónico las observaciones, relativas a la experiencia en terreno y dedicación al proyecto del personal ofrecido.

151. Junto a Ord. N° 683 del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4134 del 09.06.2010) la Sra. Marta Lobos, Alcaldesa de Ovalle, remite informe de visita a obra Reposición de Estadio de Ovalle I, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

152. Junto a IND. DIV. DES. D. INV. (O) N° 06600.5053.2834 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4299 del 16.06.2010) el Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario - Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, informa resultado de las gestiones realizadas en relación al proyecto Estadio de Ovalle.

Se toma nota.

153. Junto a carta del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3422 del 17.05.2010) el Sr. Kenneth Pugh Olavarría, Contralmirante C. J. IV Zona Naval de la Armada de Chile, invita a participar en Convenio Marco que se suscribirá con la Universidad Andrés Bello, la Corporación Marítima de Chile, Arka Consultores S.A. y la Armada de Chile, destinado a gestar diversos proyecto a desarrollar para preservar el MH Corbeta "Esmeralda".

El Consejo acordó acceder al convenio.

## **DECOMISOS**

154. Mediante Ord. N° 133 del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3918 del 03.06.2010) el Sr. Christian Roco, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de Arica de la Policía de Investigaciones de Chile, informa incautación de 9 piezas de origen presumiblemente patrimonial, remite piezas y solicita pronunciamiento técnico.

En estudio.

155. A través de Ord. N° 374 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4155 del 10.06.2010) el Sr. Richard Oliva, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural, Región Metropolitana, de la Policía de Investigaciones de Chile, remite incautación de artesanía del local N° 77 de la Feria Artesanal Santa Lucía, Santiago Centro, Región Metropolitana, aparentemente de la cultura Rapa - Nui y puntas de flechas, y solicita pericia de autenticidad.

En estudio.

156. Mediante Ord. N° 378 del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4249 del 14.06.2010) el Sr. Richard Oliva Gallardo Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural, Región Metropolitana, de la Policía de Investigaciones de Chile, remite piezas incautadas al MNHN mediante Formulario Cadena de Custodia NUE 830540 para ser periciadas por dicho museo.

En estudio.

157. Mediante cadena de custodia NUE: N° 271341 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 4309 del 16.06.2010) el Sr. Javier Rivera, Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Chile, remite piezas arqueológicas y paleontológicas para peritaje del CMN.

En estudio.

158. Mediante Cadena de Custodia N° 577 del 26 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4621 del 30.06.2010) el Sr. Rodrigo Muñoz Ibáñez, del Servicio Nacional de Aduanas, remite jarrón de greda aparentemente arqueológico de la Cultura Maya.

El Consejo mediante Ord. N° 3499 del 5 de julio de 2010 informa que la pieza no está protegido por Ley 17.288, pero si por legislación internacional.

## **DENUNCIAS Y HALLAZGOS**

159. En relación al hallazgo arqueológico en el interior de los terrenos de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (Maestranza Chinchorro) en Arica, el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica - Parinacota, remite:

a) Ord. N° 179 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4402 del 18.06.2010), queda cuenta del hallazgo.

Al respecto se emitió Ord. CMN N° 3580 del 9 de julio de 2010 indicando la paralización de obras por resguardo de los sitios arqueológicos.

b) Correo electrónico del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4575 del 29.06.2010), en que remite Resolución Sanitaria N° A.506 del 14.04.2010 otorgada a EFE e informe arqueológico N° 23 de evaluación arqueológica y propuesta de mitigación para proyectos en interior de Maestranza Chinchorro. Se anexa al expediente del caso.

El Consejo acordó acoger propuesta de mitigación, consistente en evaluación arqueológica de calicatas realizadas y de remociones de tierra que falten por efectuar.

c) Ord. N° 194 del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4637 del 30.06.2010 y 4402 del 30.06.2010), en que remite informe de la Maestranza Chinchorro y solicita pronunciamiento.

Se emite ORD. N° 3580 del 9 de julio de 2010 indicando a Director Regional CONAMA Arica Parinacota sobre medidas a seguir en caso de hallazgo arqueológico en predio Maestranza Chinchorro durante implementación proyecto de saneamiento ambiental.

160. A través de correo electrónico del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3889 del 03.06.2010) el Sr. Rolando Ajata, Arqueólogo, informa sobre visita a terreno al sector Pampa Apacheta (Camino a Ollague) II Región de Antofagasta y comenta perforación geotérmica de la empresa GEOTEC.

En estudio.

161. A través de correo electrónico del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4234 del 14.06.2010) la Sra. Liliana Pasten, CONAMA II Región de Antofagasta, informa sobre denuncia por parte de la Comunidad Indígena de Santiago de Río Grande por quema de flora y explotaciones mineras.

El Consejo acordó realizar visita de evaluación, a través del Sr. Ulises Cárdenas de la CAMN San Pedro de Atacama, para constatación de la denuncia. Los costos del traslado son con cargo al CMN.

162. A través de carta GCEX – 117 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3988 del 07.06.2010) la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones Codelco Chile, responde a Ord. Nº 2461 del presente año sobre informe técnico de terreno, evaluación y constancia de daños reportados en el informe "Diagnóstico de Daños y Registro, Área Arqueológica Caspana".

Al respecto, se sostuvo reunión donde se expusieron los puntos. Codelco se comprometió a presentar fotografías digitales para avanzar en el proceso de cuantificación de daños.

163. Junto a Ord. Nº 15 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3546 del 24.05.2010) la Sra. Ernestina Cortés, Jefa de la CAMN de El Loa, remite ingresos referentes a denuncias por daño arqueológico en la Provincia de El Loa, II Región de Antofagasta.

En estudio.

164. Mediante oficio Nº 1999 del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3924 del 03.06.2010) el Sr. Pablo Medina, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, solicita visita a la localidad de Calama por causa RUC: 1000524507-4, por hallazgo de cadáver en el sector de Ojo Opache, II Región de Antofagasta.

Se visitó el lugar por el Sr. Ulises Cárdenas, de la CAMN San Pedro de Atacama, quien procedió a tapar el hallazgo y recomendar que no se realicen más excavaciones o remoción de suelo en el sector. El CMN solventa los gastos de traslado.

165. A través de correo electrónico del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3803 del 01.06.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Coquimbo, remite informe de hallazgo de osamentas en el sector de Saturno, Valle de Elqui, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

166. Junto a oficio Nº 4258 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3843 del 02.06.2010) el Sr. Carlos Vidal, Jefe de la Fiscalía Local de Coquimbo, solicita remitir los resultados del estudio de las osamentas encontradas en noviembre de 2009 en calle Los Pastores frente al Nº 51, sector La Herradura, IV Región de Coquimbo en relación a RUC Nº 0901099236-K por muerte y hallazgo de cadáver.

Se acuerda pedir a la CAMN Coquimbo que remita la información solicitada.

167. Mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3590 del 25.05.2010) el Sr. Italo García denuncia daños a petroglifos en la V Región de Valparaíso.

En estudio.

168. Junto a NUE N° 271343 del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4256 del 15.06.2010) el Sr. Rafael Labarca, Arqueólogo de la Policía de Investigaciones, entrega cadena de custodia sobre hallazgo de osamentas en sector Los Maitenes, Ventanas, comuna de Puchuncaví, V Región de Valparaíso.

Se solicitó a través de correo electrónico más antecedentes sobre el hallazgo levantado por el Sr. Rafael Labarca (Informe de PDI).

169. A través de carta del 4 de marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 3806 del 01.06.2010) el Sr. José Luis Brito, Curador del Museo de San Antonio, informa hallazgos arqueológicos en zona de "Playas Blancas" de Las Cruces, comuna El Tabo, Provincia de San Antonio, V Región de Valparaíso.

Se realizó visita a terreno por la Sra. Verónica Baeza, de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN. Los restos habían sido levantados y no se apreciaron materiales culturales asociados. Se liberó el área mediante Ord. N° 3073 del 4 de junio de 2010.

170. Junto a carta del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4227 del 14.06.2010) el Sr. Rafael Labarca, Arqueólogo, informa sobre hallazgo de restos óseos de data prehispánica ocurridos en el sector urbano de la ciudad de Concepción, VIII Región del Biobío.

Mediante Ord. CMN N° 3628 del 14 de julio de 2010 se acusó recibo y se informó que se ha tomado contacto con el propietario del predio para caracterizar dicho hallazgo.

171. Junto a correo electrónico del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3689 del 27.05.2010), el Sr. Victoriano Sáez Hidalgo denuncia incumplimiento de monitoreo arqueológico recomendado por CMN en proyecto construcción gimnasio municipal en entorno del Monumento Arqueológico Fuerte Negrete.

Al respecto, en forma previa se le había informado al Sr. Sáez de los requerimientos realizados al municipio por el CMN al respecto, y sobre las evaluaciones arqueológicas a realizar en el sector para futuros proyectos.

En estudio.

172. Mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3691 del 27.05.2010) el Sr. Marcos Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa hallazgo de vasija en sitio arqueológico ubicado en torno al punto UTM 717652.31-5837533.29 (WGS84) en la ciudad de Negrete, VIII Región del Biobío.

El Consejo mediante Ord. N° 3055 del 4 de junio de 2010 agradeció la información recibida y se procedió a oficiar a la Ilustre Municipalidad de Negrete para el cierre del Sitio Fuerte Negrete.

173. En relación al hallazgo de una urna y de osamentas mientras se efectuaban trabajos de despeje de tierra en el sector de la nave central de la Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, Chiloé, X Región de Los Lagos, se ha recibido:

a) Carta del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3945 del 04.06.2010) del Sr. Ernes Hillmer Martínez, Arquitecto Jefe de Obra de la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé.

b) Oficio N° 8 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3985 del 07.06.2010) y correo electrónico del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4166 del 11.06.2010) del Sr. Felipe Montiel, Coordinador CAMN Chiloé.

Mediante Ord. CMN N° 3470 se solicitó el salvataje y posterior reentierro de los restos, según protocolo existente para este tipo de hallazgos en las iglesias de Chiloé.

174. Junto a carta del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4580 del 29.06.2010) el Sr. Renato Sepúlveda Morales, Arqueólogo, informa sobre la primera parte de los trabajos realizados dentro del proyecto "Segunda etapa de la restauración de bóveda y vigas en Iglesia Nuestra Señora del Patrocinio de Tenaún, Chiloé, X región".

Se toma conocimiento de los hallazgos y se pide el salvataje y reentierro, junto con medidas de registro, a través de Ord. N° 3470 del 02 de julio de 2010.

## **AUTORIZACIONES**

175. Junto a carta del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3515 del 20.05.2010) el Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Estudio de análisis ambiental conducción por tuberías canal matriz Azapa", XV Región de Arica y Parinacota.

Al respecto, a través de correo electrónico del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4167 del 11.06.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica-Parinacota, remite informe arqueológico N° 20 sobre comentarios a solicitud del Sr. Mario Vásquez.

Se consideran las observaciones del arqueólogo de la CAMN y se solicitan nuevos antecedentes a la solicitud de excavación arqueológica, vía correo electrónico.

176. Mediante correo electrónico del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3847 del 02.06.2010) la Sra. Marcela Sepúlveda, del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para prospectar en el marco del Proyecto Fondecyt 1100354 denominado "Tecnología, función y significado del uso de colores en poblaciones arcaicas del extremo norte de Chile".

En estudio.

177. Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4145 del 10.06.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica-Parinacota, remite solicitud de permiso de excavación del Sr. Calogero Santoro para el sector de la desembocadura de la Quebrada de Vitor, Provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota.

Al respecto, a través de correo electrónico del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4433 del 21.06.2010) el Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, remite información adicional a la solicitud de intervención arqueológica en la quebrada de Vitor para proyecto "Prehistoric Maritime Economies in Northern Chile".

En estudio.

178. Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4574 del 29.06.2010) la Sra. Soledad Palma, Secretaria del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, remite constancia solicitada para proyecto "Economía Prehistórica Costera del norte de Chile: Continuidad, Diversidad y Cambio".

En estudio.

179. Mediante carta del 21 de junio de 2010 (Ingresos CMN N° 4484 y 4485 del 22.06.2010) el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Arqueólogo, Investigador Responsable FONDECYT 1080458, solicita renovación de autorización para efectuar estudios arqueológicos en el marco del proyecto FONDECYT 1080458 "Período Formativo en Tarapacá. Progreso y tragedia social en la evolución y la temprana complejidad cultural del Norte Grande de Chile, Andes Centro Sur". También solicita autorización para efectuar sondeos y prospecciones en el marco de la misma iniciativa.

Por medio de Ord. CMN N° 3685 del 19 de julio de 2010 se otorgó renovación de autorización y mediante Ord. N° 3823 del 22 de julio de 2010 se aprobó la solicitud de sondeos y prospecciones.

180. A través de carta del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4289 del 15.06.2010) los Sres. Lautaro Núñez, Gonzalo Pimentel y Patricio de Souza solicitan autorización para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Pampa Puno, Provincia del Loa, II Región de Antofagasta.

En estudio.

181. A través de correo electrónico del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3600 del 25.05.2010) el Sr. Diego Salazar de MAA Consultores, solicita autorización para reenterrar colecciones de martillos líticos arqueológicos posteriores a su excavación y análisis in situ en la localidad de Taltal, II Región de Antofagasta, en el marco del proyecto FONDECYT 1080666 "Aproximación a la historia minero - metalúrgica indígena de la costa desértica del norte de Chile: localidades de Taltal y Paposo".

Se propone el estudio y la recuperación de una muestra representativa de los mismos para su depósito final en alguna institución competente mediante Ord. 3202 del 15 de junio de 2010, y el reentierro documentado del resto de la muestra.

182. A través de correo electrónico del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4142 del 10.06.2010) la Sra. Isabel Cartagena, arqueóloga de la Universidad de Chile, remite más antecedentes sobre la solicitud de autorización para el proyecto "Ocupaciones humanas tempranas en el sur de la Puna de Atacama: Prospección de la cuencas piemontanas (24°0'-24°5' S)".

Mediante Ord. CMN N° 3276 del 22 de junio de 2010 se otorgó permiso para prospección e intervención arqueológica en el marco del citado proyecto.

183. Junto a carta del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4168 del 11.06.2010) la Sra. Gloria Espinoza, Representante Legal de la Constructora Cadel Ltda., informa que el Sr. Gabriel Cantarutti se ha adjudicado los trabajos de sondeos del proyecto "Sitio arqueológico en proyecto Brillamar, La Serena, IV Región de Coquimbo". Se adjunta solicitud arqueológica del Sr. Cantarutti.

Mediante Ord. N° 3282 del 22 de junio de 2010 se otorgó autorización arqueológica.

184. Junto a carta del 11 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3397 del 17.05.2010) la Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de Nawel Consultores, solicita autorización para trabajos suplementarios de Sondeo Arqueológico en Sitio Plaza La Serena 1, La Serena, IV Región de Coquimbo.

El Consejo mediante Ord. 2722 del 18 de mayo de 2010 autorizó los trabajos complementarios de sondeo arqueológico, en marco del Proyecto Estacionamiento Subterráneos en Bien Nacional de Uso Público ciudad de la Serena (RCA N° 228 del 11/09/09), Región de Coquimbo.

185. Junto a carta del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3979 del 07.06.2010) el Sr. Miguel Cervellino, Arqueólogo, solicita autorización para realizar dos pozos de sondeo en la quebrada El Trigo, en el marco del proyecto Beneficio de Minerales de Baja Ley en Romeral (RCA N° 13/2004), IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. N° 3357 del 29 de junio de 2010 se informó que la metodología propuesta no se considera adecuada para la caracterización y delimitación del sitio arqueológico, y se informa que la solicitudes se deben realizar vía formulario descargable desde página web del CMN.

186. Mediante correo electrónico del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4568 del 29.06.2010) el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, solicita permiso para realización de 12 sondeos arqueológicos en el área denominada CSTP3, ubicado en la localidad de Peldehue, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Se otorgó permiso de excavación mediante Ord. N° 3458 del 1 de julio de 2010.

187. Mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3658 del 26.05.2010) el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, solicita autorización para la realización de excavaciones arqueológicas en el sitio de Collipeumo en el marco del proyecto "Caracterización, Reparación, Conservación y Difusión Pucará Cerro Collipeumo, Región Metropolitana y trabajos anexos en Cerro Chena". El proyecto fue licitado por el CMN en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas en la cláusula cuarta de la transacción efectuada en el marco del recurso de apelación Rol de Ingreso corte: 436-2005 "FISCO DE CHILE con ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES", que buscan compensar los daños causados en el sitio arqueológico Pucará Cerro Collipeumo por la instalación de una antena de telecomunicaciones.

El Consejo mediante Ord. Nº 3087 del 7 de junio de 2010 autorizó las actividades de prospección, excavación y sondaje.

188. Mediante informe del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3632 del 26.05.2010) el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, remite proyecto de caracterización reparación, conservación y difusión Pucará Cerro Collipeumo, Región Metropolitana y Trabajos Anexos en Cerro Chena. Informe de Avance 1, licitado por el CMN.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al informe, y cursar estado de pago.

189. A través de carta CHAN Nº 317 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4023 del 07.06.2010) el Sr. Leonardo Díaz, Gerente del Proyecto Angostura Colbún S.A., solicita autorización para excavación arqueológica de rescate en el sitio Piulo 1 del proyecto Angostura, VIII Región del Bío Bío, a ser efectuado por el Sr. Víctor Bustos, arqueólogo.

Mediante Ord. CMN Nº 3177 del 14 de junio de 2010 se solicitó el envío de antecedentes faltantes.

190. A través de carta del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4271 del 15.06.2010) el Sr. Víctor Bustos S., Arqueólogo, remite antecedentes faltantes respecto a solicitud de permiso arqueológico para realizar excavaciones en el sitio Piulo 1 en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura".

Mediante oficio se otorgó permiso de excavación para el sitio Piulo 1 al Sr. Víctor Bustos.

191. Mediante carta del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4342 del 17.06.2010) el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, solicita autorización para rescate arqueológico del sitio Ex Fundo Santa Cecilia, ubicado en proyecto inmobiliario "Barrio Las Encinas", IX Región de la Araucanía.

Por medio de Ord. CMN Nº 3662 del 19 de julio de 2010 se otorgó autorización.

192. A través de Ord. Nº 836 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3695 del 27.05.2010) el Sr. Pablo Aguilera, Jefe División de Proyectos (S), Dirección de Obras Portuarias del MOP, solicita autorización para realizar sondeos tipo barreno para mecánica de suelos dentro de la etapa 2 de la protección costera para el farellón del Fuerte Corral, XIV Región de Los Ríos.

El Consejo acordó mediante Ord. N° 3306 del 24 de junio de 2010 autorizar el trabajo de sondaje en MH "Castillo San Sebastián de la Cruz" (Fuerte Corral).

193. Junto a carta del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4148 del 10.06.2010) el Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, solicita autorización para efectuar trabajos de investigación arqueológica en la localidad de Corral, XIV Región de Los Ríos, en el marco del estudio "Levantamiento arqueológico submarino y subsuperficial. Proyecto Diseño y DIA para la protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, Región de los Ríos".

Sobre el mismo tema, se recibió Ord. DOP (DVPR) N° 1020 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4483 del 22.06.2010) del Sr. Eduardo Mesina, Jefe División de Proyectos (S), Dirección de Obras Portuarias del MOP.

El Consejo acordó autorizar caracterización de sondajes y levantamiento crítico del fuerte, lo que expresó a través de Ord. N° 3471 del 02 de julio de 2010.

194. Mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3977 del 07.06.2010) la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, remite FONDECYT 1100555 Proyecto "The Late Pleistocene - Early Holocene Site of Pillauco (south - central Chile): paleoenvironment and taphonomy.

En estudio.

## **CERTIFICADOS**

195. Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4141 del 10.06.2010) el Sr. Francisco Gallardo, Arqueólogo, solicita certificado para proyecto FONDECYT "Intercambio y Consumo Conspicuo Funerario Durante El Formativo Medio (500 AC-100 DC), Río Loa Medio e Inferior (Desierto de Atacama)".

Mediante Ord. CMN N° 3321 del 24 de junio de 2010 se otorgó certificado solicitado.

196. Junto a correo electrónico del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4552 del 24.06.2010) el Sr. Diego Salazar, Arqueólogo, remite resumen de proyecto FONDECYT "Cazadores-recolectores, pescadores y mineros del Período Arcaico en Taltal, norte de Chile" para emisión de certificado.

Mediante Ord. N° 3330 del 25 de junio de 2010 se otorgó certificado para presentación al concurso FONDECYT regular, 2011.

197. Junto a correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4409 del 18.06.2010) el Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, solicita certificados FONDECYT para proyectos "Arte rupestre en la cuenca del río Limarí (IV región): Producción, Consumo, Prácticas Socio-Espaciales y Reproducción Social" (FONDECYT 2010) y "La formación de un paisaje agrario fortificado en el Altiplano Andino: el Pucará de Topaín (Atacama, Chile)" (Ministerio Cultura Español).

El Consejo acordó otorgar certificados solicitados.

198. Junto a correo electrónico del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4307 del 16.06.2010) el Sr. Francisco Mena, Arqueólogo del CIEP, solicita certificado para proyecto "Sistematizando la arqueología del Ibáñez medio: "Sub - Sistema Cultural o adaptación particular de un sistema más amplio".

Mediante Ord. Nº 3289 del 22 de junio de 2010 se otorgó certificado.

## **SALIDA MUESTRAS**

199. Mediante carta del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4486 del 22.06.2010) el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Arqueólogo Investigador Responsable FONDECYT 1080458, solicita certificado para envío de muestras de carbón a Estados Unidos, al Laboratorio Beta Analytic para la obtención de fechados absolutos en el marco de dicho proyecto.

El Consejo acordó otorgar certificado.

200. Junto a correo electrónico del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3690 del 27.05.2010) la Sra. Francisca Sagrado, remite antecedentes solicitados referentes a envío de muestras óseas del cementerio Oriente Bajo de Quillagua (02QUI01) de la II Región de Antofagasta, para el envío de muestras a la Universidad de Cornell, Nueva York, para realizar análisis de isótopos. A través de fax del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4423 del 21.06.2010) la Sra. Erica Díaz López, del Museo de San Pedro de Atacama remite detalles faltantes a dicha solicitud.

En virtud de los nuevos antecedentes se otorgó la autorización mediante Ord. Nº 3629 del 14 de julio de 2010 para el traslado de 3 muestras óseas pertenecientes al cementerio "Oriente Bajo" de Quillagua para análisis físico-químicos.

201. Junto a correo electrónico del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4061 del 09.06.2010) la Sra. Lorena Sanhueza, Arqueóloga, Departamento de Antropología Universidad de Chile, solicita autorización para sacar fuera del país muestras líticas de sitios arqueológicos de Chile Central para ser analizadas en la University of Missouri, Estados Unidos.

El Consejo mediante Ord. Nº 3198 del 15 de junio de 2010 autorizó la salida de las muestras.

202. Junto a correo electrónico del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4143 del 10.06.2010) la Sra. Doina Munita, del equipo arqueológico Ilque, remite solicitud de certificado para enviar muestras para fechado RC del sitio Ilque a Estados Unidos, en el marco de la licitación "Caracterización, reparación, conservación y difusión sitios Bahía Ilque 1 y 2, X Región de los Lagos" realizada por el CMN. Esto, en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas en la Escritura Pública "Acuerdo Término de la Etapa de Cumplimiento Incidental de la sentencia en los términos que indican. Estado-Fisco de Chile y Compañía Industrial Puerto Montt S.A., y Consejo de Monumentos Nacionales".

Mediante Ord. CMN N° 3159 del 11.06.10 se otorgó certificado solicitado.

203. Junto a carta del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3952 del 04.06.2010) la Sra. Flavia Morello Repetto, Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de La Patagonia, Universidad de Magallanes, solicita permiso para el transporte temporal de material arqueológico a París, Francia, para análisis especializados de muestras líticas. Dicho material corresponde al sitio Offing 2, Punta Arenas, XII Región de Magallanes.

El Consejo mediante Ord. N° 3378 del 29 de junio otorgó certificado de traslado de muestras arqueológicas líticas, a laboratorio de la Universidad de Nanterre X, en París Francia.

## **INFORMES**

204. Mediante carta del 16 de junio de 2010 (Ingresos CMN N° 4311 del 16.06.2010 y 4337 del 17.06.2010) la Sra. Daniela Jofré, Investigadora Principal Fundación Jofré, remite informe de prospección del subsuelo de trabajos arqueológicos realizados en la Iglesia San Andrés de Pica, comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá.

Dicha información también había sido remitida mediante correo electrónico del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4178 del 11.06.2010) por la Sra. Suilan Hau, Arquitecta de la Universidad de Chile, de la Fundación Jofré.

En estudio.

205. Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4395 del 18.06.2010) la Sra. Daniella Jofré, Arqueóloga, remite copia de informe de prospección de subsuelo de la Iglesia de la Virgen de la Natividad de Parinacota, XV Región de Arica y Parinacota, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se queda a la espera de la presentación del proyecto de arquitectura para entregar una respuesta consolidada en la que se solicitarán más antecedentes.

206. Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4432 del 21.06.2010) la Sra. Bárbara Cases, Arqueóloga, remite informe de excavación de la Iglesia San Francisco de Asís de Socoroma y carta de compromiso sobre las condiciones de conservación, seguridad y acceso controlado al recinto de depósito temporal de las colecciones arqueológicas, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

207. Mediante a Ord. N° 238 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3655 del 26.05.2010) el Sr. Ariel Riquelme, Director DAMOP Tarapacá, responde Ord. CMN N° 2122 del 24.04.2010 remitiendo antecedentes complementarios al Informe de Excavación Arqueológica correspondiente

al Diseño denominado "Restauración de Huasquiña, Huara, Provincia del Tamarugal", I Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

208. A través de Ord. N° 239 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3666 del 27.05.2010) el Sr. Ariel Riquelme, Director DAMOP Tarapacá, remite antecedentes complementarios a informes de excavación arqueológica del proyecto "Restauración Iglesia de Nama, Camiña, Provincia del Tamarugal", I Región de Tarapacá en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

209. Por medio de informe ingreso CMN N° 4435 del 21.06.2010 los Sres. Pablo Méndez-Quirós, Catalina Soto y Tamara Sánchez, remiten rescate de restos óseos en las iglesias de San Juan de Huaviña (MN) y Santa Rosa de Usmagama (MN) segundo informe de avance, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Mediante Ord. CMN N° 3384 del 29 de junio de 2010 se aprobó propuesta de liberación arqueológica con observaciones.

210. Junto a correo electrónico del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3456 del 18.05.2010) el Sr. Héctor Pereira, Encargado de Proyectos Element Power Chile S.A., solicita corrección de la evaluación del informe de Arqueología Altos de Pica, localizado en la comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá por error en digitación de coordenadas UTM.

Mediante CMN Ord. N° 3801 del 22 de julio de 2010 corrige coordenadas de polígono inspeccionado en el marco del desarrollo del Proyecto "Altos de Pica", Provincia de Tamarugal, I Región de Tarapacá.

211. Junto a carta del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4533 del 24.06.2010) el Sr. Gregorio Varas, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite "Informe arqueológico final, resultados de sondeos y registro complementario área Tranque de Relaves Pabellón del Inca", junio 2010, I Región de Tarapacá.

En estudio.

212. A través de carta del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4147 del 10.06.2010) el Sr. Cristian Jauré, Representante Legal de Río Tinto Mining and Exploration, remite informe en cumplimiento de RCA 12.2010 del proyecto "Prospección Minera Candelabro", I Región de Tarapacá.

En estudio.

213. A través de Ord. N° 785 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4305 del 16.06.2010) la Sra. Jenny Tapia Flores, Directora (S) COREMA Antofagasta, remite informe mensual N° 14 de la Auditoría del proyecto "Perforación Geotérmica Profunda El Tatio, Fase 1".

En estudio.

214. Junto a Ord. N° 759 del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4243 del 14.06.2010) el Sr. Andrés Sáez, Director CONAMA Antofagasta, remite información sobre la realización de 13 nuevos sondeos correspondiente a la II Fase del proyecto "Explotación Minera Pampa Lina".

En estudio.

215. El Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite:

a) Carta ESP-CASS-C-091 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3754 del 31.05.2010), que adjunta informe mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto Esperanza, II Región de Antofagasta, correspondiente al mes de abril de 2010.

b) Carta ESP-CASS-C-108 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4394 del 18.06.2010), que adjunta informe de monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Esperanza correspondiente al mes de mayo de 2010.

En estudio.

216. Junto a correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4457 del 22.06.2010) el Sr. Javier Hernández, Arqueólogo, Gerencia CASS, Minera Esperanza, solicita rápida intervención para destino de material rescatado en áreas de trabajo de Minera Esperanza.

En estudio.

217. A través de carta GAP - 024.10 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3839 del 02.06.2010) los Sres. Hernán Cuadro, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente y Fernando Valdés U., Fiscal, de Sociedad GNL Mejillones S.A., remiten informe de Monitoreo Arqueológico de marzo-abril de 2010 del proyecto "Terminal de GNL Norte Grande", comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

En estudio.

218. Junto a Ord. N° 1103 del 1 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3869 del 02.06.2010) el Sr. Pablo Volta Valencia, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad MOP, Antofagasta, remite informe sobre excavación arqueológica de obras ejecutadas del proyecto "Habilitación Sendero de Chile, Sector Río Loa y San Pedro de Atacama".

En estudio.

219. Mediante carta SCMF. GMAF-J22-10 del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4538 del 24.06.2010) el Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente de la Sociedad Contractual Minera Franke, remite "Propuesta de Compensación Arqueológica: Análisis Espacial Intersitios, Línea de Transmisión Eléctrica Franke", II Región de Antofagasta.

En estudio.

220. Mediante carta del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3474 del 19.05.2010) el Sr. Luis Parra, Representante Legal de Minera Santa Rosa SCM, remite respaldo gráfico de 12 sondajes inspeccionados arqueológicamente a través de fotografías sobre proyecto "Optimización Prospección Minera Lobo Marte", III Región de Atacama.

El Consejo mediante Ord. N° 3834 del 27 de julio de 2010 acusó recibo sin observaciones del informe, con copia a la CONAMA respectiva.

221. A través de correo electrónico (Ingreso CMN N° 4310 del 16.06.2010) la Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, consulta sobre pertinencia de respuestas preparadas para la ADENDA 3 del Proyecto "Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó".

El Consejo acordó informar que se responderá a través del pronunciamiento del CMN a la ADENDA N° 3 en el contexto del SEIA.

222. Junto a carta CP 10 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4345 del 17.06.2010) el Sr. Manuel Tejos, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA, remite antecedentes solicitados sobre inspección de terreno del 16 de febrero de 2010 para proyecto "Camino de Acceso y Línea de Alta tensión Proyecto Nevada y El Indio", III Región de Atacama.

En estudio.

223. Mediante carta GG - PLL. 166 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4377 del 18.06.2010) el Sr. Emilio Garrote, Gerente General, remite informe de Cierres de Sitios Arqueológicos Punta Loros 1 y Punta Loros 2, ubicados en Puerto Las Losas, comuna Huasco, Provincia de Huasco, III Región de Atacama.

En estudio.

224. Mediante Ord. N° 689 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4440 del 22.06.2010 y 4513 del 23.06.2010) el Sr. José Miguel Bruce Director (s) DAMOP Coquimbo, solicita aprobación de calicata en relación al proyecto "Mejoramiento Integral Mausoleo Gabriela Mistral, Montegrande, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo".

Se aprobó ejecución de calicatas mediante Ord. N° 3311 del 24 de junio de 2010.

225. A través de Ord. N° 699 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3623 del 26.05.2010) la Sra. Nancy Duman Brito, Directora Regional (s) CONAMA, Coquimbo, remite "Estudio de seguimiento y cierre de compromisos Proyecto Embalse Corrales, IV región" etapa construcción y etapa construcción – preoperación.

En estudio.

226. En relación al proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", se ha recibido:

a) Carta BLV-6 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3868 del 02.06.2010) del Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto - Saneamiento de Los Vilos, Empresa Constructora Belfi S.A., quien informa que se mantuvo sin ejecutar en periodo mayo de 2010, IV Región de Coquimbo.

b) Ord. N° 814 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4339 del 17.06.2010) de la Sra. Claudia Rivera, Directora CONAMA Coquimbo, quien remite Informe periódico de seguimiento ambiental N° 26.

En estudio.

227. Mediante carta del 16 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4316 del 16.06.2010) la Sra. Nuriluz Hermosilla, Arqueóloga de Nawel Consultores, informa sobre actividades de sondeo en Sitio Plaza La Serena 1 y propone medidas en el marco del Proyecto Estacionamientos Subterráneos en bien Nacional de uso Público ciudad de La Serena (RCA N° 228 del 11/09/09 y RCA N° 34 del 07/04/10), Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN N° 3356 del 29 de junio de 2010 se comunicó que no hay observaciones al informe, y que se considera adecuado el monitoreo arqueológico permanente.

228. Junto a Ord. N° 496 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 4013 del 07.06.2010) el Sr. Denis Cortes, Alcalde de la I. M. de Illapel, remite proyecto "Catastro de elementos arqueológicos de Illapel", IV Región de Coquimbo, Código BIP 20191798-0, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP), para su visación.

En estudio.

229. Mediante carta del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4264 del 15.06.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, remite información complementaria sobre rescate de petroglifos del sitio arqueológico SA04 registrado en el marco del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

Por medio de Ord. N° 3245 del 18 de junio de 2010 se autorizó rescate condicionado al registro previo de 9 bloques con petroglifos del sitio arqueológico SA 04.

230. En relación al Proyecto Hipógeno, IV Región de Coquimbo, la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, remite:

a) Carta del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3960 del 04.06.2010), que adjunta informe arqueológico del sitio Churque 5, Sector de Distribución de Relaves.

b) Carta del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3960 del 04.06.2010), que adjunta informe de rescate arqueológico sitios M-10 y M-20, Sector de Distribución de Relaves.

c) Carta del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3960 del 04.06.2010), que adjunta informe de rescate arqueológico Sitio M-12.CHURQUE 13, Sector de Distribución de Relaves.

d) Carta del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4349 del 17.06.2010), que adjunta informes finales sobre los resultados de las actividades de sondeo realizados en sector de relave del Proyecto Hipógeno.

En estudio.

231. Junto a Ord. N° 818 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4340 del 17.06.2010) la Sra. Claudia Rivera, Directora CONAMA Coquimbo, remite proyecto modificación de 3,77 KM Línea de Transmisión 110KV El Peñón - Andacollo, sector Carmen de Andacollo, Inspección Arqueológica, primer y segundo informe mensual, (RCA N° 138 del 05/06/09), Región de Coquimbo.

Por medio de Ord. CMN N° 3386 del 29 de junio de 2010 se solicitaron antecedentes faltantes a informes de monitoreo arqueológico.

232. A través de Ord. N° 821 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4343 del 17.06.2010) la Sra. Claudia Rivera, Directora CONAMA Coquimbo, remite "Informe de actividades específicas comprometidas en construcción: Inspección Ambiental" correspondiente al primer y segundo informe presentado por CGE Transmisión S.A. sobre el proyecto "Modificación de 3,77 Km. Línea de Transmisión 110 KV El Peñón - Andacollo, sector Carmen de Andacollo".

En estudio.

233. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Consultora Better Ltda., en relación al proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", V Región de Valparaíso, remite:

a) Carta del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3645 del 26.05.2010), que adjunta informe de auditoría parcial N° 15 correspondiente al mes de abril de 2010.

b) Carta del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4542 del 24.06.2010), que adjunta informe de auditoría Parcial N° 16 correspondiente al mes de mayo de 2010.

c) Carta del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4126 del 09.06.2010), que adjunta informe final de auditoría de la etapa de construcción.

En estudio.

234. En relación al proyecto "Dragado de Mantenimiento Frente de Atraque Nº 1 Puerto de Valparaíso", V Región de Valparaíso, se ha recibido:

a) Carta del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3650 del 26.05.2010) del Sr. Francisco Schiattino, Gerente General de TPS Valparaíso, quien remite información relativa al avance del Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo Arqueológico del proyecto.

b) Ord. Nº 482 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4464 del 22.06.2010) de la Sra. Magdalena Prieto, Directora CONAMA Valparaíso, quien solicita información sobre antecedentes disponibles en el e-SEIA para revisión de proyecto.

En estudio.

235. Junto a correo electrónico del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3775 del 31.05.2010) el Sr. Charles Garceau, Arqueólogo de la Universidad de Chile, remite Informe de Salvataje y Monitoreo Arqueológico, Sitio Parroquia Santa Bárbara, Casa Blanca, V Región de Valparaíso.

El Consejo mediante Ord. Nº 3072 del 4 de junio de 2010 toma conocimiento y recibe conforme el informe; con Ord. CMN Nº 3034 del 3 de junio de 2010 se liberó el área y se solicitó la entrega del informe final una vez concluidos los análisis de los materiales, y finalmente a través de Ord. CMN Nº 3071 del 4 de junio de 2010 se informó a la Fiscalía la data histórica de los restos óseos encontrados durante la ejecución del proyecto "Renovación de redes de agua potable litoral sur 2010, Casablanca" y se solicitó instruir al Servicio Médico Legal de Valparaíso sobre la entrega de los restos óseos para análisis y destino al Museo de Casablanca.

236. Mediante carta del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3814 del 01.06.2010) el Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, remite informe final de las calicatas arqueológicas realizadas en el Santuario de Santa Filomena, comuna de Santa María, V Región de Valparaíso, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Mediante Ord. Nº 3213 del 16 de junio de 2010 se tomó nota de los resultados de las excavaciones y se indicó la necesidad de contar con monitoreo arqueológico durante las intervenciones tanto en el interior como en el exterior de la Iglesia.

237. A través de carta del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3836 del 02.06.2010) la Sra. Nuriluz Herмосilla, Arqueóloga de Nawel Consultores, remite informe de Línea Base realizadas en el marco del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santo Tomás, Región Metropolitana, en donde se registró sitio denominado "Cerrillo Lo Castro".

En estudio.

238. Mediante carta del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4062 del 08.06.2010) la Sra. Mónica Barrera Calderón, Licenciada en Arqueología, consulta procedimientos sobre presuntos tajamares tras excavaciones del proyecto DAMOP "Construcción Pérgola de Las Flores y Plaza de Abastos", en la Región Metropolitana.

En estudio.

239. A través de carta del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4632 del 30.06.2010) el Sr. Sergio Díaz, de Banmerchant Inmobiliaria, remite informe de monitoreo arqueológico Proyecto Espacio M, Compañía 1214, Santiago.

El Consejo acordó liberar el área.

240. Junto a carta del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3841 del 02.06.2010) la Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga, remite Informe Final de Salvataje Arqueológico y Análisis Restos Óseos Easy Quilicura, Región Metropolitana.

En estudio.

241. Mediante carta CHAN N° 318 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4022 del 07.06.2010) el Sr. Leonardo Díaz, Gerente Proyecto Angostura Colbún S.A., remite informes de supervisión arqueológica realizada para el proyecto Angostura, VIII Región del Biobío, desde febrero de 2010, elaborados por el Sr. Francisco Comejo, Licenciado en arqueología.

Por medio de Ord. N° 3210 del 16 de junio de 2010 se acusó recibo de la información y se solicitó al titular el envío del plan mensual de trabajo de construcción.

242. A través de correo electrónico del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4367 del 18.06.2010) el Sr. Víctor Bustos, Arqueólogo, remite copia de informe complementario del monitoreo arqueológico efectuado en la construcción del camino rivera norte del Proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro en Panguipulli" de propiedad de Colbún S.A, IX Región de la Araucanía.

En estudio.

243. Mediante informe del 12 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4229 del 14.06.2010) el Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, remite informe de monitoreo arqueológico del Proyecto Drenaje Superficial en Fundo San Pedro, Pozos Brujos, y Parcela 6 Lote A, Parcela 7, Parcela 8 y Parcela 4, Parcelación La Plata, comuna de Futrono, XIV Región de Los Ríos.

En estudio.

244. A través de oficio N° 5 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3657 del 26.05.2010) el Sr. Felipe Montiel, Coordinador de la CAMN Chiloé, remite Ord. N° 146 del Ministerio de Obras Públicas de Chiloé, en el que se informa avance de obra "Restauración y puesta en valor Fuerte Chaicura y Batería Balcacura".

En estudio.

245. El Grupo de Estudios Ambientales del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, remite "Inspección Arqueológica, Camino de Acceso Pre-Existente de la Estancia Pozo Los Cerros 1

Proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios en Bloque Coirón", XII Región de Magallanes, mes de Mayo (Ingreso CMN N° 3953 del 04.06.2010).

En estudio.

246. A través de Ord. N° 342 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3968 del 04.06.2010) el Sr. Alejandro Fernández, Director CONAMA Magallanes, remite informe técnico N° 19 del Proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Trend KA - PL, Pozo Yagán Norte X-2, XII Región de Magallanes.

Mediante Ord. N° 3358 del 29 de junio de 2010 se acusó recibo conforme de informe arqueológico Pozo Yagán Norte X-2, y se solicitó implementación de medidas protección para sitios arqueológicos, inducción a trabajadores y monitoreo arqueológico permanente en las obras de remoción de suelo.

247. Junto a Ord. N° 343 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3969 del 04.06.2010) el Sr. Alejandro Fernández, Director CONAMA Magallanes, remite informe técnico N° 2 Proyecto Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Municipión Pozo Guanaco X-4 (RCA N° 084/2007).

El Consejo mediante Ord. N° 3333 del 25 de junio de 2010 acusó recibo conforme del informe Ambiental Perforación Pozo Guanaco X-4.

248. A través de Ord. N° 358 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4250 del 14.06.2010) el Sr. Alejandro Fernández, Director CONAMA de Magallanes, remite informe técnico N° 15 del proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Monte Aymond Pozo Ayelen A-1 de junio de 2010 (RCA N° 085/2007), XII Región de Magallanes.

Mediante Ord. N° 3337 del 25 de junio de 2010 se acusa recibo conforme.

249. A través de Ord. N° 376 del 16 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4449 del 22.06.2010) el Sr. Alejandro Fernández, Director CONAMA de Magallanes, remite respuesta a observaciones en relación a la aprobación del Informe Técnico para la perforación del Pozo "Alakaluf 5" por proyecto "Exploración de Hidrocarburos en Yacimiento Monte Aymond".

En estudio.

## **VARIOS**

250. A través de correo electrónico del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4555 del 24.06.2010) la Sra. Alejandra Chacoff, de Gestión de Proyectos Culturales, Área Literatura y Patrimonio de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite mensaje oficial sobre restitución de bienes patrimoniales desde Suiza por parte de un museo privado que se disolvió, y solicita pronta visación.

En estudio.

251. Mediante Ord. N° 593 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3522 del 20.05.2010) el Sr. Raúl Figueroa, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, remite informe sobre declaración de MN en la zona de la Compañía Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó responder sobre la existencia de MA en la zona de la Compañía Minera Cerro Colorado.

252. Junto a carta DSAL - GS - 092 del 3 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3392 del 17.05.2010) el Sr. Juan Aguilera Espinoza, Gerente de Sustentabilidad de Codelco División Salvador, informa sobre inicio de la "Campaña de Recuperación Patrimonial de El Salvador", consistente en la recolección de objetos arqueológicos en manos de la comunidad, para la posterior destinación del CMN.

El Consejo acordó agradecer la preocupación por el patrimonio arqueológico, y sugerir que es de más provecho la inscripción de los objetos y colecciones de los particulares en el registro de museos del CMN.

253. A través de carta GCEX-108 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3637 del 26.05.2010) la Sra. Mirtha Solari, Subgerente de Gestión de Operaciones y Propiedad Minera, Gerencia Corporativa de Exploraciones Codelco Chile, informa exitoso cierre del proyecto "Apoyo a la Educación Patrimonial en San Agustín" y remite libro "Prehistoria del Valle del Choapa: Guía para niños y niñas sobre el cuidado y protección del patrimonio arqueológico de Chalinga".

El Consejo acordó agradecer el envío, y sugerir la edición de mayor tiraje del libro, ya que consiste en una valiosa iniciativa de divulgación del patrimonio arqueológico de la IV Región de Coquimbo.

254. A través de correo electrónico del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4501 del 23.06.2010) la Sra. Isabel Andrades del Departamento de Turismo y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá, agradece visita realizada por la Srta. Paulina Acuña del Consejo de Monumentos Nacionales y solicita publicaciones.

El Consejo acordó remitir documentación requerida.

255. Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4553 del 24.05.2010) la Sra. Bernardita Soto, del Museo Chileno de Arte Precolombino, remite carta de compromiso en relación a cumplir las medidas de compensación arqueológica que establezca el CMN con motivo del proyecto de construcción que afecta al Palacio de la Real Aduana.

Se toma nota.

256. Junto a correo electrónico del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4572 del 29.06.2010) la Sra. Marcela Paratori de CONAMA, remite Ord. D.E. N° 101845 del 22.06.2010 en que solicita informar si las obras de reparación, renovación y ampliación del Museo Chileno de Arte Precolombino cumplen la normativa ambiental.

Se informa que de acuerdo a los antecedentes entregados, dicho proyecto no genera impactos establecidos en la ley que requieran su ingreso al SEIA. Además cumplirá con lo establecido por el CMN respecto al patrimonio arqueológico.

257. Mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3458 del 18.05.2010) la Sra. Karen Rojas, Estudiante de Ingeniería de Concepción, Centro EULA – Chile, solicita información sobre sitios arqueológicos en la localidad del humedal Tubul-Raqui, VIII Región del Biobío.

Mediante e-mail del 31 de junio del 2010 se envió la información solicitada.

258. A través de correo electrónico del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3978 del 07.06.2010) la Sra. Cynthia Vásquez solicita información sobre naufragios declarados como patrimonio subacuático o MH en la comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos.

En estudio.

259. A través de correo electrónico del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4085 del 09.06.2010) el Sr. Rodolfo Molina solicita autorización para extracción de cargamento rieles sumergidos en la costa inmediata a Punta Junin, I Región de Tarapacá.

El Consejo acordó no autorizar por falta de antecedentes que certifiquen la no alteración del patrimonio cultural subacuático protegido por el DE N° 311 del 8 de octubre de 1999 del MINEDUC.

260. A través de correo electrónico del 16 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4378 del 18.06.2010) el Sr. Leonardo Rojas comenta que es el descubridor de "La Ciudad Perdida de Los Incas" llamada "El Dorado" y solicita entrevista.

Se efectuó reunión, donde acordaron presentar más antecedentes. Sin embargo, según evaluación de profesionales del CMN se trataría de faenas mineras actuales.

261. Junto a D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.290.1.VRS. del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3763 del 31.05.2010) el Sr. Enrique Larrañaga, Vicealmirante, Director General de la Armada de Chile, otorga permiso para la extracción de los restos náufragos de los Ex - Vapores Santiago y Prat, hundidos en 1960 al Este y Oeste de Isla Mocha.

Se toma nota.

262. Mediante D.I.M. y M.A.A. Ord. N° 12.290.07.3.INT del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4112 del 09.06.2010) el Sr. Ricardo Böke, Contralmirante LT, Director DIRECTEMAR, informa al Sr. Pedro Pujante que antes de realizar actividades de reconocimiento arqueológico subacuático en el Puerto de Lirquén, Bahía de Concepción, VIII Región del Biobío, deberá obtener ante el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada el permiso correspondiente.

Se toma nota.

263. Mediante carta del 25 de febrero de 2010 (Ingreso CMN N° 3791 del 31.05.2010) el Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, manifiesta interés en generar lazos de colaboración para desarrollar proyectos en conjunto, en el ámbito de la arqueología subacuática.

En estudio.

264. Mediante memo N° E. 1455 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4286 del 15.06.2010) la Sra. Myriam Troncoso, Jefa Departamento de Edificación de la I. Municipalidad de Santiago, remite listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondiente al mes de abril 2010.

Se toma nota.

265. Mediante invitación (Ingreso CMN N° 4300 del 16.06.2010) el Sr. Erasmo Valenzuela, Alcalde de Calera de Tango, invita a ceremonia de lanzamiento del "Plan de Acción Pucarás del Maipo" correspondiente a los sitios prioritarios cerros Lonquén (N° 18) y Chena (N° 23) de la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad, Región Metropolitana, a realizarse el 24.06.2010 a las 12:00 hrs.

Se toma nota.

266. A través de carta de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3750 del 28.05.2010) el Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, Arqueólogo de Ial Ambiental Ltda., pide al CMN señalar si tiene inconveniente en que realice actividades arqueológicas de excavación o sondeo, en el marco de proyectos con impacto ambiental.

El Consejo acuerdo indicar que no presenta inconvenientes al respecto, en tanto cumpla con lo indicado en el Reglamento de Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas de la Ley 17.288 de MN.

267. A través de correo electrónico del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4569 del 29.06.2010) el Sr. Héctor Velásquez, Arqueólogo de Jaime Illanes y Asociados, pide al CMN señalar si tiene inconveniente en que realice actividades arqueológicas de excavación o sondeo, en el marco de proyectos con impacto ambiental.

Mediante Ord. 3412 del 30 de junio de 2010. el CMN indicó que no tiene inconvenientes al respecto, en tanto cumpla con lo indicado en el Reglamento de Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas de la Ley 17.288 de MN.

## **CAMN**

268. Junto a correo electrónico del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4165 del 10.06.2010) el Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica-Parinacota, informa de audiencia fijada para el 17.06.2010 a las 8:30 sobre RUC N° 0900459273-2 por daño arqueológico en Parcela N° 6 ubicada en Kilómetro 9 y medio del Valle de Azapa.

Se acusa recibo.

269. Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4414 del 21.06.2010) la Sra. María Angélica Groth, Secretaria de la CAMN Arica y Parinacota, remite información sobre los Pecios del Puerto de Arica.

Se acordó remitir información enviada a la DIFROL, que había consultado por la misma.

270. Junto a correo electrónico del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4278 del 15.06.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, remite Ord. N° 29 del 14.06.2010 que contiene informe de reunión del Dakar 2011 realizada en la región. Informa que se conformará un comité para evaluar el trazado del Dakar en la zona.

Se acordó acusar recibo, agradeciendo las gestiones que pueda realizar, siempre en coordinación previa con el CMN, quien es el que dirige el tema en relación a la Ley 17.288.

271. Mediante correo electrónico del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4152 del 10.06.2010) la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, remite RE N° 309 del Sr. Felipe Rojas Andrade, Gobernador Provincial de Iquique, que autoriza acto público "Desafío del Desierto".

Se toma nota.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

En la reunión mensual de Comisión, realizada el viernes 02 de julio de 2010, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Srta. Marcela Olmo, Asesora representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría ejecutiva CMN.

## **SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

272. EL Sr. Alejandro Simeone, ornitólogo especialista en aves marinas, expone sobre el estado de avance de su proyecto con nidos artificiales en el SN Islote Pájaros Niños.

A través de las visitas periódicas de los investigadores, se ha detectado que el islote ya no es un sitio recurrente para nidificación de pingüinos de Humboldt, se espera que el proyecto pueda dar una hipótesis de por qué está ocurriendo este fenómeno. Se ha detectado que la presencia de ratas podría ser un factor de perturbación que está actuando negativamente, hay que evaluar esta situación y ver formas de controlar esta plaga.

También se necesita revisar los compromisos que asumió la Cofradía Náutica en el momento que se autorizó la construcción que conecta el islote al continente, y luego tener una reunión con ellos para detectar los problemas que existen para la conservación del SN y ver cómo se puede llegar a una solución.

273. Mediante carta e informe adjunto del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4505 del 23.06.2010) el Sr. Eduardo Abuaud Abujatum, Gerente General de ESSBIO, responde Ord. CMN sobre contaminación con aguas servidas al Humedal de Lenga, SN Península de Hualpén. Informa sobre medidas adoptadas y remite informe elaborado por EULA.

La Comisión solicita que, cuando finalice el proceso de descontaminación por parte de ESSBIO, se deberá tomar muestras de calidad de agua con un laboratorio independiente para comprobar que el proceso y las medidas de descontaminación hayan concluido exitosamente.

274. A través de CL. DI. DL. (RES) N° 45/1527 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4051 del 8.06.2010) el Sr. Mario Pellón Esper CDE (J) Asesor Legal de la Armada de Chile, remite análisis legal sobre la información secreta del proyecto Fénix, aledaño al SN Bosque Las Petras de Quintero.

Se toma nota.

275. Junto a correo electrónico del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4276 del 15.06.2010) el Alumno de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Sr. André Rubio, de la carrera de Veterinario, solicita autorización con fines de regularización (ya está en curso), de intervención en el SN Yerba Loca, para tesis "Evaluación dietaria, sexológica y parasitológica de poblaciones de zorros en la Zona Central de Chile".

Se solicitó la opinión del MNHN.

276. Mediante informe del 25 de mayo del 2010 (Ingreso CMN N° 4649 del 01.07.2010) la Sra. Ana Gangas P. y la Sra. Sonia Mena del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, remite informe solicitado por el CMN, sobre visita a terreno al área del proyecto Fénix.

En estudio.

277. A través de carta que ajunta proyecto del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4548 del 24.06.2010) el Sr. Osvaldo García Valdés, Director Regional (S) de la CONAF Valparaíso, remite proyecto de reconstrucción de infraestructura turística para el SN Laguna El Peral.

Se aprueba destinar la totalidad del apoyo económico solicitado para financiar el proyecto de reconstrucción.

### **Paleontología**

278. Junto a carta con informe adjunto del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4636 del 30.06.2010) el Sr. Guillermo García Cano, Gerente Obra Vallenar- Caldera, informa sobre impacto ambiental no previsto en construcción de carretera, con daño al componente paleontológico.

La comisión solicita que se envíe el informe vía correo electrónico para su revisión con más detalle.

279. Mediante carta del 08 de junio 2010 (Ingreso CMN N° 4087 del 08.06.2010) el Sr. David Rubilar Rogers, Paleontólogo de Vertebrados, remite plan de trabajo para el monitoreo paleontológico de las "Obras de ampliación del Aeródromo de Quintero".

Se informa que el plan de monitoreo paleontológico con visitas cada 5 días, fue aceptado por el CMN. Sin embargo, se hicieron observaciones metodológicas menores al monitoreo propuesto.

280. A través de correo electrónico del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4054 del 8.06.2010) el Sr. Alfonso Encinas, de la Universidad de Concepción, solicita carta certificando la recepción y el conocimiento del proyecto FONDECYT para muestreo de fósiles.

Se ha pedido al solicitante, vía correo electrónico, completar información remitiendo copia del proyecto a este Consejo, con el fin de evaluar su solicitud. Dicha copia aún no ha sido recepcionada.

281. Junto a Ord. N° 144 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4164 del 10.06.2010) el Sr. Mario Abarzua Martínez, Subcomisario, Jefe (S) Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la PDI, Arica, informa incautación de fósiles por comercialización de estos en el centro de la ciudad de Arica, piezas que remite para pronunciamiento técnico.

Se informa que el peritaje se encuentra en desarrollo.

282. Mediante Minuta N° 192 del 9 junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4169 del 11.06.2010) el Gabinete de Dirección DIBAM, remite Ord. N° 368 del 4.06.2010, en que la PDI invita a entrega de piezas paleontológicas y arqueológicas incautadas en dos operativos, a realizarse en sala de reuniones del CMN.

Se informa que el peritaje se encuentra en desarrollo.

283. A través de ord. N° 378 del 10 de junio 2010 (Ingreso CMN N° 4249 del 14.06.2010) el Sr. Richard Oliva, Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, PDI, remite al MNHN piezas incautadas mediante Formulario Cadena de Custodia NUE 830540 para ser periciadas dicho museo.

Se informa que el peritaje se encuentra en desarrollo.

284. Junto a NUE: N° 271341 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 4309 del 16.06.2010) el Sr. Javier Rivera, Subcomisario de la PDI, remite piezas arqueológicas y paleontológicas para peritaje del CMN.

Se informa que el peritaje se encuentra en desarrollo.

285. Mediante carta de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4368 18.06.2010) el Sr. Carlos Cardoen Cornejo, Presidente de la Fundación Cardoen, solicita autorización para retirar de Aduanas piezas paleontológicas.

Se le informará al solicitante que las muestras de Aduana han sido remitidas en su totalidad al Museo Ruinas de Huanchaca, en respuesta a una solicitud formal hecha por dicho museo y previamente aprobada por el CMN.

286. A través de carta de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4576 del 29.06.2010) el Sr. José Luis Oyarzún solicita certificado de recepción de antecedentes acerca de Proyecto de Parque Geológico y Paleontológico Sierra Baguales para continuar con postulación.

De acuerdo a lo informado, CORFO requiere de una constancia emitida por el CMN, dando cuenta que los antecedentes del proyecto están en estudio por este organismo. Se dejará claro en este certificado que el mismo no constituye a una visación del proyecto. Se acuerda que en la misma carta se le sugerirá al solicitante que evalúe la posibilidad de solicitar la declaración de la zona como SN.

## **Varios**

287. Se informa a la Comisión que próximamente les será enviado el borrador del instructivo para la administración de Santuarios de la Naturaleza, con el fin de recibir sus observaciones y comentarios.

288. Se informa a la Comisión que próximamente les será enviado el borrador del documento para establecer los estándares mínimos que serán exigidos a los profesionales que quieran desarrollar estudios paleontológicos, en el marco del SEIA, para recibir sus comentarios.

289. Se informa de que se tomó contacto con el encargado de Recursos Naturales de la CONAMA Atacama, para retomar la declaratoria de SN para el Humedal de la Desembocadura del Río Huasco. La SE apoyará el proceso en terreno participando en un taller con los propietarios para explicar las implicancias que tendría para ellos la declaración de SN.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

290. Mediante Ord. Nº 1473 del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3958 del 04.06.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "DIA Condominio San Ignacio".

Con el Ord. Nº 3285 del 21 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

291. A través de Ord. Nº 707 del 24 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3946 del 04.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Minera El Tesoro: Explotación Yacimiento Mirador y Ampliación Superficie Depósito de Ripios".

Con el Ord. Nº 3122 del 08 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

292. Junto a Ord. Nº 184 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3898 del 03.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 2 al EIA del proyecto "EIA Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados".

Con el Ord. Nº 3288 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó el rescate del sitio 2 y recolección superficial de los sitios 1, 3 y 4 previa solicitud del PAS 76, implementar cercos perimetrales a los sitios 6 y 7 como medida de mitigación y cercos temporales en los sitios que están a más de 100 metros del AID, implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y una evaluación anual del estado de conservación de los sitios, además de proponer un plan de seguimiento ambiental para el componente arqueológico.

293. Mediante Ord. Nº 833 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3920 del 03.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Salmonídeos Piscicultura Río Chaica".

Con el Ord. Nº 3287 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto, remitir un registro fotográfico actualizado del área a intervenir y actualizar los antecedentes bibliográficos referentes al componente arqueológico.

294. A través de Ord. Nº 418 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3892 del 03.06.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Extensión de Red de Alcantarillado Loteo la Marina y Padre Eduardo Alvear, El Quisco".

Con el Ord. Nº 3252 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

295. Junto a Ord. Nº 843 del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3962 del 04.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos en Sector II Este Isla Pelada, Canal Hornopirén, Comuna de Hualaihue, X Región (SOL Nº 204101214)".

Con el Ord. Nº 3185 del 16 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

296. Mediante Ord. Nº 187 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4028 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió EIA del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó".

En estudio.

297. A través de Ord. Nº 854 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4002 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Puerto Octay".

Con el Ord. Nº 3186 del 16 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

298. Junto a Ord. Nº 128 del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4003 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de la Araucanía remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Cierre Vertedero Municipal, Comuna de Lonquimay".

Con el Ord. Nº 3187 del 16 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

299. Mediante Ord. Nº 277 del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4004 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Planta Terciado San José".

Con el Ord. Nº 3324 del 24 de junio de 2010 el CMN solicitó completar antecedentes bibliográficos del área, aclarar si dentro del área a impactar están los sitios inspeccionados en la Línea de Base Arqueológica del proyecto DIA "Estanque acumulador de Licor Negro Planta Valdivia" y si estos serán impactados con estas obras nuevas.

300. A través de Ord. Nº 274 del 3 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4005 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Mariquina".

Con el Ord. Nº 3329 del 25 de junio de 2010 el CMN solicitó adjuntar ficha de Inmueble de Conservación Histórica Iglesia La Misión de Pelchuquín, precisar los antecedentes de la Ley 17.288 y adjuntar antecedentes bibliográficos de componentes arqueológicos de la localidad de Mehuín.

301. Junto a Ord. Nº 857 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4006 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Cancura".

Con el Ord. Nº 3416 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

302. Mediante Ord. Nº 760 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4007 del 07.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Instalación de Nueva Grúa y Terminal Marítimo de Graneles Líquidos en Central Termoelectrica Tocopilla".

Con el Ord. Nº 3415 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico subacuático realizado por un arqueólogo con experiencia demostrable.

303. A través de Ord. Nº 304 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 4036 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos de Aysén (CDFRS - Aysén)".

Con el Ord. Nº 3151 del 11 de junio de 2010 el CMN solicitó realizar una inspección visual del predio una vez escarpado la cubierta vegetal y una inducción arqueológica al personal del proyecto.

304. Junto a Ord. Nº 188 del 2 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4032 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Adrianitas-Raúl".

Con el Ord. Nº 3084 del 07 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

305. Mediante Ord. Nº 1455 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 4059 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Loteo Santa Marta".

Con el Ord. Nº 3084 del 07 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

306. A través de Ord. Nº 886 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4108 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto técnico en centro de Cultivo de Salmónidos, Sector Sureste Punta Llancaqueo, Isla Puluqui, X Región".

Con el Ord. Nº 3408 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

307. Junto a Ord. Nº 882 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4077 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Arrayanes; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje".

Con el Ord. Nº 3372 del 29 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

308. Mediante Ord. Nº 101 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4057 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneos Plaza Condell, Ciudad de Iquique".

Con el Ord. Nº 3309 del 23 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto al monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

309. A través de Ord. Nº 1492 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4058 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Nuevo Padre Hurtado".

Con el Ord. Nº 3262 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó aclarar el porcentaje de terreno prospectado y si el área prospectada considera los nuevos accesos o calles, y remitir registro fotográfico de prospección.

310. Junto a Ord. Nº 421 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4060 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas División Andina".

Con el Ord. Nº 3253 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

311. Mediante Ord. Nº 79 del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4076 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Arica y Parinacota remitió la DIA del proyecto "Planta Golden Omega".

Con el Ord. Nº 3326 del 24 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

312. A través de Ord. Nº 771 del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4078 del 8.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió el EIA del proyecto "Proyecto Sierra Gorda".

En estudio.

313. Junto a Ord. Nº 1541 del 7 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4079 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Edificios Santo Domingo".

Con el Ord. Nº 3443 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó una red de pozos de sondeo para caracterizar el área a intervenir dentro del proyecto, indicando que previo a esta actividad se debe solicitar la autorización arqueológica al CMN.

314. Mediante Ord. Nº 192 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4080 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Osmosis Inversa Planta Placilla - Aguas Chañar S.A."

Con el Ord. Nº 3297 del 22 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

315. A través de Ord. Nº 133 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4081 del 08.06.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Río Picoiquén".

Con el Ord. Nº 3325 del 24 de junio de 2010 el CMN solicitó remitir plano con los distintos tramos evaluados y sus condiciones para detectar sitios arqueológicos, además de registro fotográfico de cada área.

316. Junto a Ord. Nº 776 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4151 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Concentradora Pampa Tuina".

Con el Ord. Nº 3418 del 29 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

317. Mediante Ord. Nº 349 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4156 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Cockburn, Isla Tierra del Fuego, Península Brecknock. Nº Pert: 207123004".

Con el Ord. Nº 3448 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

318. A través de Ord. Nº 343 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4157 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Cockburn, Seno Chasco. Nº Pert: 207123015".

Con el Ord. Nº 3296 del 22 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

319. Junto a Ord. Nº 891 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4158 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Grande: Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje".

Con el Ord. Nº 3371 del 29 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

320. Mediante Ord. N° 889 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4159 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Lago Natri; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje".

Con el Ord. N° 3370 del 29 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

321. A través de Ord. N° 290 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4160 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de La Unión".

Con el Ord. N° 3286 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

322. Junto a Ord. N° 346 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4161 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Cockburn, Seno Brujo. Puerto Alegría. N° Pert: 207123023".

Con el Ord. N° 3260 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

323. Mediante Ord. N° 340 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4162 del 10.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Isla Capitán Aracena - Seno Lyell. N° Pert: 207121024".

Con el Ord. N° 3259 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

324. A través de Ord. N° 164 del 26 de mayo de 2010 el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Plan de cierre Basural de Tierra Amarilla".

Con el Ord. N° 3124 del 08 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a aclarar si las inspecciones arqueológicas son respaldadas por registro fotográficos y si existen antecedentes arqueológicos para zonas aledañas a Quebrada Meléndez. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

325. Junto a Ord. N° 206 del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4211 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Concentración de Mineral de Hierro Global, Planta 1".

Con el Ord. N° 3411 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico del área a intervenir por el proyecto para una adecuada evaluación del proyecto.

326. Mediante Ord. N° 361 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4212 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Coyhaique".

Con el Ord. Nº 3541 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó que dentro de la Ordenanza Local se instruya sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos si el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna interviene sitios arqueológicos o paleontológicos.

327. A través de Ord. Nº 421 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4213 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Loteo "Las Casas de los Tilos".

Con el Ord. Nº 3447 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó incluir dentro del informe arqueológico antecedentes bibliográficos de la zona, generando un modelo predictivo sobre el potencial arqueológico del sector; remitir las coordenadas UTM de la prospección realizada; implementar monitoreo arqueológico permanente durante el despeje de la superficie y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

328. Junto a Ord. Nº 415 del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4214 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Embalse Nilahue".

Con el Ord. Nº 3417 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

329. Mediante Ord. Nº 359 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4215 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación del Pozo Exploratorio Teno A".

Con el Ord. Nº 3442 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó implementación de recolección superficial de 4 sitios arqueológicos que están dentro de la línea base, previa solicitud del PAS 76, y monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de excavación del proyecto.

330. A través de Ord. Nº 356 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4216 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Actividades de Perforación de Pozos en Área Continente, Bloque Brótula".

Con el Ord. Nº 3518 del 05 de julio de 2010 el CMN solicitó implementar inspecciones arqueológicas en el emplazamiento de los pozos exploratorios y caminos de accesos antes de la ejecución de las obras –y remitir dicho informe a este Consejo- y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Se deberá modificar el emplazamiento de los pozos y caminos si se detectan sitios arqueológicos o paleontológicos en él o proponer medidas de compensación que deberán ser presentadas a la COREMA para su aprobación.

331. Junto a Ord. Nº 210 del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4217 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Prospección Geológica Mina Vieja".

Con el Ord. Nº 3590 del 09 de julio de 2010 el CMN solicitó monitoreo paleontológico permanente durante las obras del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

332. Mediante Ord. N° 291 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4218 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Reposición Rampas Puerto Fuy y Puerto Pirehuelco, Panguipulli".

Con el Ord. N° 3410 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

333. A través de Ord. N° 796 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4219 del 11.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Desalinizadora Hornitos".

Con el Ord. N° 3468 del 01 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

334. Junto a Ord. N° 335 del 8 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4228 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Cockburn, Seno Chasco. N° Pert: 207123014".

Con el Ord. N° 3261 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

335. Mediante Ord. N° 740 del 31 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 4226 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Calama Solar 2, II Región".

Con el Ord. N° 3188 del 16 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

336. A través de Ord. N° 245 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4232 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de Biobío remitió el ICE final del EIA del proyecto "Parque Eólico Arauco".

En estudio.

337. Junto a Ord. N° 435 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4254 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica San Andrés".

Con el Ord. N° 3516 del 05 de julio de 2010 el CMN solicitó remitir informe arqueológico de la Campaña N° 1 donde se cite su autor, detallar por tramo (Campaña 3) las variables arqueológicas inspeccionadas dentro de la Línea de Base, y remitir las coordenadas de las inspecciones visuales arqueológicas de dos proyectos evaluados y relacionados con el actual para evaluar el tramo no inspeccionado de la torres 123 a 151 en el cual se integra este tramo. Se deberá corregir y ordenar los apéndices arqueológicos citados en esta DIA para su correcta evaluación.

338. Mediante Ord. N° 302 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4255 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Calcurrupe".

Con el Ord. N° 3514 del 05 de julio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

339. A través de Ord. N° 418 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4253 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Ampliación y Reacondicionamiento del Plantel de cerdos Parcela N° 9, San Pedro lotes F y G, CERDODAG Ltda.".

Con el Ord. N° 3467 del 01 de julio de 2010 el CMN solicitó registro fotográfico del área de proyecto.

340. Junto a Ord. N° 324 del 4 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4239 del 14.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos de Exploratorios Victoria Este V-1 y V-2".

Con el Ord. N° 3181 del 16 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de una charla de inducción arqueológica al personal involucrado en el proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

341. Mediante Ord. N° 352 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4261 del 15.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Cockburn, Seno Brujo. N° Pert: 207123024".

Con el Ord. N° 3449 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

342. A través de Ord. N° 371 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4294 del 15.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Pequeño Aeródromo Caleta María Aeródromo Caleta María".

Con el Ord. N° 3521 del 06 de julio de 2010 el CMN solicitó aclarar a través de un plano los distintos tramos evaluados en la inspección visual indicando condición de visibilidad y obstrusividad de la superficie.

343. Junto a Ord. N° 926 del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4293 del 15.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación al Proyecto Técnico Centro de Cultivo de Mitílidos, Canal Hudson, Sector Norte de Estero Rilán N° Pert 207103216".

Con el Ord. N° 3368 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

344. Mediante Ord. N° 919 del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4292 del 15.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación al Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Mitilidos, Canal Hudson, Noreste de Punta Aguantao N° Pert 207103186".

Con el Ord. N° 3367 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

345. A través de Ord. N° 256 del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4291 del 15.06.2010) el Director de la CONAMA del Biobío remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica Laja1".

Con el Ord. N° 3405 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó realizar inspección visual arqueológica de las huellas de aproximación proyectadas, además la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

346. Junto a Ord. N° 215 del 14 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4295 del 16.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5".

En estudio.

347. Mediante Ord. N° 921 del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4298 del 16.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Mitilidos, Canal Caicaén, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, N° Pert 207104007".

Con el Ord. N° 3369 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

348. A través de Ord. N° 413 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4328 del 17.06.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Parque Cementerio El Consuelo de Limache".

Con el Ord. N° 3221 del 16 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

349. Junto a Ord. N° 263 del 16 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4387 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA del Biobío remitió la DIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Melo".

Con el Ord. N° 3406 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó indicar área de intervención de las obras de habilitación y mejoramiento de caminos, realizar una inspección visual arqueológica dentro de esta evaluación en ella y en predios de reforestación e implementar monitoreo arqueológico en sectores con visibilidad mala o regular dentro de las obras que involucren movimientos de tierra.

350. Mediante Ord. Nº 1570 del 9 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4386 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Construcción y Operación Terminal de Contenedores".

Con el Ord. Nº 3444 del 30 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

351. A través de Ord. Nº 935 del 16 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4370 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Correntoso - S.E Aihuapi".

Con el Ord. Nº 3575 del 09 de julio de 2010 el CMN solicitó inspección visual arqueológica a los predios de reforestación dentro del proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente en las obras de excavación en áreas planas y de escasa pendiente y en aquellas no inspeccionadas, que son el 24% del total del proyecto.

352. Junto a Ord. Nº 388 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4389 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Transporte y Descargadero de Petróleo Crudo para Camiones Terminal Gregorio".

Con el Ord. Nº 3522 del 06 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

353. Mediante Ord. Nº 951 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4391 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos, en Sector Sur Punta Quiquel, Comuna de Dalcahue (SOL Nº 208103110)".

Con el Ord. Nº 3366 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

354. A través de Ord. Nº 374 del 15 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4369 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Tetera 4".

Con el Ord. Nº 3511 del 05 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

355. Junto a Ord. Nº 382 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4390 del 18.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Habilitación Hotel Puerto Bories".

Con el Ord. Nº 3476, rectificado con el Nº 3545 del 08 de julio de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que se deberá solicitar el PAS 75 de MH una vez aprobado el proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

356. Mediante Ord. N° 220 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4436 del 21.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Explotación Veta Mina Esperanza".

Con el Ord. N° 3409 del 29 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a subsanar algunas apreciaciones con respecto a sitios arqueológicos y proyectos del mismo localizados en la zona del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

357. A través de Ord. N° 396 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4437 del 21.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió DIA del proyecto "Perforación del Pozo Exploratorio Mataquito B".

Con el Ord. N° 3543 del 08 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y solicitó en lo sucesivo indicar el tipo de subdivisión u ordenamiento utilizado en la inspección visual y revisión bibliográfica remitida a la zona de estudio.

358. Junto a Ord. N° 376 del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4471 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la DIA del proyecto "Diagnóstico Plan Regulador Comunal de Tortel".

Con el Ord. N° 3588 del 12 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la ampliación del radio urbano a la actual área de la ZT siempre y cuando se mantenga la armonía entre construcciones, pasarelas, infraestructura urbana y elementos naturales presentes en ella. Se deberá concebir un sector hacia el suroriente como de extensión del pueblo actual y hacia el sector norponiente respetar las actuales características prístinas del lugar. Se solicitó que en la Ordenanza Local se instruya sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos si el desarrollo de algún proyecto dentro de la comuna interviene sitios arqueológicos o paleontológicos.

359. Mediante Ord. N° 479 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4459 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Mina Don Jaime".

Con el Ord. N° 3445 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

360. A través de Ord. N° 483 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4458 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Planta Productora de Metilester".

Con el Ord. N° 3446 del 30 de junio de 2010 el CMN solicitó entregar un anexo con registro fotográfico del terreno donde se emplaza el proyecto.

361. Junto a Ord. N° 860 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4456 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Chispita Dorada".

Con el Ord. Nº 3520 del 06 de julio de 2010 el CMN solicitó responder punto b. referente a las medidas de mitigación de los sitios, especificando los cercos perimetrales a usar y las distancias de seguridad que se implementarán; además se solicitó inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y una supervisión mensual de los sitios protegidos durante la construcción y operación del mismo.

362. Mediante Ord. Nº 390 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4452 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagan Norte X-2".

Con el Ord. Nº 3584 del 09 de julio de 2010 el CMN solicitó explicitar los grados de visibilidad y obstrusividad de cada tramo inspeccionado.

363. A través de Ord. Nº 826 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4451 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S.E Chacaya - S.E Crucero".

En estudio.

364. Junto a Ord. Nº 830 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4450 del 22.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Nueva Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio".

En estudio.

365. Mediante Ord. Nº 211 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4534 del 24.06.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Cerro Negro Norte".

Con el Ord. Nº 3295 del 22 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

366. A través de Ord. Nº 393 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4525 del 24.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco X-4".

Con el Ord. Nº 3542 del 07 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y solicitó que en los estudios sucesivos se realice una revisión bibliográfica remitida a la zona de estudio.

367. Junto a Ord. Nº 803 del 10 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4524 del 24.06.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda Nº1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 220 kV S.E Salar - S.E Calama".

Con el Ord. Nº 3323 del 24 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

368. Mediante Ord. Nº 410 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4583 del 29.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Invierno".

En estudio.

369. A través de Ord. Nº 411 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4582 del 29.06.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Aracena 9, Seno Petite, Bahía Mazarredo, Isla Capitán Aracena, XII Región. Nº Pert: 210121033".

En estudio.

370. Junto a Ord. Nº 1645 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4570 del 29.06.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda Nº 2 al EIA del proyecto "Interconexión Embalse El Yeso Acueducto Laguna Negra".

Con el Ord. Nº 3517 del 05 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección del los hallazgos Y2 e Y3 previo al inicio de las obras; respecto al sitio Y1 se deberá descartar como tal por los resultados obtenidos en su caracterización, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

371. Mediante Ord. Nº 477 del 17 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4597 del 29.06.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Reemplazo de Caldera de Petróleo por Generación de Energía Térmica por Biomasa".

Con el Ord. Nº 3308 del 23 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

372. A través de Ord. Nº 971 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4633 del 30.06.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Concesión Marítima astilleros Vergara Ltda.".

Con el Ord. Nº 3579 del 09 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

373. Junto a Ord. Nº 980 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4674 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Cultivo de Mitíldos, Sector Estero Chope, Isla Puluqui, Comuna de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, Nº Pert 208104033".

Con el Ord. Nº 3364 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

374. Mediante Ord. N° 972 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4675 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA de proyecto "Modificación de proyecto técnico, cultivo de Mitílidos y Abalón Rojo, norte Punta Pureo. Pert N° 208103159".

Con el Ord. N° 3365 del 29 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

375. A través de Ord. N° 1495 del 01 de junio de 2010 el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Sistemas de Colectores Isla de Maipo".

Con el Ord. N° 3241 del 18 de junio de 2010 el CMN solicitó incluir a futuro la mayor cantidad de antecedentes (registro planimétrico, fotográfico y bibliográfico) dentro de las líneas base arqueológica para la correcta evaluación de los proyectos e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

376. Junto a Ord. N° 290 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4666 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de Biobío remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero frutillares de Tomé".

En estudio.

377. Mediante Ord. N° 1003 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4667 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos en Sector II Canal Dalcahue, Entre Punta Teguel y Estero Teguel, Comuna de Dalcahue, X Región (SOL N° 207103250)".

Con el Ord. N° 3583 del 12 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

378. A través de Ord. N° 998 del 30 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4668 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílidos en Sector Caleta Linlinao, Surgidero Quinched, Comuna de Chonchi, X Región (SOL N° 207103161)".

En estudio.

379. Junto a Ord. N° 1666 del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4676 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo y Ampliación de Restaurant El Manolo".

En estudio.

380. Mediante Ord. N° 1691 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4678 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Implementación de Autoclave para esterilizar Residuos Especiales y Basura Orgánica proveniente de naves".

En estudio.

381. A través de Ord. N° 163 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4679 del 01.07.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Collipulli".

En estudio.

382. Junto a Ord. N° 509 del 25 de junio de 2010 el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Viña del Mar 'Fundo Naval Las Salinas'".

Con el Ord. N° 3475 del 5 de julio de 2010 el CMN solicitó que en el actual PRC dentro de la Ordenanza Local se instruya sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

383. Mediante Ord. N° 296 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4840 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Planta de Astillado Coronel".

En estudio.

384. A través de Ord. N° 299 del 5 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4841 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Planta Astillado San Vicente".

En estudio.

385. Junto a Ord. N° 383 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4842 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Drenaje San Gregorio II".

Con el Ord. N° 3587 del 09 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

386. Mediante Ord. N° 407 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4843 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Colector del Pozo Crucero 2 al Nudo Pecket".

Con el Ord. N° 3515 del 05 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y el cercado perimetral del hallazgo encontrado.

387. A través de Ord. N° 385 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4844 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Paneles MDP Teno".

Con el Ord. N° 3586 del 12 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

388. Junto a Ord. N° 856 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4845 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificaciones Mina Ministro Hales".

Con el Ord. N° 3510 del 05 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

389. Mediante Ord. N° 858 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4846 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Obras de Control Aluvional Quebrada Taltal y Afluentes, Ciudad Taltal, Región de Antofagasta".

Con el Ord. N° 3512 del 05 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

390. A través de Ord. N° 866 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4847 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Disposición de Ripios Lixiviados".

En estudio.

391. Junto a Ord. N° 861 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4849 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Trazado Mineroductos".

Con el Ord. N° 3577 del 08 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

392. Mediante Ord. N° 384 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4850 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Drenaje Juan XXIII".

Con el Ord. N° 3578 del 08 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

393. A través de Ord. N° 409 del 24 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4851 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Regularización descarga de efluente vía emisario submarino fuera de la Zona de Protección Litoral. Comuna de Punta Arenas. Región de Magallanes y Antártica Chilena".

Con el Ord. N° 3519 del 05 de julio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

394. Junto a Ord. Nº 500 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4852 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Coltauco".

En estudio.

395. Mediante Ord. Nº 1717 del 1 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4853 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Clínica Universidad de Los Andes".

En estudio.

396. A través de Ord. Nº 528 del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4839 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Acopio Concentrados de Cobre en Puerto Ventanas".

Con el Ord. Nº 3589 del 09 de julio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

397. Junto a Ord. Nº 155 del 18 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4725 del 05.07.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Indio".

Con el Ord. Nº 3513 del 05 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

398. Mediante Ord. Nº 232 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4855 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Prospección Mina Carmen".

Con el Ord. Nº 3576 del 09 de julio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

399. A través de Ord. Nº 233 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4856 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Extracción y explotación de hierro mina Hermotita".

En estudio.

400. Junto a Ord. Nº 226 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4857 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Remanentes Rajo Turquesa".

En estudio.

401. Mediante Ord. Nº 229 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4858 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Planta de recuperación de Cobre Soluble Planta de recuperación de Cobre Soluble".

En estudio.

402. A través de Ord. Nº CR.879 del 22 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4859 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Proceso Molienda Flotación Delta".

En estudio.

403. Junto a Ord. Nº 324 del 23 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4867 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Futrono Sector Borde Costero".

En estudio.

404. Mediante Ord. Nº 414 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4866 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Aracena 8, Canal Sin Nombre, al Norte de Caleta Sholl, Isla Capitán Aracena, XII región. Nº PERT: 210121032".

En estudio.

405. A través de Ord. Nº 423 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4864 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Estero Staples, Sureste de Isla Harrison, Isla Capitán Aracena. Solicitud Nº 210121030".

En estudio.

406. Junto a Ord. Nº 420 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4865 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmonídeos, Estero Staples, al Noroeste de Caleta Sholl, Isla Capitán Aracena. Solicitud Nº 210121031".

En estudio.

407. Mediante Ord. Nº 426 del 25 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4863 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "DIA Modificación Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmonídeos, Sector Sur Weste de Isla Harrison Estero Staples. Solicitud Nº 210121029".

En estudio.

408. A través de Ord. N° 1040 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4862 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Plan de Cierre Vertedero Municipal de Frutillar".

En estudio.

409. Junto a Ord. N° 506 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4861 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Estudio: "Actualización y Reformulación Plan Regulador Comuna de Catemu".

En estudio.

410. El Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 3 del proyecto "Central Térmica Barrancones".

En estudio.

411. A través de Ord. N° 1694 del 29 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 4816 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves".

En estudio.

412. Junto a Ord. N° 1742 del 2 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4763 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Impacto Ambiental Fase Exploración Pertenencias Mineras Los Piches 1-6 y 7-10".

En estudio.

413. Mediante Ord. N° 1046 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4726 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos En Sector Este Punta Quiquel, Canal Dalcahue, Comuna de Dalcahue, X Región (SOL N° 208103111)".

En estudio.

414. A través de Ord. N° 1049 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 4750 del 06.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Mitílicos En Sector Canal YAL, Surgidero Quinched 2, Comuna de Chonchi, X Región (SOL N° 207103160)".

En estudio.

415. Junto a Ord. Nº 222 del 21 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4914 del 07.07.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 3 al EIA del proyecto "Proyecto Abastecimiento de Agua para la Minería del Valle de Copiapó".

En estudio.

416. Mediante Ord. Nº 97 del 6 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4936 del 08.07.2010) el Director de la CONAMA de Arica y Parinacota remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Prospección Pampa Camarones".

En estudio.

417. A través de Ord. Nº 1066 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4955 del 08.07.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Piscícola Estero Palvitad, Sector Punta Yelcho; Nº PERT: 206103258".

En estudio.

418. Junto a Ord. Nº 901 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN Nº 4954 del 08.07.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Iorana Tolache".

En estudio.

419. Mediante Ord. Nº 747 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3499 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo El Estero".

Con el Ord. Nº 3127 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

420. A través de Ord. Nº 759 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3498 del 20.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Manzanos - Trusal S.A.".

Con el Ord. Nº 3147 del 06 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a realizar visita de inspección arqueológica durante las obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

421. Junto a Ord. Nº 146 del 14 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3477 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Lobo Marte Etapa II".

Con el Ord. Nº 3081 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó remitir la superficie prospectada del proyecto y de existir sectores no evaluados, completar la inspección.

422. Mediante Ord. Nº 157 del 17 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3500 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Concentración de Mineral de Hierro Global, Planta 2".

Sin evaluación.

423. A través de Ord. Nº 161 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3497 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Puerto Punta Caldera".

Con el Ord. Nº 3263 del 21 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico subacuático elaborado por un arqueólogo con experiencia demostrable en el ámbito de la arqueología subacuática.

424. Junto a Ord. Nº 688 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3496 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Planta Materias Primas y Polvorines para Tronaduras Centro de Trabajo Radomiro Tomic".

Con el Ord. Nº 3150 del 11 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

425. Mediante Ord. Nº 685 del 18 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3495 del 19.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Modificación de la DIA de Ampliación y Desarrollo de Faenas Mineras en Tuina".

Con el Ord. Nº 3149 del 11 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

426. A través de Ord. Nº 388 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3555 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Expansión Mina Carmen - Margarita".

Con el Ord. Nº 3083 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó informes arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

427. Junto a Ord. Nº 778 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3556 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lagunitas".

Con el Ord. Nº 3152 del 11 de junio de 2010 el CMN solicitó remitir registro fotográfico y plano del área a intervenir y aclarar de qué sector del terreno se obtendrá material de empréstito.

428. Mediante Ord. Nº CR.684 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3573 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda Offshore de Peces Salmónidos".

Con el Ord. Nº 3082 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

429. A través de Ord. Nº 234 del 19 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3574 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Niltre".

Con el Ord. Nº 3145 del 10 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

430. Junto a Ord. Nº 101496 del 20 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3557 del 24.05.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustible Diesel Los Bronces".

Con el Ord. Nº 3079 del 07 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

431. Mediante Ord. Nº 122 del 25 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3656 del 26.05.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos desde Pozo Lastre Arimix Ltda. (segunda presentación)".

Con el Ord. Nº 3153 del 11 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

432. A través de Ord. Nº 716 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3746 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Expansión depósito de Relaves Filtrados Faena El Peñón".

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

433. Junto a Ord. Nº 167 del 11 de junio de 2010 (Ingreso CMN Nº 3699 del 29.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda Nº 2 al "EIA del proyecto El Morro":

Con el Ord. Nº 3144 del 10 de junio de 2010 el CMN solicitó definir qué sitios patrimoniales serán impactados por el proyecto; implementar el microrroteo con el fin de determinar si los sitios ubicados en el Área de Influencia Indirecta son áreas de exclusión o serán impactados, caso en el cual se requiere su caracterización; ampliar la caracterización de los sitios patrimoniales durante la evaluación del proyecto; reevaluar la Línea de Base arqueológica de Quebrada Larga, ya que existe otra que contabiliza más sitios; elaborar una tabla que resuma las medidas propuestas para cada sitio patrimonial; aclarar si las modificaciones al proyecto cuentan con evaluación arqueológica y si no es así realizarlas y entregar detalle del plan de difusión.

434. Mediante Ord. Nº CR.731 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3744 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Plan General de Administración de la Reserva Marina Islas Choros - Damas, Región de Coquimbo".

Con el Ord. Nº 3255 del 21 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección del patrimonio cultural y natural en especial en actividades de turismo subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

435. A través de Ord. Nº 299 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3745 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Calafate P - 6".

Con el Ord. Nº 3258 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

436. Junto a Ord. Nº 713 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3747 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Transporte y Almacenamiento de Cianuro de Sodio, Mina Guanaco".

Con el Ord. Nº 3322 del 24 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

437. Mediante Ord. Nº 91 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3748 del 29.05.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento y Recolección de Aguas Servidas de Huará".

Con el Ord. Nº 3254 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

438. A través de Ord. Nº 168 del 26 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3749 del 28.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Sistema de Transporte de Caliza y Cal".

Con el Ord. Nº 3126 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó incluir dentro de Línea de Base Arqueológica un análisis de los antecedentes bibliográficos arqueológicos e históricos del área del proyecto, explicitar la metodología y técnicas utilizadas en la inspección visual, incluir fichas de registro de los elementos patrimoniales detectados dentro de la Línea de Base Arqueológica considerando ficha de registro Majada 3, y plantear medidas de mitigación de protección para estos elementos.

439. Junto a Ord. Nº 212 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN Nº 3757 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Emergencia Conectividad Fluvial Río BíoBío".

Con el Ord. Nº 3121 del 08 de junio de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a instalar y utilizar la rampa para vehículos pesados en el área sólo en el contexto de emergencia que vive la región; una vez superada la emergencia se deberá realizar el abandono del proyecto. Se solicitó monitoreo ambiental permanente durante la ejecución del proyecto y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

440. Mediante Ord. N° 172 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3769 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Sistema de descarga de pesca Chañaral".

Con el Ord. N° 3123 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

441. A través de Ord. N° 181 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3770 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5".

En estudio.

442. Junto a Ord. N° 385 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3771 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Autodromo Codegua".

Con el Ord. N° 3080 del 07 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

443. Mediante Ord. N° 305 del 27 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3772 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf 9".

Con el Ord. N° 3257 del 21 de junio de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

444. A través de Ord. N° 173 del 28 de mayo de 2010 (Ingreso CMN N° 3773 del 31.05.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde".

Con el Ord. N° 3125 del 08 de junio de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

445. Junto a Ord. N° 222 del 1 de junio de 2010 (Ingreso CMN N° 3840 del 03.06.2010) el Director de la CONAMA de Biobío remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Embalse Punilla, VIII Región".

En estudio.

Se cierra la sesión a las 18:00 horas.

Santiago, miércoles 14 de julio de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES